

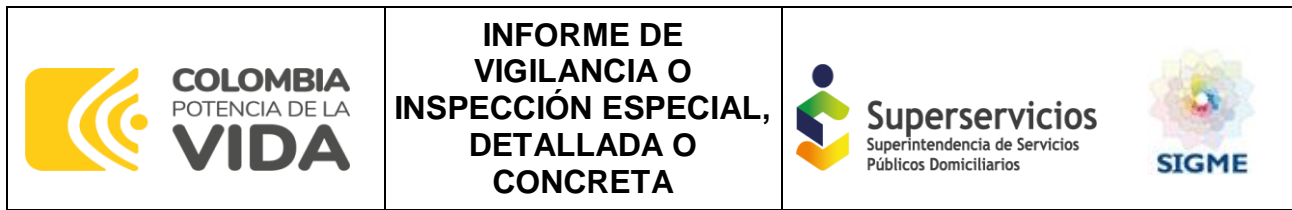
INFORME DE VIGILANCIA DETALLADA – EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

**AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS
PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO**

Bogotá, abril de 2024



1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

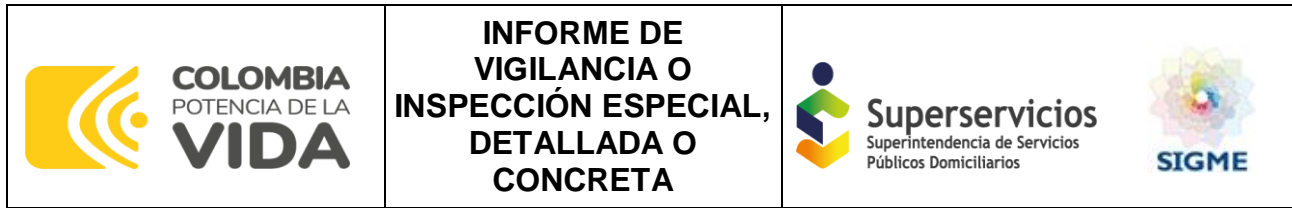
- 1.1. Nombre o razón social: Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S.
- 1.2. Nit: 901.287.315 - 5
- 1.3. ID (SUI - RUPS): 49446
- 1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado.
- 1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:
 - Servicio de acueducto en el Barrio Ciudad Porfía y zonas aledañas del municipio de Villavicencio (aducción, almacenamiento, captación, comercialización, conducción, distribución y tratamiento).
 - Servicio de Alcantarillado en el Barrio Ciudad Porfía y zonas aledañas del municipio de Villavicencio (comercialización, conducción de residuos líquidos y recolección).
- 1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 1 de diciembre de 2020.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2023
- 2.2. Clase acción: Vigilancia
- 2.3. Motivo de la acción: Detallada
- 2.4. Origen causal de la acción: Denuncia ciudadana (Petición de interés general)
- 2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Oficinas de la empresa en la Cra. 42A No. 53 – 44 en el Barrio Ciudad Porfía del municipio de Villavicencio - Meta, mesas de trabajo virtuales y documentación suministrada por el prestador en carpeta virtual.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

- 3.1. Criterios evaluados: El objetivo que pretende el presente informe de vigilancia detallada – evaluación integral es determinar si el prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S., en adelante Asogestores A.B.E.S.P. S.A.S., conforme a la siguiente normativa:
 - Ley 142 de 1994
 - Resolución SSPD No. 20161300013475 del 24 de mayo 2016 y sus modificatorias.
 - Resolución SSPD No. 2021100016645 del 9 de abril de 2021, modificada por la Resolución SSPD N° 20211000171855 de 21 de mayo de 2021.



- Resolución CRA No. 906 de 2019.
- Resolución CRA No. 873 de 2019.
- Resolución CRA No. 825 de 2017
- Resolución CRA No. 688 de 2014

3.2. Marco temporal de evaluación: 2023

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

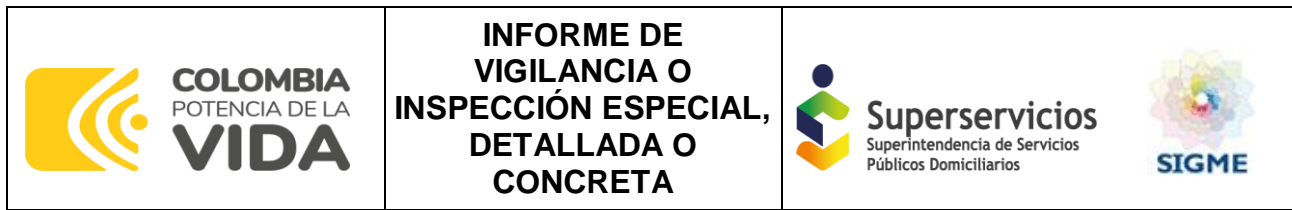
4.1. Información fuente usada: Sistema Único de información (SUI), Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario (SURICATA), la información suministrada durante la visita de inspección y vigilancia realizada al prestador entre el 07 y 08 de septiembre del 2023., asimismo, información remitida por el prestador mediante radicado No. 20235292652942 del 25 de julio de 2023

4.2. Requerimientos realizados: Comunicación SSPD No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023.

4.1. Estado de respuesta de requerimientos: de la información solicitada mediante radicado SSPD No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023, el prestador no suministró lo siguiente:

- Informes de Gestión de los últimos 2 años.
- Informe de las acciones de mejora adelantadas por la empresa de acuerdo a los resultados del Indicador Único Sectorial – IUS para los años 2022 y 2021.
- Flujo de caja mensual real ejecutado para 2022 y lo corrido de 2023, y flujo de caja mensual proyectado para el resto de 2023 y 2024.
- Informe detallado de las inversiones contabilizadas en los estados financieros de los años 2022 y 2021
- No realizó entrega de la fecha de construcción de la PTAP
- No entregó las Bitácoras de registro en la PTAP, ni de los mantenimientos
- Resultados de las muestras de calidad de agua
- Información de toma de presión en la red de distribución
- Actualización de catastro de redes
- Permiso de vertimientos

5. EVALUACIONES REALIZADAS



5.1 Antecedentes

De acuerdo a la última actualización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS (certificada el 02/03/2023), la empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. presta el servicio público de acueducto en las actividades de captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización, así como el servicio público de alcantarillado en las actividades de recolección, conducción de residuos líquidos y comercialización, en el área de prestación denominada Ciudad Porfía del municipio de Villavicencio-Meta, desde el 01/12/2020.

No obstante, conviene mencionar algunas problemáticas frente gestión empresarial por parte del actual prestador, Tal es el caso, que esta Dirección Técnica, se ha pronunciado en diferentes oportunidades y dentro del marco de las competencias otorgadas, entre las que se destaca:

- Radicado 20234201269421 del 30/03/2023

“1) Diferencias entre los socios de ASOGESTORES E.S.P. y José Daniel Moreno Mesa (representante legal de la asociación para los años 2017-2018) por la conformación de la empresa ASOGESTORES AB E.S.P. S.A.S.

(...)

se tiene que de acuerdo con el acto constitutivo de la empresa de ASOGESTORES AGUABLANCA S.A.S. E.S.P. (NIT 901.287.315-5), de fecha 7 de diciembre de 2018, el señor JOSE DANIEL MORENO MESA identificado con cedula ciudadanía No. 86.061.363 de Villavicencio (Meta), intervino en calidad de representante legal de ASOGESTORES E.S.P. y con autorización de ésta para la creación de la empresa ASOGESTORES AGUABLANCA S.A.S. E.S.P. (NIT 901.287.315-5).

(...)

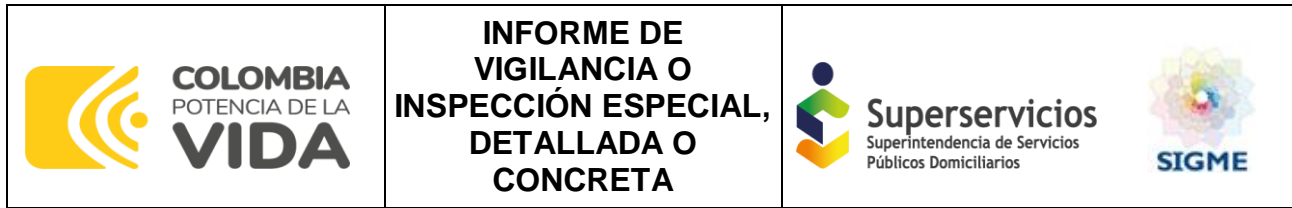
En referencia a lo anterior, esta Entidad no tendría sustento para dudar sobre la validez de los actos registrados en la Cámara de Comercio, en virtud de lo establecido en los artículos 186, 190 y 897 del Código de Comercio.

(...)

2) Disputas sobre la propiedad de las redes y la infraestructura afecta a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, junto a la concesión de aguas.

(...) los aportes realizados por ASOGESTORES E.S.P. fueron en especie, los cuales comprendieron las redes de conducción, los usuarios y los tanques de almacenamiento. Todos estos valorados por la asamblea de accionistas fundadores de ASOGESTORES AB E.S.P. S.A.S. por COP1.800'000.000.

(...)



Sobre el tema de la concesión de aguas, mediante oficio SSPD No. 20225295130002 del 15 de diciembre de 2022, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) remitió la Resolución PS-GJ 1.6.22.1918 “POR MEDIO DE LA CUAL CORMACARENA DECIDE SOBRE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCIÓN No. PS.GJ.1.2.6.20.0607 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PRESENTADA POR LOS SEÑORES NADIN VICENTELOZANO GÓMEZ Y OLBAR DUARTE SÁNCHEZ, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”, en la cual se sostiene la validez del acto particular y concreto en el cual se autorizó el traspaso de la concesión realizada por ASOGESTORES E.S.P. a ASOGESTORES AB E.S.P.

Como se advierte, no es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la entidad competente para pronunciarse respecto al tema de la Concesión de Aguas, y CORMACARENA, ejerciendo sus funciones, ya emitió su pronunciamiento definitivo.

De acuerdo a lo anterior, y las posibles afectaciones sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, se requirió e informó al prestador mediante oficio SSPD No. 20234242505941 del 13 de julio de 2023, la visita de inspección y vigilancia comprendida en los días 26 y 27 de julio de 2023, con el objeto de verificar aspectos técnicos operativos, financieros, comerciales y tarifarios, cuyo resultado se describe a continuación.

5.2 Aspectos Administrativos

La empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S con NIT 901.287.315 - 5, es una entidad de naturaleza privada, con personería jurídica, constituida mediante documento privado del 07 de diciembre de 2018, registrado en la cámara de comercio bajo el número 74073 del libro IX del registro mercantil, como una Empresa Privada con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, Meta.

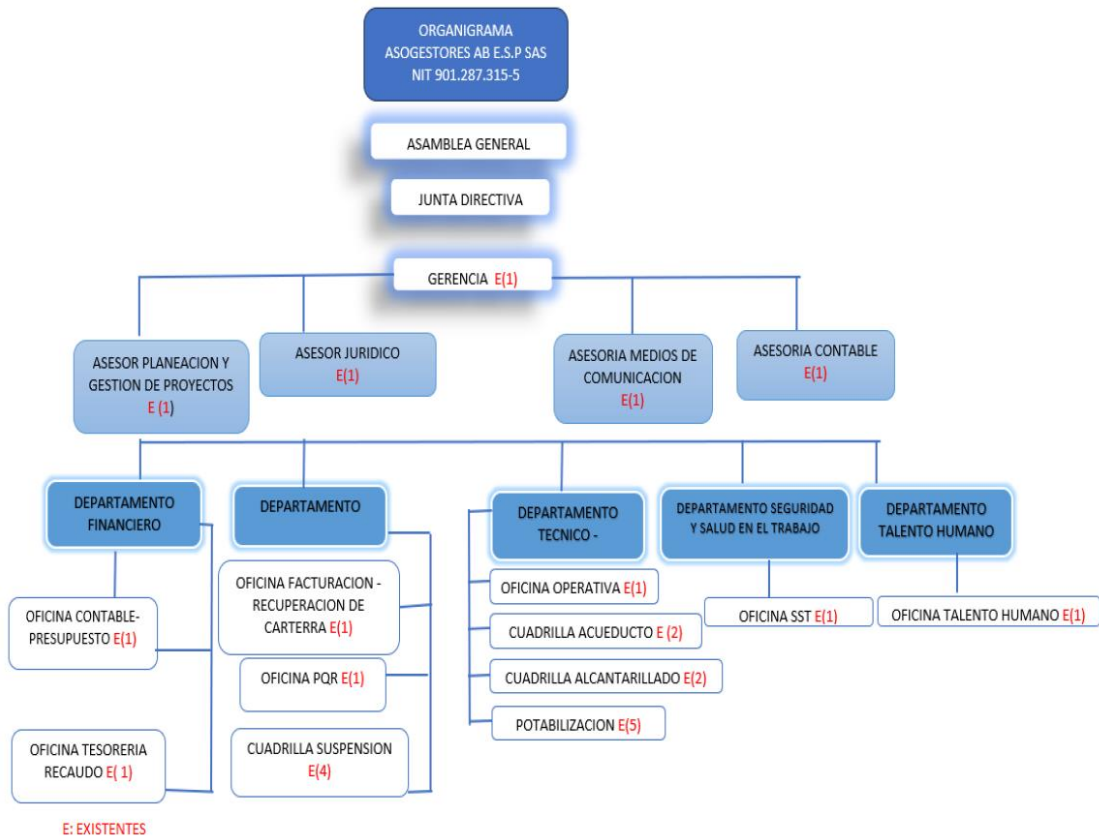
Por su parte, el certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de julio de 2023 indica que, mediante el mismo documento privado informado anteriormente, fue nombrado en calidad de Gerente el Sr. José Daniel Moreno Mesa.

Al respecto, el prestador realizó la última la actualización del RUPS el 02 de marzo de 2023.

5.2.1 Estructura Organizacional

Según se puede observar en la información suministrada por la empresa, el siguiente gráfico da cuenta del organigrama y estructura administrativa de la empresa:

Gráfico 1. Organigrama general



Fuente: Asogestores A.B.E.S.P. S.A.S.

En la imagen, se observa que el máximo órgano de dirección es la Asamblea General, de quien depende la Junta Directiva y la Gerencia, que cuenta con cuatro asesores y posee cinco divisiones denominadas: Departamento Financiero, Departamento, Departamento Técnico, Seguridad y Salud en el Trabajo y Departamento Talento Humano.

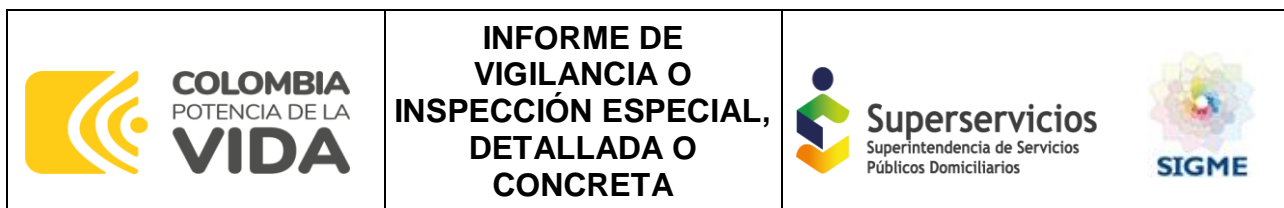
Así mismo, al cierre del año 2022 cuenta con 21 trabajadores, 17 de ellos con contrato a término indefinido y 4 por prestación de servicios, distribuidos según la información especificada en el organigrama.

5.2.2 Convención Sindical

Según lo informado, la empresa no tiene sindicato, por lo cual no se cuenta con información relacionada.

5.2.3 Informes de Auditoría Externa de Gestión y Resultados

El prestador desde el momento de su inscripción en RUPS el 13 de marzo de 2021, está en la obligación de contratar una Auditoría Externa de Gestión y Resultados porque cuenta con más de 2.500 suscriptores y adicionalmente presta sus servicios en el municipio de Villavicencio – Meta, el cual se encuentra



clasificado como de primera categoría, conforme con lo establecido en el literal d) del parágrafo 1 del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001.

No obstante, lo anterior, el prestador desde la fecha de su constitución hasta la fecha de la visita no cuenta con una Auditoría Externa de Gestión y Resultados, lo que implica el incumplimiento de la norma ya indicada.

5.2.4 Informes de Control Interno

Teniendo en cuenta que el prestador es de naturaleza privada, no está obligado a contar con una dependencia u oficina de control interno.

5.2.5 Informes Contraloría

El prestador no está sujeto a la vigilancia y control de la Contraloría dada su naturaleza privada.

5.2.6 Informes de Gestión

Informe de Gestión 2021 y 2020

El prestador suministró un informe ejecutivo de gestión, donde en resumen se tratan los siguientes temas:

- **Análisis de estados de resultados y balance general:**

Informa que las cuentas comerciales por cobrar han sufrido deterioro y corresponde a usuarios que han dejado de pagar los servicios públicos por más de 360 días por dificultades económicas y según los análisis se espera recuperar una parte de estas cuentas por cobrar, aunque no se informa cuánto.

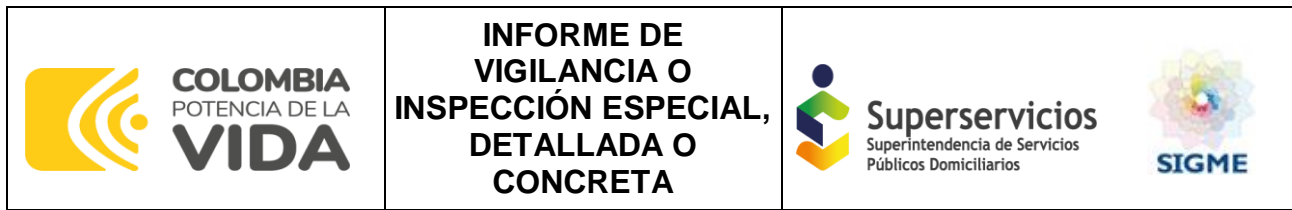
Adicionalmente indica que, durante el periodo del informe, la compañía no capitalizó costos por intereses y no ha otorgado activos como garantía de pasivos, e indica que tiene tres proyectos en curso, como son: San Cipriano por \$106,9 millones, Proyecto Calle 55 por \$42,0 millones y Proyecto Villa Mónica por \$20,4 millones. Sin embargo, no se detalla en qué consisten dichos proyectos.

- **Aspectos administrativos:**

La empresa cuenta con 21 empleados al año 2022 y mediante su estructura organizacional ha diseñado las normas, políticas y procesos deliberados y sistemáticos dirigidos a la gestión íntegra, eficiente y transparente de su dirección interna.

- **Evolución predecible de la empresa:**

Al respecto, se informa que la dirección de la entidad ha dado todos los pasos que permiten avanzar más en el desarrollo, la eficiencia y la productividad.



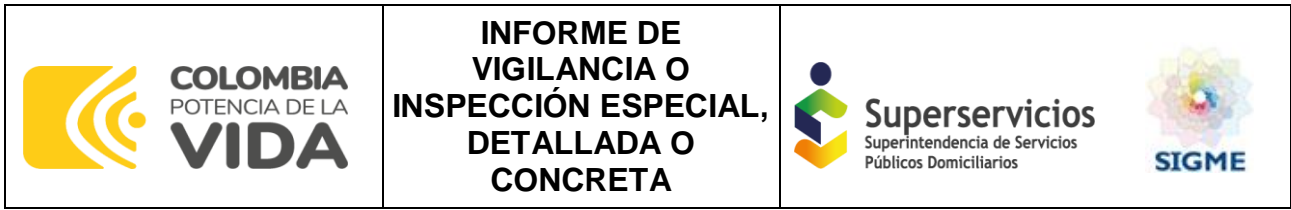
- **Operaciones realizadas:**

En general, se realiza un resumen de las actividades realizadas en varios de los temas más relevantes, como son:

- Mantenimiento de la tubería de la línea de conducción sector bocatoma.
- Adquisición de equipos de oficina.
- Operación de red de acueducto.
- Operación de red de alcantarillado.
- Operación red pluvial.
- Implementación de cuadrillas de suspensión.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Gestiones en Cormacarena.
- Tramites en entes reguladores.
- Departamento de facturación y cartera.

Sin embargo, al verificar el informe presentado por la administración como “Informe de Gestión” se evidencian los siguientes inconvenientes:

- No incluye una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad.
- No incluye un análisis detallado de la evolución previsible de la sociedad.
- No informa si se realizaron operaciones con los socios y con los administradores.
- No indica el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.
- No se evidencia que dichos informes de gestión hayan sido presentados para su aprobación al máximo órgano social, ni se adjuntan explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren.
- Se elaboró un informe general para las dos vigencias cuando debió elaborarse por separado para cada año.
- No se presentan indicadores financieros, comerciales, técnicos o de cualquiera otra índole, que permitan evidenciar los resultados de la gestión realizada por la administración durante el periodo.
- No se recomiendan medidas al máximo órgano social para que sean adoptadas por éste, que de no ser implementados adecuadamente podrían afectar negativamente la prestación de los servicios públicos domiciliarios.



En conclusión y de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección Técnica, el denominado “Informe de Gestión” correspondiente a los años 2022 y 2021 no cumple integralmente con los requerimientos establecidos en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

5.2.7 Indicador Único Sectorial

En las gráficas que se muestran a continuación se presentan los niveles de riesgo obtenidos por el prestador para las vigencias 2021 y 2022, que fueron publicados en la página del SUI:

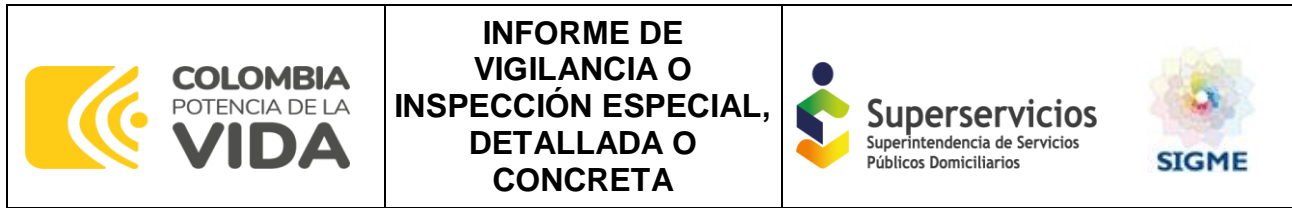
Gráfico 2. Publicación IUS 2021



Gráfico 3. Publicación IUS 2022



Fuente: SUI



En conclusión, la empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. se mantuvo en **Riesgo Alto** durante los años 2021 y 2022, por lo cual, el vigilado está en la obligación de reportar los Tableros de Acciones de Mejora y de Control de Acciones de Mejora para las vigencias 2022 y 2023, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución CRA 906 de 2019.

Así las cosas, al verificar su reporte al SUI, se pudo establecer que el prestador únicamente certificó el PGR y el tablero de control de la planeación correspondientes a la vigencia 2020, por lo cual, el siguiente análisis se realiza entre el PGR ya certificado y los resultados reales obtenidos durante las vigencias 2021 y 2022.

Gráfico 4. Resumen PGR 2020 a 2022

Código Indicador	Nombre Indicador	Linea Base	Metas PGR 2020				Resultados Reales			OBSERVACIÓN RESULTADOS
			2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	
25	Liquidez – L	2,4	2,4	2,4	1,5	1,5	8,4	3,7	8,4	Las metas no parten de datos reales del 2020 y no se proyectan para mejorar la situación del prestador
26	Eficiencia en el Recaudo – ER	90,7	90,7	92	92	93	Sin Info.	Sin Info.	Sin Info.	
27	Cubrimiento de Costos y Gastos – CG	0	0	0,1	0,1	0,1	1,1	1,0	1,1	
28	Relación de Endeudamiento – RDP	0,19	0,19	0,80	0,85	0,85	0,20	0,14	0,20	

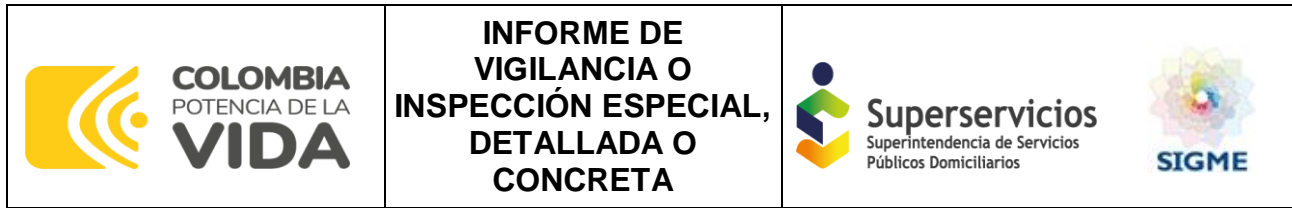
NOTA: El prestador solamente ha certificado el PGR y su tablero de control para la vigencia año 2020

Fuente: SUI

Del cuadro anterior, se evidencia lo siguiente por cada indicador:

- **Liquidez:** La línea base no concuerda con los datos reales y las metas definidas para cada indicador están muy por debajo de la línea base, por lo tanto, no se evidencia un PGR correctamente proyectado.
- **Eficiencia de recaudo:** En la DTGAA no se cuenta con todas las variables necesarias para el cálculo del indicador, por lo cual, no es posible determinar el resultado real.
- **Cubrimiento de costos y gastos:** Este indicador no tiene línea base, y las metas están demasiado bajas para mostrar una gestión que mejore la situación financiera del prestador.
- **Relación de endeudamiento:** Resulta poco realista partir de una línea base cercana al 19% para el año 2020 y pasar al 80% y 85% para los años subsiguientes, lo cual demuestra que las metas no partieron de la realidad del prestador.

En general, el PGR no está construido de acuerdo con la situación histórica del prestador y las metas no representan niveles de exigencia que permitan lograr mejorías con el transcurrir del tiempo.



5.3 Aspectos Financieros

Los estados financieros suministrados por la empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. en formato PDF correspondientes a la vigencia 2022, se encuentran firmados por José Daniel Moreno Mesa y Lizeth Paola Guevara González, actuando en calidad de Representante Legal y Contador, respectivamente, y teniendo en cuenta que el vigilado es de naturaleza jurídica privada está en la obligación de preparar y presentar sus estados financieros cumpliendo con el marco normativo contable establecido en la NIIF para Pymes y sus modificatorios, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en sus decretos reglamentarios.

También se destaca que la información financiera objeto del presente análisis se considera Oficial teniendo en cuenta que fue certificada al Sistema Único de Información el día 25 de mayo de 2023.

5.3.1 Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta un resumen y análisis del Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre del 2022 y 2021.

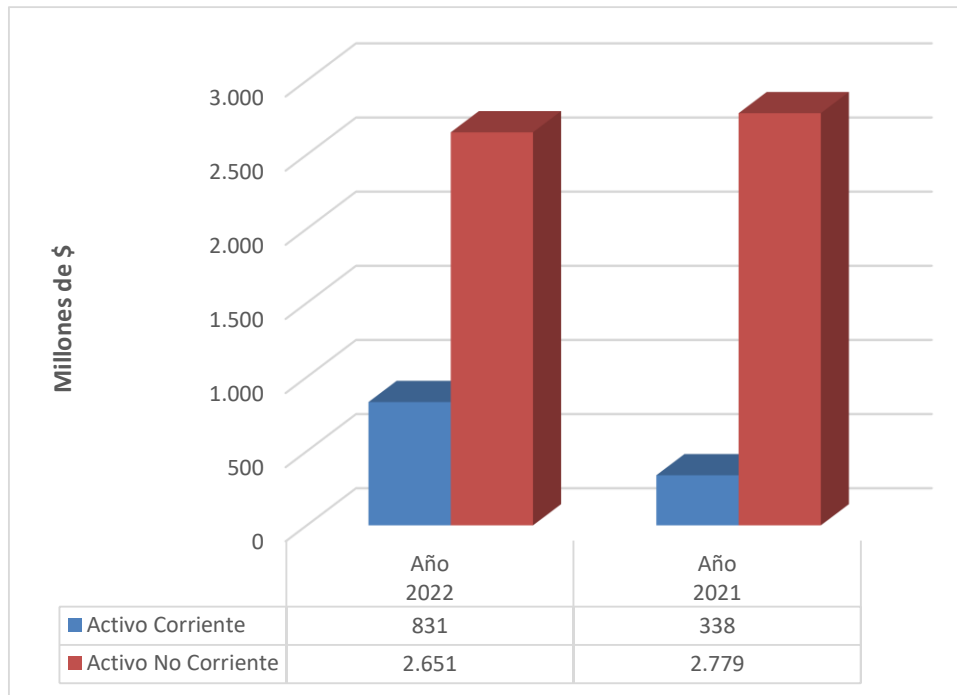
5.3.1.1 Activo

Imagen 1 Activos Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2022	%Part. 2022	Año 2021	%Part. 2021
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	25,0	0,7%	14,8	0,5%
Cuentas por cobrar comerciales y otras	799,0	22,9%	304,6	9,8%
Activos por impuestos corrientes	7,5	0,2%	18,4	0,6%
Inventarios	0,0	0,0%	0,0	0,0%
Otros activos no financieros	0,0	0,0%	0,0	0,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	831,5	23,9%	337,8	10,8%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo	2.632,3	75,6%	2.761,3	88,6%
Intangibles	18,2	0,5%	18,2	0,6%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.650,5	76,1%	2.779,5	89,2%
TOTAL ACTIVO	3.482,0	100,0%	3.117,3	100,0%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Gráfico 5. Activos Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Al cierre del 2022, los activos alcanzaron los \$3.482 millones. Dentro de estos, el Activo Corriente representó el 23,9%, y estuvo compuesto principalmente por las cuentas por cobrar comerciales y otras con un valor neto de \$799 millones, y por el efectivo y equivalentes al efectivo por \$25 Millones. El rubro que mayor crecimiento tuvo en 2022 con respecto al año anterior fueron las cuentas por cobrar con un incremento del 162,3%, que será objeto de análisis posterior.

Por su parte, los Activos No Corrientes culminaron el año con \$2.650 Millones, representados principalmente por las Propiedades, Planta y Equipos con el 75,6% e intangibles con el 0,5%.

Con respecto al rubro de Propiedades, Planta y Equipo, se genera gran incertidumbre al evidenciar que inició el año 2021 con un saldo de \$2.332 millones y solamente se reconoció un total por depreciaciones entre gastos y costos por valor de \$3,9 millones. Situación muy similar al año 2022 que inicio con \$2.761 millones y el total reconocido por depreciación entre costos y gastos es de apenas \$94,3 millones, lo cual podría significar que no se está reconociendo adecuadamente el desgaste natural de la infraestructura por el transcurrir del tiempo.

Por otro lado, durante el año 2022 se presentó una reducción por \$240 millones en la Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje que no tiene nota contable, por lo cual no es posible determinar el destino de esta infraestructura.

En este componente de los estados financieros no se evidencia el reconocimiento de activos y/o pasivos por impuestos diferidos, lo cual podría implicar una inadecuada aplicación de la NIIF para Pymes.

De igual manera, se evidencia que los activos intangibles no tienen una nota explicativa, que adicionalmente debería indicar las razones por las cuales no se ha realizado amortización de los mismos entre los años 2021 y 2022.

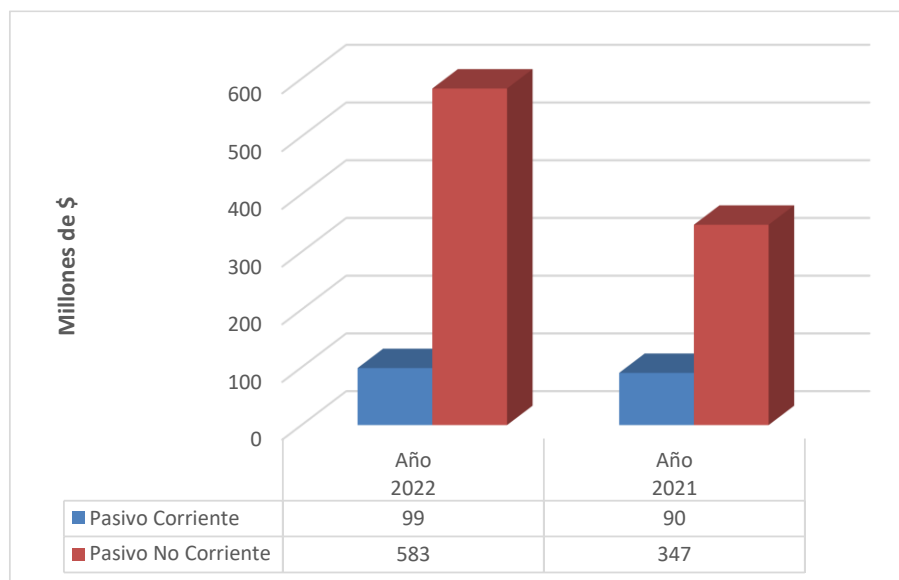
5.3.1.2 Pasivo

Imagen 2. Pasivos Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2022	%Part. 2022	Año 2021	%Part. 2021
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	24,3	3,6%	5,8	1,3%
Pasivos por Impuestos	1,2	0,2%	53,2	12,2%
Obligaciones laborales	73,3	10,7%	31,4	7,2%
Otros pasivos no financieros	0,0	0,0%	0,0	0,0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	98,8	14,5%	90,4	20,7%
PASIVO NO CORRIENTE				
Otros pasivos Financieros	583,1	85,5%	347,0	79,3%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	583,1	85,5%	347,0	79,3%
TOTAL PASIVO	681,8	19,6%	437,5	14,0%

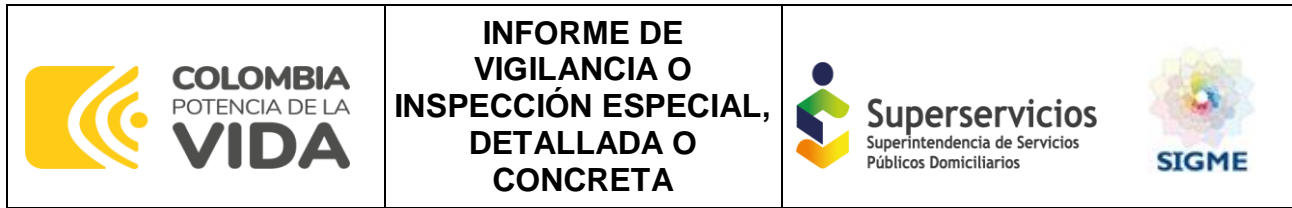
Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Gráfico 6. Pasivos Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

El pasivo, por su parte, representa el 19,6% del total del activo, y está representado en un 14,5% como pasivos corrientes y el restante 85,5% en activos no corrientes.



Los principales pasivos corrientes están representados en las obligaciones laborales con 73,3 millones y cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por \$24,3 millones. De estos, los mayores crecimientos se presentaron en las obligaciones laborales con un crecimiento respecto del año anterior del 133,4%, y las cuentas por pagar comerciales con un incremento del 317,1%.

Así mismo, los pasivos no corrientes corresponden a otros pasivos no financieros que culminaron el año con \$476,2 millones, presentaron un crecimiento del 68% con respecto al año anterior, y corresponden según las notas a valores pagados de manera anticipada por parte de los usuarios del Proyecto San Cipriano. No obstante, en las notas no hay información detallada que permita comprender a que corresponde dicho proyecto, su cronograma, su grado de avance y demás información relevante.

5.3.1.3 Patrimonio

Imagen 3. Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2022	%Part. 2022	Año 2021	%Part. 2021
PATRIMONIO				
Capital	2.846,8	101,7%	2.796,8	104,4%
Pérdida acumulada	-116,9	-4,2%	-57,4	-2,1%
Utilidad/Perdida del ejercicio	70,3	2,5%	-59,5	-2,2%
TOTAL PATRIMONIO	2.800,1	100,0%	2.679,8	100,0%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	3.482,0	100,0%	3.117,3	100,0%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Durante los años 2021 y 2022, el Capital ha presentado incrementos de \$311 millones y 50 millones, respectivamente, frente a los cuales la nota explicativa no presenta información detallada que informe a que corresponden los incrementos de capital.

Por otro lado, en la nota explicativa 14 relacionada con el Capital, se presentan tres cifras diferentes referentes al capital suscrito y pagado, que generan incertidumbre frente a la calidad y realidad de las cifras, tal como se muestra a continuación:

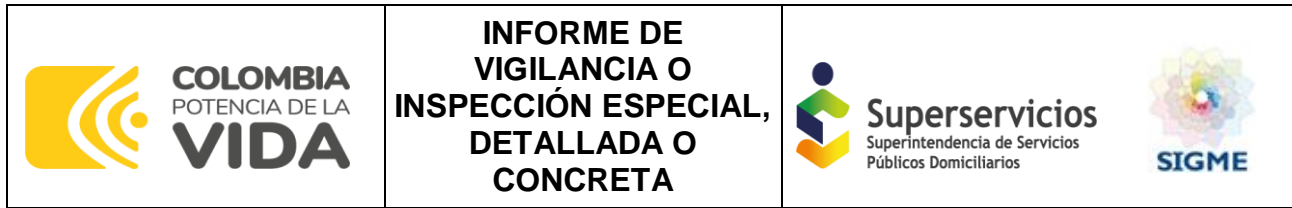


Imagen 4. Nota 14 Capital

14. CAPITAL			
		31 de Diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Capital Suscrito y Pagado		2.846.763.435	2.796.763.435
Utilidad/Perdida del Ejercicio		70.296.634	-57.413.030
Pérdida acumulada		-116.917.831	-59.504.801
		2.800.142.238	2.679.845.604
El patrimonio de AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CIUDAD PORFÍA E.S.P. SAS está conformado por los excedentes de ejercicios y aportes de los Accionistas.			
CERTIFICA - CAPITAL			
TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000.000,00	20.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.600.000.000,00	3.600,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	3.600.000.000,00	3.600,00	1.000.000,00
El Capital a diciembre 31 de Diciembre de 2022 está conformado así:			
	Accionista	Cedula	Capital Aportado
ASOCIACION DE GESTORES COMUNITARIOS DE CIUDAD PORFIA		900.626.976-5	1.800.000.000
LUZ MERY CARRANZA CARRANZA		41.740.590	496.761.717
MARIA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA		20.280.138	496.761.717
			2.793.523.435

Fuente: SUI. Notas a los Estados Financieros Vigencia 2022

Como se puede observar, en la primera parte de la nota se indica que el Capital suscrito y pagado al cierre de 2022 es de \$2.846 millones, posteriormente se dice que el capital suscrito y pagado es de \$3.600 millones y finalmente al mostrar la conformación del capital entre los accionistas se dice que el capital aportado es de \$2.793 millones.

5.3.1.4 Informe de Cartera

En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de la cartera reportada por las vigencias 2021 y 2022 en XBRL al SUI:

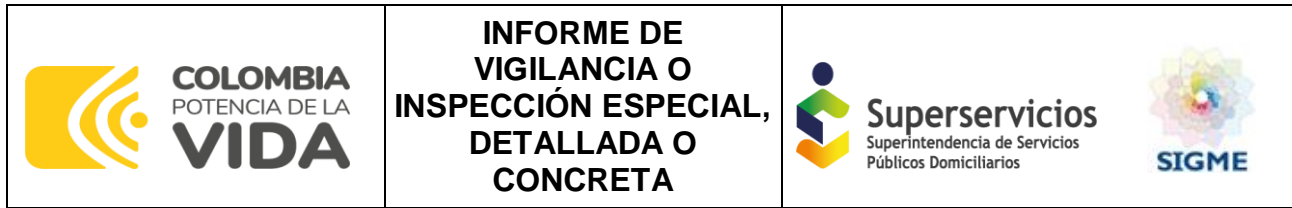


Imagen 5. Reporte XBRL - Cartera por Estratos 2022 Vs 2021

Cartera Total 2021	1 a 30 Días	30 a 60 Días	60 a 90 Días	90 a 120 Días	120 a 150 Días	150 a 180 Días	180 a 360 Días	> 360 Días	TOTALES
Estrato 1	58,3	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	83,3
Estrato 2	134,5	57,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	192,1
Estrato 3	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
Comercial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Industrial	20,0	8,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	28,6
Oficial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Cartera	213,2	91,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	304,6
% Participación 2021	70,0%	30,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

Cartera Total 2022	1 a 30 Días	30 a 60 Días	60 a 90 Días	90 a 120 Días	120 a 150 Días	150 a 180 Días	180 a 360 Días	> 360 Días	TOTALES
Estrato 1	16,9	16,5	17,3	16,5	15,4	14,8	71,7	36,8	206,0
Estrato 2	27,4	25,5	28,6	26,1	24,2	23,2	107,5	66,7	329,2
Estrato 3	0,0	0,0	0,1	1,3	0,0	0,0	0,6	0,6	2,7
Comercial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Industrial	3,5	2,7	2,9	1,6	2,8	2,3	12,8	104,3	132,9
Oficial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Cartera	47,9	44,7	48,8	45,6	42,5	40,3	192,7	208,4	670,9
% Participación 2022	8,8%	8,3%	9,0%	8,4%	7,8%	7,4%	35,5%	38,4%	123,8%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

No obstante, la comparación realizada en el cuadro, evidencia los graves problemas de calidad en el reporte de cartera, tal como se explica en los siguientes puntos:

- Toda la información financiera correspondiente al año 2021, fue reportada en miles de pesos en el archivo en XBRL al SUI.
- Para la vigencia 2021, toda la cartera está entre 30 y 60 días de mora, no se reporta cartera superior a 60 días y no se evidencia reconocimiento de deterioro de la cartera.
- Las cifras reportadas de cartera para los servicios de acueducto y alcantarillado son iguales para las vigencias 2021 y 2022.

Ahora bien, al verificar los reportes de cartera de las vigencias 2021 y 2022 suministrados durante la visita, se puede evidenciar que las cifras son completamente diferentes a las reportadas al Sistema Único de Información en los archivos XBRL, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

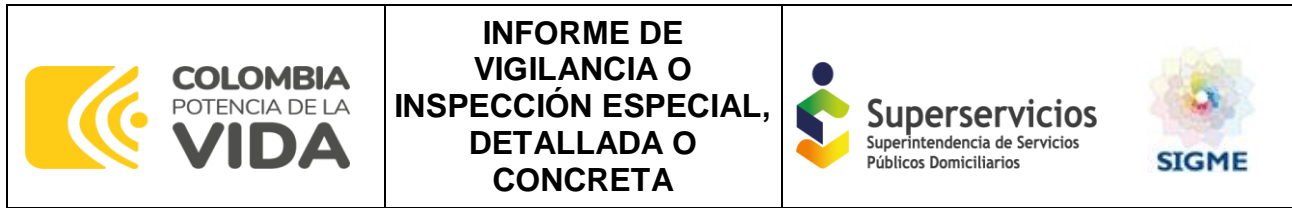


Imagen 6. Reportes de Cartera suministrados en visita

Cartera Total 2021	1 a 30 Días	30 a 60 Días	60 a 90 Días	90 a 120 Días	120 a 150 Días	150 a 180 Días	180 a 360 Días	> 360 Días	TOTALES
Estrato 1	14,8	1,7	1,0	0,8	1,0	1,2	1,4	13,9	35,9
Estrato 2	5,1	3,5	3,2	3,2	2,6	2,1	10,1	34,3	64,1
Estrato 3	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
Comercial	1,3	0,7	0,7	0,5	0,6	0,4	1,5	2,6	8,3
Industrial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Oficial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,3	2,0	2,5
Total Cartera	21,8	5,9	5,0	4,6	4,3	3,7	13,2	52,9	111,4
% Participación 2021	19,6%	5,3%	4,5%	4,1%	3,8%	3,3%	11,8%	47,4%	100,0%

Cartera Total 2022	1 a 30 Días	30 a 60 Días	60 a 90 Días	90 a 120 Días	120 a 150 Días	150 a 180 Días	180 a 360 Días	> 360 Días	TOTALES
Estrato 1	15,9	15,5	16,2	15,5	14,4	13,9	65,9	35,9	193,3
Estrato 2	25,8	23,7	26,9	24,3	22,6	21,5	98,6	64,1	307,3
Estrato 3	0,0	0,0	0,1	1,3	0,0	0,0	0,6	0,6	2,7
Comercial	3,2	2,6	2,6	1,4	2,6	2,2	11,6	8,3	34,5
Industrial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,5
Oficial	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,4	2,5	3,7
Total Cartera	45,1	41,9	45,9	42,7	39,8	37,7	177,5	111,4	542,0
% Participación 2022	8,3%	7,7%	8,5%	7,9%	7,3%	7,0%	32,7%	20,6%	100,0%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las cifras de la cartera reportadas en XBRL al SUI y las suministradas en visita son tan disimiles, resulta prácticamente inviable realizar el análisis detallado de la cartera.

No obstante, todo lo anterior, y con base en la información obtenida, la única conclusión posible del análisis de la cartera es que el prestador no está realizando un adecuado reconocimiento del deterioro de cartera, porque existen claros indicios de pérdida de capacidad de pago de los deudores y no se registró gasto por deterioro de cartera para las vigencias 2022 y 2021. Es así como las cifras contables muestran que el 35,5% del total de la cartera tiene un vencimiento entre 180 y 360 días, y el 38,4% de la misma, tiene un vencimiento superior a 360 días, sin que se haya reconocido el deterioro correspondiente.

5.3.2 Estado de Resultados Integral

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Resultados Integral:

Imagen 7. Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S

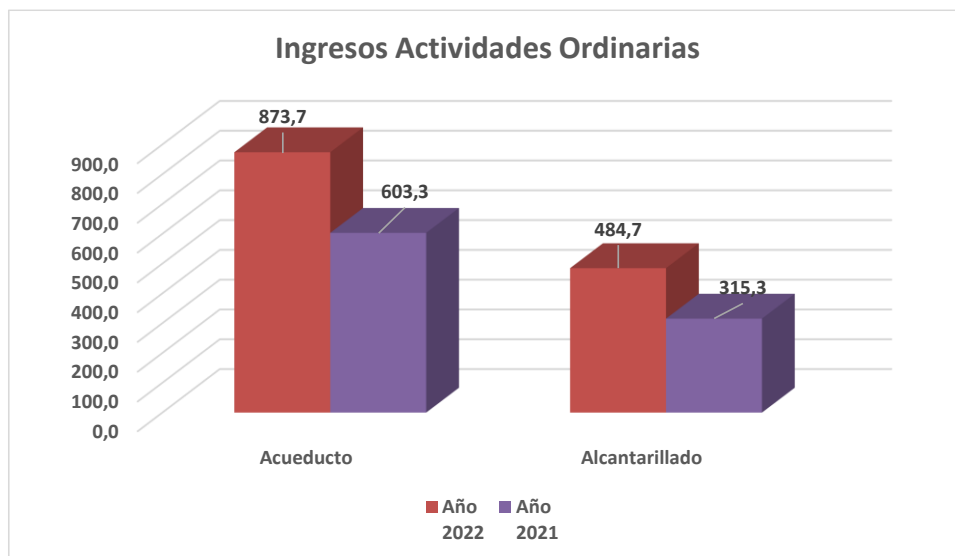
ESTADO DE RESULTADOS	Año 2022	%Part. 2022	Año 2021	%Part. 2021
Ingresos				
Ingresos Brutos Operacionales	1.370,4	100,0%	1.152,4	100,0%
Devolución, Rebajas y Descuentos en Venta	0,0	0,0%	0,0	0,0%
Ingresos Netos	1.370,4	100,0%	1.152,4	100,0%
Costo de Operación y Ventas	833,8	60,8%	872,0	75,7%
Utilidad Bruta	536,6	39,2%	280,4	24,3%
Gastos de Administración	403,9	29,5%	309,9	26,9%
Deterioro, Depreciación y Amortización	0,0	0,0%	0,0	0,0%
Utilidad Operacional	132,7	9,7%	-29,5	-2,6%
Otros Ingresos	5,8	0,4%	0,1	0,0%
Otros Gastos	20,1	1,5%	16,5	1,4%
Gastos Financieros	4,4	0,3%	13,7	1,2%
Utilidad Antes de Impuestos	113,9	8,3%	-59,5	-5,2%
Impuesto a las ganancias	43,6	3,2%	0,0	0,0%
Neto impuesto diferido	0,0	0,0%	0,0	0,0%
Resultado Neto del Periodo	70,3	5,1%	-59,5	-5,2%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

5.3.2.1 Ingresos

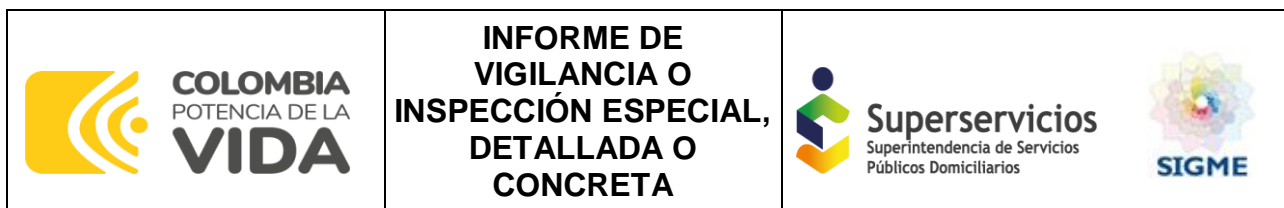
Del total de ingresos de actividades ordinarias, se destaca que el servicio de acueducto representa el 64,3% y el servicio de alcantarillado posee el 35,7%, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Participación de los ingresos por servicios



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Se destaca que en 2022 se presenta un incremento con respecto al año anterior, de los ingresos de acueducto por valor de \$270,5 millones, correspondientes al 44,8% y un aumento en alcantarillado por valor de \$169,4 millones, correspondiente al 53,7%.



Al respecto, en el estado de resultados no se referenciaron los números de nota y en la nota correspondiente a los ingresos no se brinda información que sustente los significativos incrementos en los ingresos por prestación de servicios públicos, que por lo general se derivan de los aumentos normales en usuarios y en tarifas.

Por otro lado, el estado de resultados no cumple adecuadamente con la característica cualitativa de la comparabilidad, ya que los otros ingresos reconocidos en la cuenta 48 se presentan en el 2021 dentro de los ingresos ordinarios y en 2022 se reflejan en los otros ingresos, afectando los resultados de cualquier indicador o análisis que se requiera de los ingresos ordinarios y los otros ingresos.

Por su parte, en el Estado de Resultados no se hace referencia a las notas de ingresos ordinarios, costo de ventas, otros gastos y provisión de impuesto de renta y en la nota 15 no se desagregan adecuadamente los ingresos por servicios, por venta de bienes, por otros ingresos y por devoluciones, rebajas y descuentos, lo cual impide la realización de cualquier análisis detallado de los ingresos del periodo y su comportamiento respecto del año anterior.

Finalmente, resulta extraño evidenciar que las devoluciones, rebajas y descuentos reconocidos en 2022, son de la misma naturaleza que los ingresos. Por lo tanto, en vez de reducir el ingreso lo aumentan, mostrando un efecto totalmente contrario a su denominación.

5.3.2.2 Costos y Gastos

Los costos de operación y ventas para la vigencia 2022 representan el 60,8% del total de los ingresos netos, mientras que en 2021 representaron el 75,7%, lo cual muestra una disminución superior a 14,8 puntos porcentuales.

Al revisar los diferentes conceptos de los costos, se puede observar que las disminuciones más significativas se presentaron en los costos de mantenimiento y reparaciones que se redujeron en \$99,6 millones, que representan una caída del 81,2% y los honorarios que disminuyeron en \$12,5 millones, equivalentes al -41,6%. Lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costos de Operación (2022 y 2021)

COSTO DE VENTAS	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
PERSONAL	313,4	287,8	25,6	8,9%
SERVICIOS	112,8	85,1	27,7	32,6%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23,1	122,7	(99,6)	-81,2%
MATERIALES DIRECTOS	357,2	341,1	16,1	4,7%
HONORARIOS	17,5	30,0	(12,5)	-41,6%
DEPRECIACIÓN	0,0	2,2	(2,2)	-100,0%
ARRENDAMIENTOS	0,4	3,1	(2,7)	-87,5%
DIVERSOS	9,5	0,0	9,5	82725,3%
TOTAL COSTO DE VENTAS	833,8	872,0	(38,2)	-4,4%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Por su parte, los gastos de administración del año 2022 representan el 29,5% de los ingresos netos y comparados con el año anterior, presentaron un aumento de 2,6 puntos porcentuales, mostrando una mayor ineficiencia administrativa.

Ahora bien, al realizar un análisis de los gastos de administración, se puede observar que presentan un incremento del 30,3% con respecto al año anterior y los conceptos que presentaron mayores variaciones son la depreciación con un aumento de 92,5 millones y los gastos de personal que incrementaron en \$27,9 Millones. Por otro lado, las mayores disminuciones se presentaron en la publicidad con \$15,3 millones y los servicios que se redujeron en \$11,6 millones. La siguiente tabla presenta los gastos por conceptos y sus variaciones entre 2022 y 2021.

Tabla 2 Gastos de Administración (2022 y 2021)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
GASTOS DE PERSONAL	161,7	133,8	27,9	20,8%
PUBLICIDAD	11,0	26,3	(15,3)	-58,1%
HONORARIOS	78,3	80,1	(1,8)	-2,2%
IMPUESTOS	16,4	13,5	2,9	21,6%
ARRENDAMIENTOS	13,4	21,7	(8,3)	-38,2%
SERVICIOS	5,0	16,6	(11,6)	-70,0%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,6	3,6	(2,0)	-54,7%
DEPRECIACIONES	94,3	1,8	92,5	5281,7%
DIVERSOS	22,2	12,6	9,7	76,9%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	403,9	309,9	94,0	30,3%

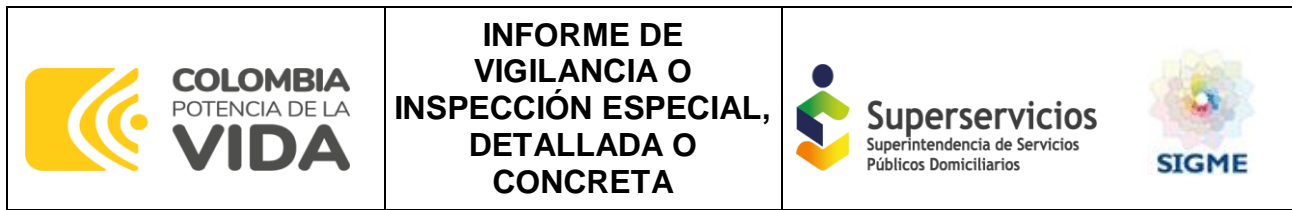
Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Finalmente, en el análisis de los gastos se realizó la siguiente tabla para mostrar la falta de comparabilidad de las cifras, al clasificar las depreciaciones en el gasto durante el 2022 y el costo en la información financiera del 2021. Adicionalmente, se evidencia un incremento muy significativo al pasar de unas depreciaciones totales en 2021 por valor de \$3,9 millones, frente al total del año 2022 por valor de \$94,3 millones, sin que el prestador presente las revelaciones suficientes que justifiquen las variaciones tan significativas, tal como se muestra a continuación:

Tabla 3. Depreciaciones (Costos y Gastos 2022 y 2021)

Deterioro, depreciación y amortización	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
Depreciaciones (Costo)	0,0	2,2	(2,2)	-100,0%
Depreciaciones (Gasto)	94,3	1,8	92,5	5281,7%
Total Deterioro, Depreciación y Amortización	94,3	3,9	90,3	2293,6%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)



Lo anterior podría significar que el reconocimiento del costo o gasto por depreciación no se realizó aplicando las mismas políticas contables durante los años 2022 y 2021, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

5.3.2.3 Resultados

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S, durante la vigencia 2022 obtuvo una utilidad operacional de \$132,7 millones, equivalente al 9,7% del total de sus ingresos netos, la cual mejoró notoriamente frente al año anterior, donde se obtuvo una pérdida operacional del 2,6% equivalente a -\$29,5 millones.

Esta utilidad operacional del 2022 disminuye con la incorporación de los gastos financieros, los otros gastos y los gastos por impuesto a las ganancias, mejorando un poco con los otros ingresos, hasta alcanzar una utilidad neta del ejercicio por valor de \$70,3 millones, equivalente al 5,1% de los ingresos netos.

Estos resultados netos del 2022 podrían reducirse significativamente por lo siguiente:

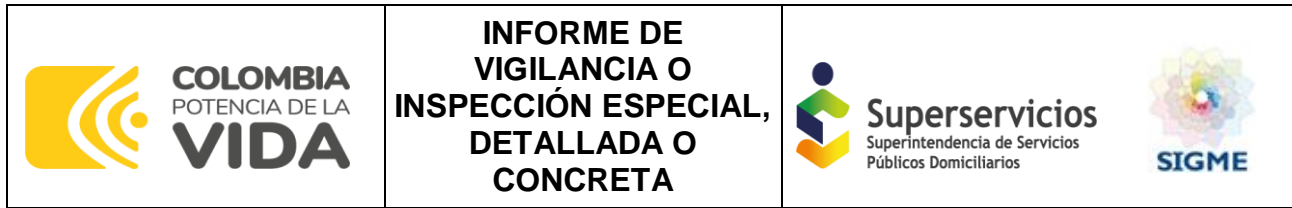
- El registro de gastos por deterioro de cartera superior a 180 días que alcanzaron la suma de \$401 millones al cierre del 2022 y representa el 74% de la cartera total.
- El adecuado reconocimiento de los gastos o costos por depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo, en especial de los Acueductos, Plantas y Redes porque durante el 2021 no se les aplicó depreciación, terminando el año sin depreciación acumulada y durante el año 2022 se registró un gasto por depreciación de \$45,5 millones y culminó el año con una depreciación acumulada con \$286,1 millones, lo cual representa una diferencia de \$240 millones.
- La falta de reconocimiento del gasto por amortización de intangibles para las vigencias 2021 y 2022.

Por lo anterior, es posible concluir que el resultado neto del ejercicio podría no reflejar la verdadera situación financiera del prestador al cierre de los años 2022 y 2021.

5.3.3 Notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2022, presentan muchos problemas, posibles inconsistencias e incumplimientos del Marco Normativo Contable Obligatorio (NIIF para Pymes), en los siguientes aspectos:

- En general, en las notas se mencionan diversos temas como revelaciones relacionadas con los estados financieros, que claramente no tienen ninguna relación con el objeto social del prestador y las actividades que desarrolla la empresa, las principales son:
 - Nota 3.10.1: La compañía tiene planes de beneficios definidos y planes de aportes definidos, cuando estos planes, por lo general, son implementados por compañías que tienen plantas de personal gigantes.
 - Nota 3.10.3: La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades y por bonificaciones, que al verificar los estados financieros no existen reconocimientos por estos conceptos.



- Nota 3.12: El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos. La Nota requiere información detallada que muestre por separado los ingresos por servicios, gravados y no gravados, los descuentos, devoluciones y reembolsos para facilitar la comprensión de los estados financieros.
- Nota 3.12.1: La Compañía fabrica y vende una gama de productos al mercado mayorista, lo cual no es coherente con las actividades que desarrolla el prestador.
- Nota 3.12.2: La Compañía opera una cadena de tiendas minoristas para vender sus productos, lo cual no es coherente con las actividades que desarrolla el prestador.
- Nota 3.12.3: La Compañía presta servicios de diversas actividades, pero no se detalla con mayor profundidad cuáles servicios, en qué consisten y toda la información adicional relevante necesaria para comprender los estados financieros.
- Nota 3.12.6: El ingreso por dividendos se reconoce cuando el derecho de recibir pagos ha sido establecido y se muestra en 'otros ingresos', lo que sería aceptable si la compañía tuviese inversiones que generen estos dividendos.
- Nota 3.13: El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende impuestos diferidos y corrientes, pero al verificar la información financiera, no existe reconocimiento de activos y/o pasivos por impuestos diferidos.
- Nota 5.6: El valor actual de las obligaciones por pensiones de jubilación y otros beneficios post-empleo depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial, lo que implicaría que el prestador otorga directamente pensiones de jubilación a sus trabajadores.

A continuación, se relacionan las notas que presentan inconsistencias o incumplimientos

- En la nota 2, el prestador informa que los estados financieros son de una Asociación, lo cual es incoherente dado que se trata de una Sociedad por Acciones Simplificada, generando incertidumbre acerca de la calidad de información financiera del vigilado.
- En la nota 3.3.1.5 se relaciona la política de deterioro de los activos financieros, la cual está incompleta porque no indica detalladamente la metodología aplicada para el cálculo del deterioro, y no incluye revelaciones sobre los días de vencimiento, los porcentajes de deterioro y demás información relevante utilizada para el reconocimiento del deterioro.
- En la Nota 3.5 se informa que las propiedades, planta y equipo se reconocen al costo histórico, lo que va en contra de la NIIF para Pymes donde se establece que su reconocimiento debe ser al costo. Esta situación se repite con el reconocimiento inicial de los intangibles, según la nota 3.5.1.
- La nota 7 indica que existen cuentas por cobrar con partes relacionadas que no cumplen con las revelaciones mínimas exigidas en la sección 33 de la NIIF para Pymes.
- Las notas 10, 11, 12 y 13 muestran unas cifras que no tienen explicaciones detalladas y que adicionalmente no concuerdan con las cifras que reflejan los estados financieros, tal como se puede ver en las siguientes imágenes:

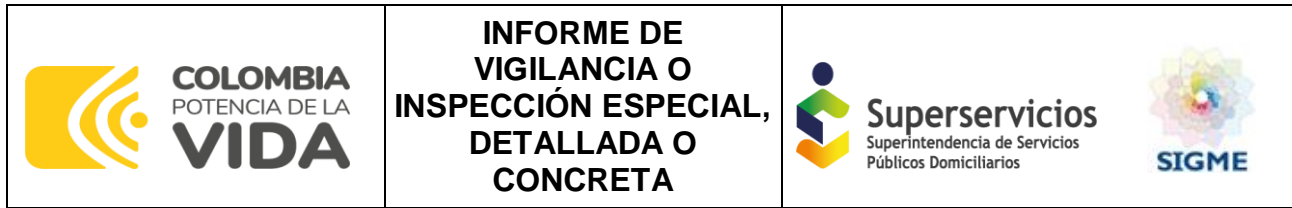


Imagen 8. Extracto notas 2022

	31 de Diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Costos y gastos por pagar	24.328.782	5.832.449
Acreedores oficiales	0	0
Acreedores varios	23.821.707	0
	48.150.489	5.832.449
11. PASIVOS POR IMPUESTO		
Retenciones por pagar	65.736.518	34.851.518
Retención Industria y Comercio por Pagar	5.772.000	4.876.000
Renta	1.168.000	0
Industria y comercio	35.347.000	13.466.000
	108.023.518	53.193.518
12. OBLIGACIONES LABORALES		
Retenciones y Aportes a Nomina	6.228.500	11.589.400
Nomina	0	0
Cesantías	28.622.014	12.808.772
Intereses de cesantías	2.202.433	970.011
Vacaciones	11.687.269	5.430.924
Prima	704.408	592.172
	49.444.624	31.391.279

11

AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CIUDAD PORFÍA E.S.P. SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 de septiembre de 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	31 de Diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS		
Anticipos recibidos de Usuarios (a)	476.205.188	347.033.688
	476.205.188	347.033.688

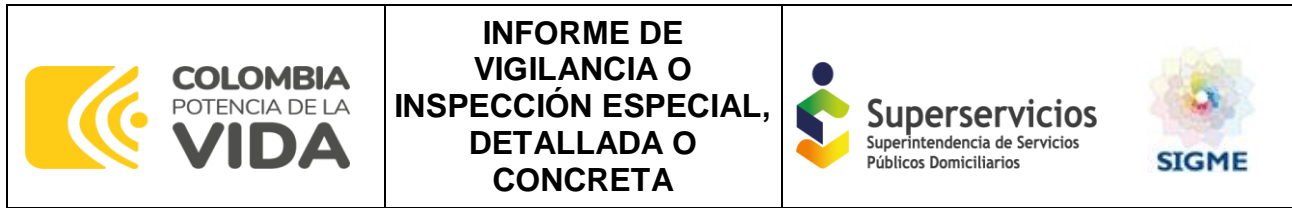
Fuente: SUI. Estados financieros vigencia 2022

Imagen 9. Extracto Estado de Situación Financiera 2022

PASIVO			
Pasivo corriente			
Pasivos Financieros		0	0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	24.328.782	5.832.449
Pasivos por Impuestos	11	1.168.000	53.193.518
Obligaciones laborales		73.266.331	31.391.279
Otros pasivos no financieros	12	0	0
		98.763.113	90.417.246
Pasivo no corriente			
Otros pasivos Financieros	12	583.063.706	347.033.688
Pasivos por Impuestos diferidos		0	0
		583.063.706	347.033.688
Total pasivo		681.826.819	437.450.934

Fuente: SUI. Estados financieros vigencia 2022

- Las notas de la 15 a la 19 muestran las cifras un poco más desagregadas de los ingresos ordinarios, costo de ventas, gastos de administración, otros gastos e ingresos/costos financieros, que no tienen ninguna información más detallada y que adicionalmente no concuerdan con los números de notas referenciadas en los estados financieros.
- En la Nota 18 se incluyen gastos extraordinarios, que no están permitidos de conformidad con lo establecido en el numeral 5.10 de la NIIF para Pymes y que podría tratarse de efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables, los cuales deberán presentarse como ajustes



retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo, según lo establecido en la sección 10 de la NIIF para Pymes.

5.3.4 Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Flujos de Efectivo de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Imagen 10. Estado de Flujos de Efectivo

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Año 2022	Año 2021	Var. \$	Año 2020	Var. %
Resultado del periodo	70,3	-59,5	129,8	-17,0	-218,1%
Ajustes para conciliar resultado	52,8	3,9	48,9	0,0	1241,2%
Flujo neto actividades de operación	-239,0	167,4	-406,5	-22,8	-242,8%
Flujo neto actividades de inversión	76,1	-451,1	527,3	-1.966,7	-116,9%
Flujo neto actividades de financiación	50,0	310,7	-260,7	2.049,8	-83,9%
Variación neto en el efectivo	10,2	-28,5	38,8	43,3	-135,9%
Saldo Inicial efectivo y equivalentes	14,8	43,3	-28,5	0,0	-65,8%
Saldo Final efectivo y equivalentes	25,0	14,8	10,2	43,3	69,2%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

- En los flujos de efectivo de actividades de inversión se presentan adquisiciones de propiedades, planta y equipo por valor de \$76,1 millones, que deberían generar salidas de flujos de efectivo, pero en el estado financiero se presentan como entradas de efectivo, lo cual es incoherente.
- En los flujos de efectivo de actividades de financiación se presentan aportes de capital, durante los años 2021 y 2022, que no tienen las notas explicativas necesarias para comprender el estado financiero.

Independientemente de lo informado, se evidencia que durante el periodo se produjo un aumento al cierre del ejercicio 2022, en el saldo del efectivo y equivalentes con respecto al año anterior del 69,2%, cerrando la vigencia con \$25,0 millones, lo cual se ve reflejado en un incremento en la liquidez del prestador.

5.3.5 Plan de Inversiones

El prestador durante la visita, informó que las inversiones ejecutadas se realizan a través de acuerdos con la comunidad y con recursos entregados por ellos mismos. Respecto a las inversiones ejecutadas con recursos de las tarifas, en el acta de visita quedó como compromiso que la información de inversiones requerida en el punto 1.2.14, debía ser remitida a más tardar el 13 de septiembre de 2023. Sin embargo, el prestador no cumplió que dicho compromiso, por lo tanto, no es posible realizar ningún análisis de ejecución de inversiones.

5.3.6 Principales Indicadores Financieros.

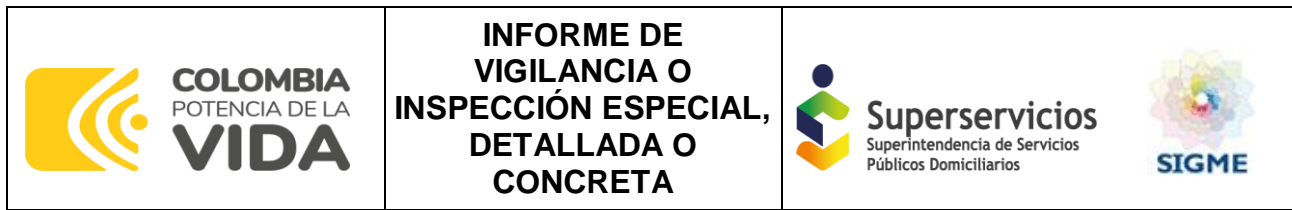
A continuación, se presentan los resultados del cálculo de los principales indicadores financieros con su correspondiente análisis:

Imagen 11. Indicadores Financieros

DE LIQUIDEZ	FORMULA	2022	2021
Razón corriente	Activo corriente (-) efectivo restringido / Pasivo corriente	8,42	3,74
Capital de trabajo neto	Activo corriente (-) efectivo restringido (-) Pasivo corriente	733 Millones	247 Millones
Prueba ácida	Activo corriente (-) CxC comerciales (-) efectivo restringido / Pasivo corriente	0,33	0,37
DE ENDEUDAMIENTO			
Apalancamiento financiero	Pasivo Total / Patrimonio	0,24	0,16
Concentración pasivo corto plazo	Pasivo corriente / Pasivo total	14,5%	20,7%
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	19,6%	14,0%
DE RENTABILIDAD			
Margen bruto	Utilidad bruta / Ventas netas	39,2%	24,3%
Margen operacional	Utilidad de operaciones continuadas / Ventas netas	9,7%	-2,6%
Margen neto	Utilidad neta / Ventas netas	5,1%	-5,2%
Rendimiento del activo	Utilidad neta / Activo total	2,0%	-1,9%
Rendimiento del patrimonio	Utilidad neta / Patrimonio total	2,5%	-2,2%
DE ACTIVIDAD			
Ciclo cuentas por cobrar	(Cuentas por Cobrar * 365) / Ventas netas	212,8 Días	96,5 Días
Rotación de cartera	365 / Ciclo cuentas por cobrar	1,7	3,8
Cubrimiento costos y gastos	Ingresos netos / (Costos de operación + Gastos de admin)	1,1	1,0
DUPONT			
Rotación de activos	Ingresos netos / Activo total	0,4	0,4
Apalancamiento	Activo total / Patrimonio total	1,2	1,2
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad neta / Patrimonio	2,5%	-2,2%
Rentabilidad del activo total (ROA)	Utilidad neta / Activo total	2,0%	-1,9%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

Liquidez: El prestador cuenta con la liquidez suficiente para cubrir sus pasivos a corto plazo, la cual mejoró con respecto al año anterior. Por su parte, el capital de trabajo es positivo para el año 2022, muy superior a la vigencia anterior y la prueba ácida muestra que, sin incluir las cuentas por cobrar, el prestador quedaría con una capacidad muy reducida de pago en el corto plazo. En conclusión, el prestador, gracias a sus cuentas por cobrar, cuenta con la capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo.



Endeudamiento: El pasivo total para la vigencia 2022 estuvo cercano al 20%, lo cual corresponde a un nivel bajo de endeudamiento, a pesar de presentar un aumento cercano a 5,5 puntos porcentuales con respecto al año anterior; y el pasivo corriente que sufrió un mayor crecimiento cercano al 317,1%, son las cuentas por pagar comerciales por pagar. Por su parte, el pasivo no corriente corresponde exclusivamente a valores pagados por anticipado de los usuarios del Proyecto San Cipriano, que no tienen una nota explicativa detallada que permita conocer con mayor detalle su origen y plazos de pago.

Rentabilidad: El margen operacional al cierre es bajo al alcanzar el 9,7% y una vez incluidos los otros ingresos, los otros gastos y el impuesto a las ganancias queda un margen neto cercano al 5,1% anual, que evidencia una baja rentabilidad, que redundando en la baja capacidad del prestador para cubrir sus necesidades de inversión en mediano y largo plazo.

De Actividad: El ciclo de las cuentas por cobrar en 2022 alcanzó los 212,8 días, presentando un incremento del 121% con respecto al año anterior, lo que evidencia muy malos resultados en la gestión de recaudo y demuestra la necesidad de implementar mecanismos de recaudo corriente y de recuperación de cartera mucho más agresivos, que redunden en mayor liquidez y menores necesidades de endeudamiento.

Otro indicador de actividad, es el cubrimiento de costos y gastos cuyo resultado en 2022 fue de 1.1, lo que se traduce en que los ingresos netos superan un poco los costos y gastos del periodo, dejando poco o nada de recursos para cubrir las necesidades de inversión del prestador.

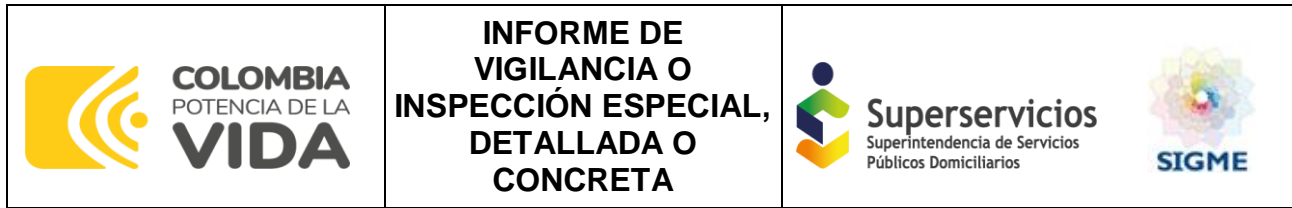
Dupont: Estos resultados muestran la baja rentabilidad que genera el prestador según el patrimonio que posee y sus activos totales.

Todos estos resultados derivados de la gestión del prestador durante el año 2022, podrían empeorar con el adecuado reconocimiento de deterioro de la cartera y de la depreciación de las propiedades, planta y equipo reconocidas según la norma contable.

5.3.7 Reporte de Información Financiera al SUI

Al realizar una verificación del estado actual de reporte de información financiera al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador al día 28 de febrero de 2024 no se encuentra al día y tiene pendiente de reporte la siguiente información:

- La Taxonomía Grupo 2 2020 Individual, donde se reporta la Información Financiera Anual correspondiente al año 2020, cuyo plazo oportuno de reporte fue hasta el 28 de mayo del 2021, de conformidad con lo establecido en la Resolución SSPD 20211000171855. Es decir, presenta una extemporaneidad superior a 33 meses.
- La Taxonomía del 4° trimestre de la vigencia 2020, donde se reporta la Información Financiera Especial - IFE, cuyo plazo oportuno de reporte fue hasta el 26 de febrero del 2021, de conformidad con lo establecido en la Resolución SSPD 20201000055775. Es decir, presenta una extemporaneidad superior a 36 meses.



Adicionalmente, se realizó la verificación en el Sistema Único de Información y se pudo establecer que el prestador ha venido reportando de manera extemporánea todos los informes financieros, a excepción del segundo trimestre de año 2023, tal como se puede verificar en la siguiente tabla:

Tabla 4. Reporte Información Financiera al SUI

AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS ID - 49446							
Cuadro reporte de Información Financiera Anual y Trimestral							
ID	Reporte	Periodicidad	Resolución SSPD	Año Reporte	Plazo de reporte	Fecha de certificación	Meses de extemporaneidad
49446	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral	20201000055775	2021	26-feb.-2021		32,2
49446	Grupo 2 2020 Individual	Anual	20211000016645 20211000171855	2021	28-may.-2021		29,1
49446	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Trimestral	20201000055775	2021	18-may.-2021	23-ago.-2022	15,4
49446	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral		2021	17-ago.-2021	23-ago.-2022	12,4
49446	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Trimestral		2021	16-nov.-2021	23-ago.-2022	9,3
49446	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral		2022	28-feb.-2022	23-ago.-2022	5,9
49446	Grupo 2 2021 Individual	Anual	20221000154665 20221000362095	2022	6-may.-2022	21-jun.-2022	1,5
49446	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Trimestral	20201000055775	2022	16-may.-2022	24-jul.-2023	14,5
49446	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral		2022	17-ago.-2022	26-jul.-2023	11,4
49446	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Trimestral		2022	16-nov.-2022	26-jul.-2023	8,4
49446	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral		2023	28-feb.-2023	26-jul.-2023	4,9
49446	Grupo 2 2022 Individual	Anual	20231000215345	2023	19-may.-2023	28-jun.-2023	1,3
49446	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Trimestral	20201000055775	2023	15-may.-2023	2-ago.-2023	2,6
49446	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral		2023	15-ago.-2023	2-ago.-2023	Oportuno

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

Se destaca que los reportes resaltados de color amarillo, a la fecha están pendientes de certificación en el SUI, y dado que las fechas de reporte están ampliamente vencidas, se estima la extemporaneidad en meses, hasta el 28 de febrero de 2024, los cuales continuaran aumentando hasta tanto el vigilado cumpla con su certificación.

Así mismo, se realizó la verificación del reporte por extemporaneidad en meses del Plan de Gestión y Resultados y sus tableros de control, donde el prestador es reincidente, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

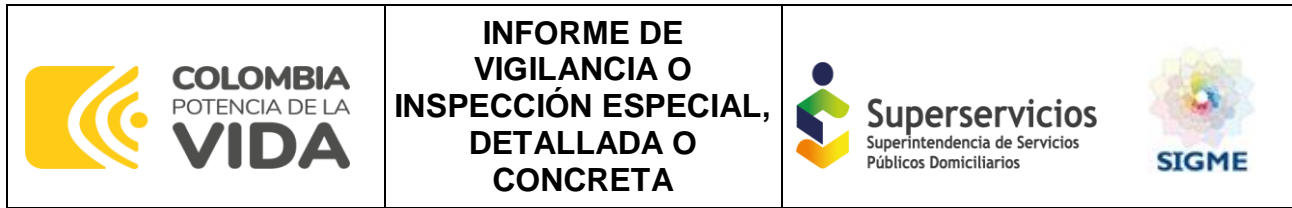


Tabla 5. Reporte PGR y tableros de control al SUI

VIGENCIA	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	PLAZO DE REPORTE	MESES EXTEMPORANEIDAD
2020	Tablero de Planeación PGR	Certificado	2022-12-19	2020-10-31	25,6
	Tablero de control de la planeacion	Certificado	2022-12-19	2021-11-30	12,6
2021	Tablero de Planeación PGR	Pendiente		2021-11-30	22,6
	Tablero de control de la planeacion	Pendiente		2021-11-30	22,6
	Tablero de Acciones de Mejora PGR - IUS	Pendiente		2021-11-30	22,6
	Tablero de control de acciones de mejora	Pendiente		2021-11-30	22,6
2022	Tablero de Planeación PGR	Pendiente		2022-07-30	14,6
	Tablero de control de la planeacion	Pendiente		2022-05-15	17,1
	Tablero de Acciones de Mejora PGR - IUS	Pendiente		2022-07-30	14,6
	Tablero de control de acciones de mejora	Pendiente		2022-05-15	17,1
2023	Tablero de Planeación PGR	Pendiente		2023-07-30	2,6
	Tablero de control de la planeacion	Pendiente		2023-05-15	5,1
	Tablero de Acciones de Mejora PGR - IUS	Pendiente		2023-07-30	2,6
	Tablero de control de acciones de mejora	Pendiente		2023-05-15	5,1

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

En general, solo dos tableros fueron reportados al SUI de manera oportuna, y todos los demás fueron reportados con más de 200 días de mora, afectando el cumplimiento de las funciones de IVC de la Superservicios.

5.3.8 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así como una vez verificada dicha obligación, se observa que la empresa actualmente tiene pendiente de pago las contribuciones del año 2023 y el primer pago del 2024, que actualmente se encuentran en firmeza, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

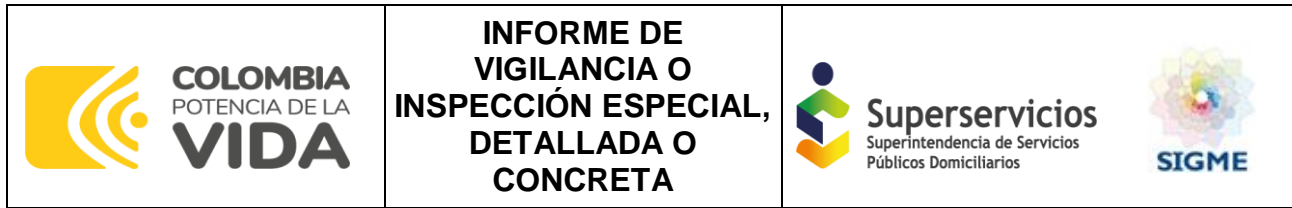


Imagen 12. Estado de cuenta

NOMBRE DE LA EMPRESA		NIT						
AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS		9012873155						
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)								
A 19/10/2023 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co								
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (2)								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCIONES	2023	20230000071166	ACUEDUCTO	27/09/2023		2.858.000,00		Pague Aquí
CONTRIBUCIONES	2023	20230000071356	ALCANTARILLADO	27/09/2023		2.858.000,00		Pague Aquí

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

5.4 Aspectos Técnico – Operativos

La Dirección Gestión Técnica de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios mediante radicado SSPD No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023, solicitó a Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S la información de los tópicos relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con lo anterior, el prestador mediante radicado SSPD No 20235293356842 del 17 de octubre de 2023, remitió información la cual será sujeta de análisis en este informe.

5.4.1 Servicio de Acueducto

5.4.1.1 Sistema Abastecimiento

El sistema de acueducto operado por Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S, cuenta con una fuente superficial que corresponde al Caño La Linda, la cual presenta variaciones de caudal históricas entre 100 l/s y 1000 l/s debido a las épocas de altas y bajas precipitaciones.

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P SAS, cuenta con una planta de tratamiento de agua potable de tipo convencional, la cual atiende la zona urbana del municipio de Villavicencio en el barrio Ciudad Porfía y se compone de los procesos de captación, coagulación, sedimentación, filtración, desinfección y almacenamiento. El prestador no cuenta con macromedición ni a la entrada ni a la salida de la PTAP. Por último, la PTAP se conecta por medio de una tubería de 10 pulgadas al tanque de distribución para conducir el agua tratada al área urbana del barrio Ciudad Porfía del municipio de Villavicencio. A continuación, se presenta una descripción detallada de estos sistemas:

5.4.1.1.1 Concesión de aguas

La Empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía S.A E.S.P, al momento de la visita cuenta con la concesión de agua superficial vigente.

CORMACARENA autoriza la cesión de los derechos y obligaciones otorgados inicialmente a la Asociación de Gestores Comunitarios de Servicios Públicos de ciudad Porfía (ASOGESTORES); el traspaso de los derechos y obligaciones contenidas en la resolución No. PS-GJ. 1.2.6.18.1793 del 17 de agosto del año 2018, a captar del caño La Linda, por un caudal de 145,26 l/s, la cual tiene fecha de vencimiento 16 de agosto de 2023, al momento de la visita el prestador manifestó que está adelantando el trámite para ampliación del permiso, el cual fue admitido por la Corporación mediante el radicado 008933-2023 del 15 de mayo de 2023.

Imagen 13. Microcuenca quebrada La Linda



Fuente: Agua Blanca Asogestores Ciudad Porfía - PUEAA

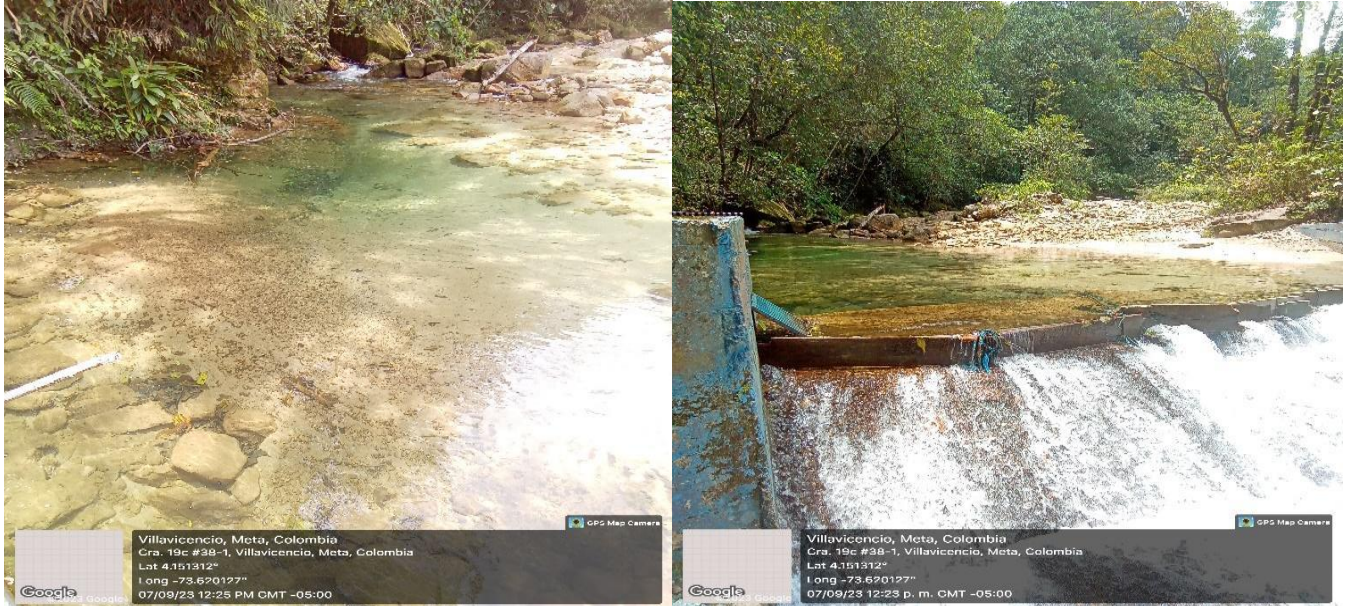
5.4.1.1.2 Captación

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P S.A.S. cuenta con un sistema de captación compuesto por una bocatoma de fondo sobre una cota aproximada de 472 msnm, ubicada en las coordenadas planas 1040 044 – 944 680 de la quebrada Blanca o Caño La Linda, en la vereda San Luis de Ocoa a 8 Km del centro de Villavicencio hacia el sur de la ciudad vía Acacias N: 104.004,4 E:94.468,0

Dicha bocatoma cuenta con una rejilla de fondo conformada por 193 barras planas de 0,005 m de ancho a una distancia de 1 cm entre sí, las cuales están distribuidas en 3 cuerpos de 101, 46 y 51 barras cada una para facilidad de operación y limpieza. El sistema no cuenta con macromedidor a la entrada ni salida de la captación.

Consultado el reporte de SUI, se evidencia que la empresa no ha realizado el reporte pertinente y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010

Imagen 14 Bocatoma Caño La Linda.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita agosto de 2023.

5.4.1.1.3 Aducción

Para la Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP que atiende al municipio de Villavicencio sector Ciudad Porfía, se cuenta con una línea de aducción que tiene una longitud aproximada de 130 metros, la cual consta de una tubería de 16” pulgadas en PVC. La tubería se soporta en estructuras de concreto evitando fallas por causa de derrumbes. Finalmente, esta se empalma a un tanque tipo canaleta Parshall, para continuar en un tanque de reposo.

Consultado el reporte de SUI, se evidencia que la empresa no ha realizado el reporte pertinente y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

imagen 15 Aducción sistema de acueducto



Fuente: Agua Blanca Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S

Imagen 16 Sedimentador y conducción PTAP

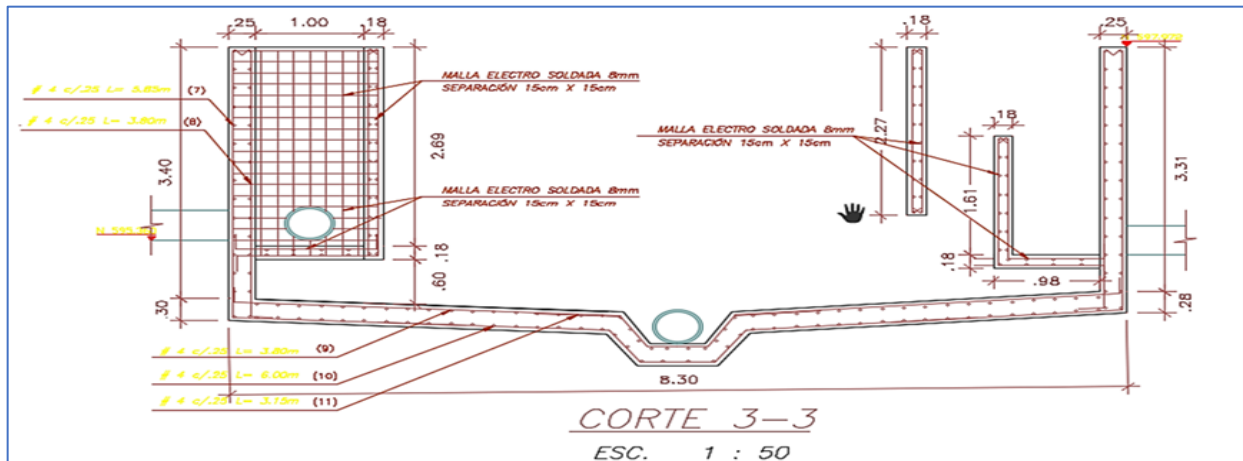


Fuente: SSPD- visita agosto 2023

5.4.1.2 Sistema de desarenadores

De acuerdo con lo verificado en la visita, existe un (1) tanque desarenador compuesto por tres (3) compartimientos correspondientes a una cámara de quietamiento, un tanque de reposo y una cámara de salida.

Imagen 17 Diseño y dimensiones del tanque Desarenador



Fuente: Agua Blanca Asogestores Ciudad Porfía

De acuerdo con lo manifestado por el prestador, se tiene el diseño de un nuevo tanque desarenador según lo establecido en la Resolución 330 de 2017 y lo contenido en la Resolución 1096 del 17 de noviembre del 2000, Sin embargo, el prestador no entregó información sobre fecha de inicio de la obra.

Consultado el reporte de SUI, se evidencia que la empresa no ha realizado el reporte pertinente y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Imagen 18 Desarenador sistema de acueducto Agua Blanca Asogestores Ciudad Porfía



Fuente: Agua Blanca Asogestores Ciudad Porfía

5.4.1.3 Sistema de Potabilización

De acuerdo con el manual de operación y mantenimiento de agua potable, la planta de tratamiento de agua potable tiene permiso captar por parte de la autoridad ambiental CORMACARENA un caudal de 145,2 l/s, Sin embargo, según su diseño tiene capacidad para tratar 100 l/s, para el momento de la visita el operador de la planta informa que se están tratando 60 l/s, debido al bajo caudal en la quebrada La Linda. Al momento de la visita el prestador no informó el año de la construcción de la PTAP inicial, pero para el 2022 se realizó una optimización de algunos componentes de la planta como: desarenador, canaleta Parshall, Tanque de almacenamiento y tanques de filtración.

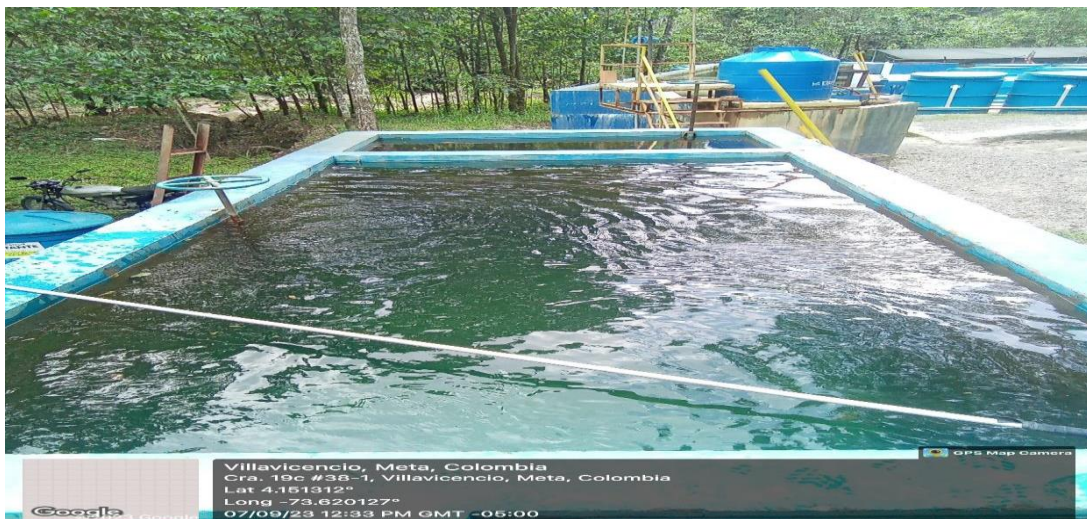
Consultado el SUI el prestador no ha realizado el cargue de la información, de igual manera no entrego información de la fecha de construcción de la PTAP.

A continuación, se describen los principales procesos que conforman el tratamiento del agua:

5.4.1.4 Coagulación

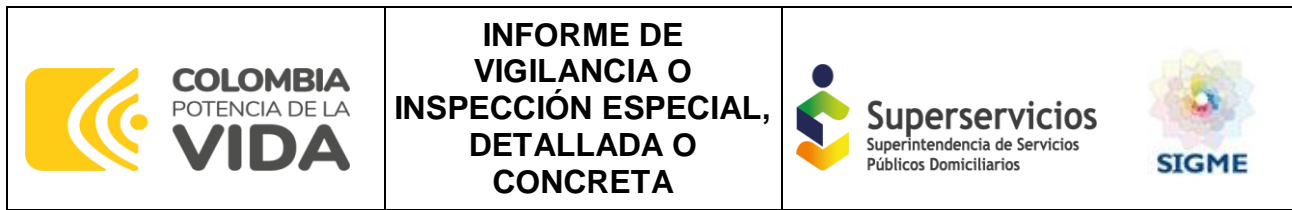
El agua llega a la planta de tratamiento mediante el canal de aducción a un tanque compuesto por dos (2) módulos; allí se aplica el coagulante, de acuerdo con lo manifestado por el prestador, este utiliza sulfato de aluminio, el cual es de fácil manipulación y obtención. De acuerdo con lo evidenciado en visita, las partículas floculadas pasan por unas perforaciones laterales en forma de zigzag garantizando que el contacto entre el agua y el floculo sea suficiente para obtener el tamaño y peso adecuado, en la visita se verificó que el prestador no realiza medición de caudales a la entrada de la PTAP.

Imagen 19 Coagulación.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita agosto de 2023.

Durante la visita realizada se evidenció que no se estaba realizando dosificación de coagulante, y se pasaba el agua directamente a la filtración, debido a que no contaban con el químico, por problemas en



vía lo cual imposibilitó al proveedor el suministro del producto. Situación que se presentó de manera temporal.

5.4.1.5 Floculación

La planta tiene un sistema de floculación el cual está compuesto por dos tanques paralelos con flujo vertical, cada uno de ellos a su vez está dividido en 2 tramos conformados, el agua pasa por un canal abierto que cuenta con una canaleta Parshall donde está ubicado el punto de dosificación de sulfato de aluminio como coagulante, de acuerdo a lo verificado, la dosificación se realiza cuando hay cambios en la medida de turbiedad, de acuerdo a lo manifestado por el prestador no se realiza ensayos de jarras. La dosificación la realiza el operario de acuerdo a la turbiedad del agua captada, pasando el flujo por medio de láminas que van intercaladas las cuales tienen unos orificios que van aumentándose con el propósito de disminuir la velocidad del agua, normalmente para la aplicación del químico el prestador informa que el operario de la planta lo realiza a criterio propio por la experiencia adquirida, lo cual estaría presuntamente incumpliendo

Durante la visita se evidenció que los componentes de floculación estaban funcionando con normalidad, pero no se estaba realizando dosificación de coagulante, debido al desabastecimiento por parte del proveedor a raíz del cierre de la vía a causa de las avalanchas en la vía Bogotá-Villavicencio

5.4.1.6 Sistema de Sedimentación

De acuerdo con lo evidenciado en visita, el sedimentador es de tipo acelerado, compuesto por un tanque dividido en dos secciones con un cubrimiento en malla electro soldada en su totalidad, para evitar la entrada de hojas y ramas secas. En la parte inferior presenta un conducto que funciona como desagüe en casos de que requiera lavado del mismo, que conduce las aguas nuevamente al Caño La Linda.

5.4.1.7 Sistema de filtración

El sistema de filtración se compone de 18 tanques en fibra de vidrio. Cada uno de los filtros tiene una capacidad de 5.000 litros.

Durante la visita realizada se evidenció que las unidades de filtración se encontraban operando con normalidad y que los tiempos de retención no eran mayores a 30 minutos, lo que se hace insuficiente para algunas partículas que requieren hasta 6 horas de retención para que se precipiten, el lecho filtrante está compuesto por antracita y arena sílice.

Imagen 20 Sistema de filtración



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita agosto de 2023.

5.4.1.8 Sistema de desinfección

En la visita, se constató que se estaba realizando desinfección con cloro líquido dosificado por goteo a criterio del operario. De acuerdo con lo informado por el prestador, otro de los insumos utilizados es el “Pennclorito”, el cual está compuesto por “Hipoclorito de Sodio al 15% mínimo”, es aplicado directamente a la línea de conducción a una distancia de 300 m de la red matriz, con ayuda de una bomba dosificadora que transporta la mezcla contenida en un tanque PVC de 100 litros”; cabe aclarar que la empresa no informó la manera en la cual determina la cantidad de desinfectante a aplicar.

Igualmente, el prestador informó que “el producto empleado para ajustar el PH, se denomina soda cáustica escamas – cristal (Hidróxido de sodio), el cual es aplicado directamente en la línea de conducción, a una distancia de 300m de la red matriz, por medio de una bomba dosificadora que transporta la mezcla contenida en un tanque PVC de 100 litros”, no se cuenta con macromedidor a la salida de la PTAP; ni a la salida del tanque de almacenamiento, igualmente el prestador no informa en la visita y tampoco allega información relacionada con la manera de dosificar el químico, éste es determinado a criterio del operario, lo cual genera un posible riesgo a la salud pública por no tener estandarizado el cálculo de la cantidad del químico a utilizar.

Imagen 21 Punto de desinfección



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita agosto de 2023

5.4.1.9 Tratamiento de los lodos generados en el proceso de potabilización

Durante la visita realizada no se evidenció tratamiento a los lodos generados en el proceso de potabilización. Dentro de la documentación remitida por el prestador, tampoco informó actividades respecto a este tópico.

Por otra parte, no se evidenció ningún trámite ante la autoridad ambiental mediante el cual se realice la solicitud de un permiso de vertimientos de los lodos generados en la PTAP, los cuales son vertidos al caño La Linda. Artículo 13 de la ley 1955 del 2019 y los artículos 22 y 25 de la ley 142.

5.4.1.10 Laboratorio de control de procesos

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. no cuenta con un laboratorio para el seguimiento a los parámetros fisicoquímicos del agua en el marco de la operación de la planta de tratamiento de agua potable

Adicionalmente, durante la visita se evidenció que el prestador no cuenta con los equipos para el control de la calidad de la misma. De acuerdo con lo evidenciado, el prestador estaría incumpliendo lo establecido en la Resolución 330 de 2017, en el artículo 238, modificado por el art. 68, de la Resolución 799 de 2021,

dato que no se encuentra adelantado diariamente los ensayos de jarras durante la operación normal de la planta.

5.4.1.11 Tanques de Almacenamiento

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. cuenta con un tanque de almacenamiento, en concreto reforzado desde el cual se distribuye el agua tratada a la red de distribución por gravedad, el tanque de almacenamiento es de tipo rectangular con una capacidad de 980m³.

De acuerdo con lo informado por el prestador al momento de la visita, la cota de altura entre el tanque de almacenamiento y la parte baja del barrio Ciudad Porfía es aproximadamente de 60 metros de altura, lo cual permite que el caudal de agua tratada descienda por la tubería de 2.550 metros en PVC. Esta tubería inicia con un diámetro de 16 pulgadas y posteriormente se reduce a 10, 8 y 6 pulgadas, el prestador no realiza macromedición a la salida del tanque de distribución.

Consultado el reporte de SUI, se evidencia que la empresa no ha realizado el reporte pertinente y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Imagen 22 Tanque de almacenamiento de agua potable



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita agosto de 2023

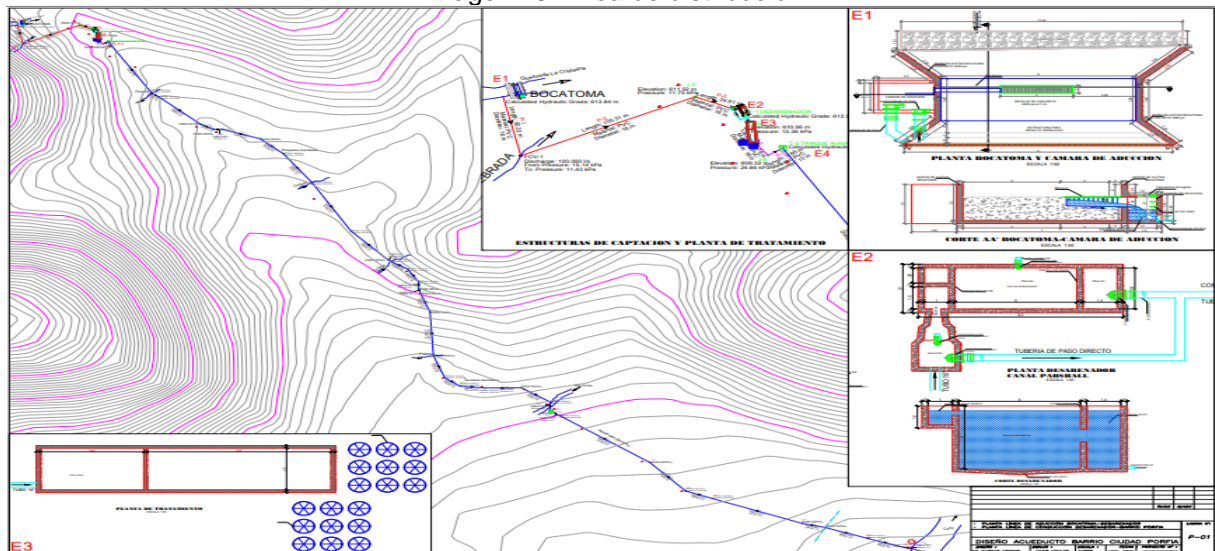
5.4.1.12 Distribución

La distribución de agua potable para el municipio de Villavicencio en el sector de Ciudad Porfía inicia en la calle 61 con carrera 43, se empata a una tubería de 10 pulgadas y luego se distribuye en tuberías de 8 pulgadas y 6 pulgadas. Estas tuberías son las encargadas de la repartición del caudal tratado, luego se derivan las redes ramales que conectan las acometidas domiciliarias. Una vez consultado el SUI se constata que no se ha subido información para las vigencias 2022 y 2023 de este tópico.

Respecto a la información solicitada al prestador previamente a la visita, éste no allegó el catastro de redes actualizado, sin embargo, informó que “la distribución se realiza mediante tubería de 10, 8, 6, 4, 3, 2 y ½ pulgada para las acometidas, el sistema está repartido en dos (2) subsectores hidráulicos y la tubería está dispuesta en forma de red de acuerdo al manzaneo de Ciudad Porfía, la cual cuenta con un total de 14 válvulas, 6 puntos de muestreo, 6 hidrantes y un (1) macromedidor ubicado 300m antes de la primera válvula de distribución junto a la caseta de dosificación”, el sistema está dividido en dos sectores hidráulicos.

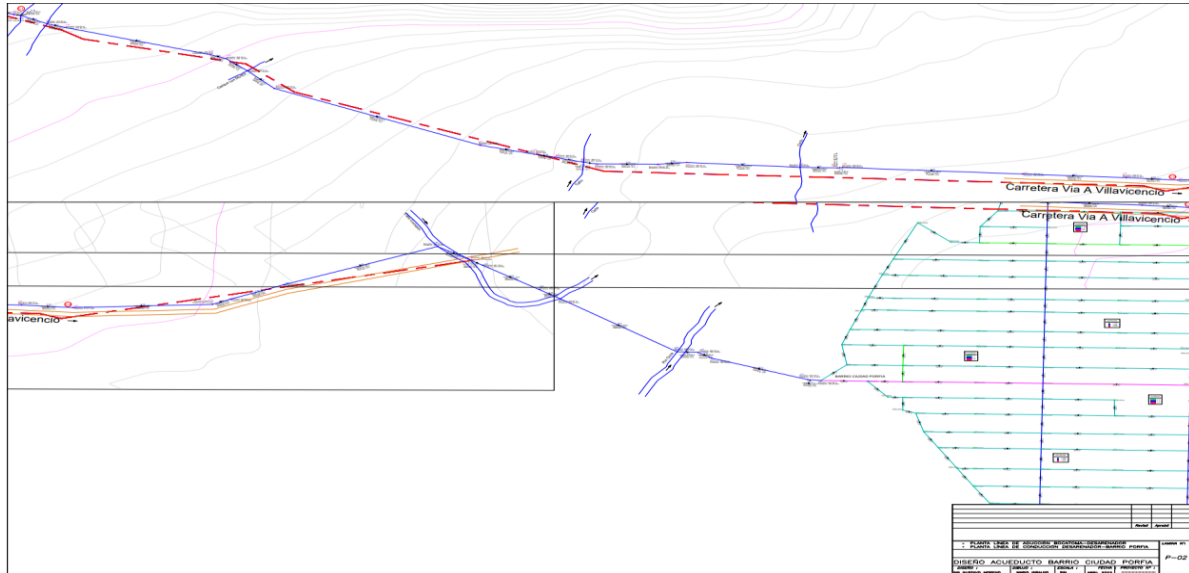
Consultado el reporte de SUI, se evidencia que la empresa no ha realizado el reporte pertinente y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Imagen 23 Línea de distribución



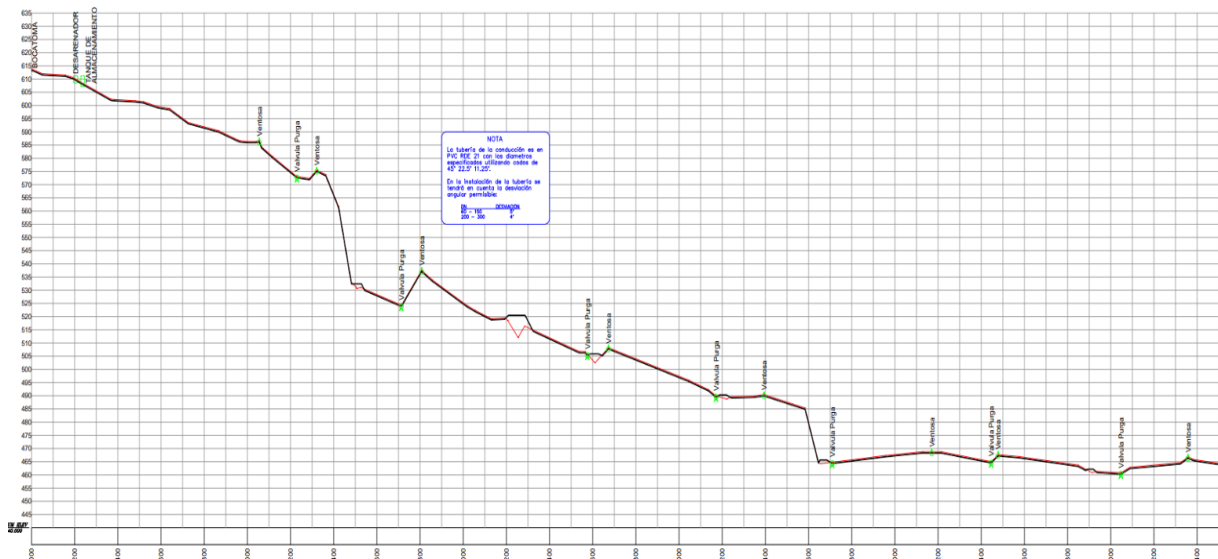
Fuente Asogestores Ciudad Porfía

Imagen 24 Línea de conducción de agua potable tramo 2



Fuente: Agua Blanca Asogestores Ciudad Porfía

Imagen 25 Línea de conducción de agua potable tramo 3



Fuente: Agua Blanca Asogestores Ciudad Porfía

Por último, de acuerdo con lo manifestado por el prestador, se está realizando la ampliación de redes de acueducto para alcanzar la meta de cobertura del servicio. Sin embargo, no fue posible verificar esto en visita y tampoco allego a la SSPD documentos que lo certifique.

Imagen 26 Sectorización acueducto



Fuente: Catastro de redes acueducto Agua Blanca

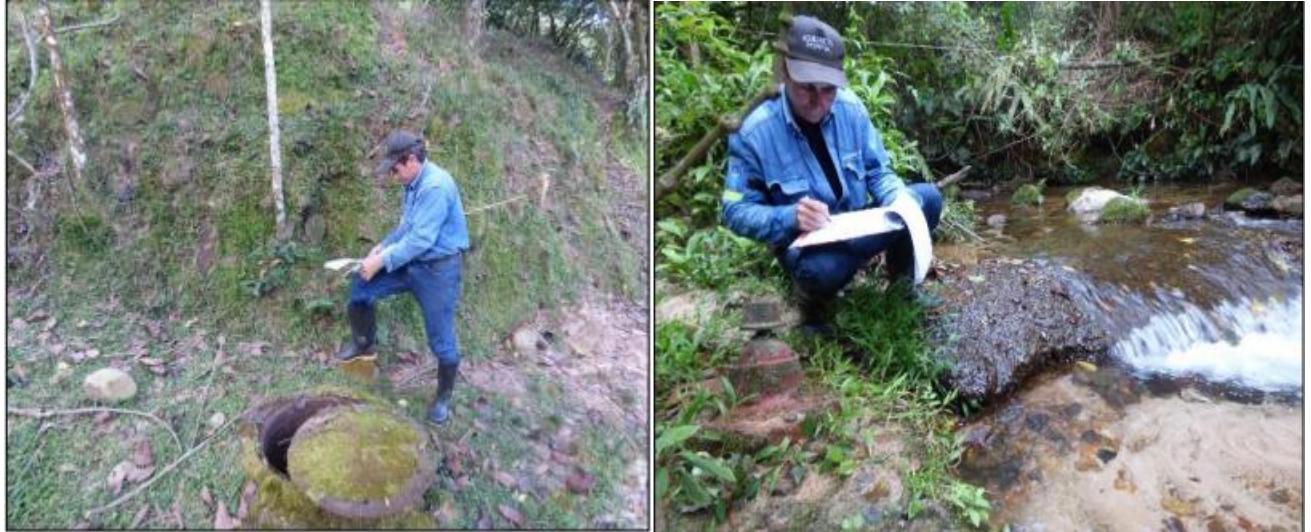
5.4.1.13 Operación y Mantenimiento

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. remitió el documento denominado “programa de mantenimiento de infraestructura” para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, donde se evidencia el registro de los mantenimientos programados frente a los mantenimientos realizados para toda la infraestructura relacionada con el servicio de acueducto. Adicionalmente, se evidencia el informe de gestión electromecánica con los soportes de mantenimientos preventivos y correctivos. El prestador remitió la información incompleta ya que no presentó los registros de los mantenimientos realizados ni las bitácoras al momento de la visita y tampoco los suministros en los documentos allegados a la SSPD.

Finalmente, en los documentos allegados a esta SSPD, el prestador remitió los documentos “Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de tratamiento de Agua Potable Municipio de Villavicencio sector Ciudad Porfía” y “Operación y Mantenimiento de Redes de Distribución y Tanque Elevado” en donde se evidencia como se realiza la operación de las diferentes unidades involucradas como: captación, aducción, desarenador, filtración, desinfección y el tanque de almacenamiento. Ahora bien, se pudo evidenciar en la visita adelantada que la PTAP anteriormente mencionada cuenta con formatos de operación, donde se registra diferente información correspondiente a los parámetros fisicoquímicos del agua, limpieza de infraestructura, adecuaciones, entre otros, pero estos documentos no fueron allegados a la SSPD.

El prestador cuenta con documento denominado manual de mantenimiento y programación para la atención de la infraestructura, sin embargo, al momento de la visita no presentó registro de las mismas, se cuenta con un registro fotográfico remitido por el prestador donde se observa a un (1) operario realizando los mantenimientos al sistema y consignando los registros, pero los documentos tipo formatos, planillas y bitácoras no fueron presentados en la visita ni allegados a la SSPD.

Imagen 27 Registro de actividades



Fuente: Agua Blanca Ciudad Porfía

Imagen 28 Cronograma de operación y mantenimiento de redes de Acueducto

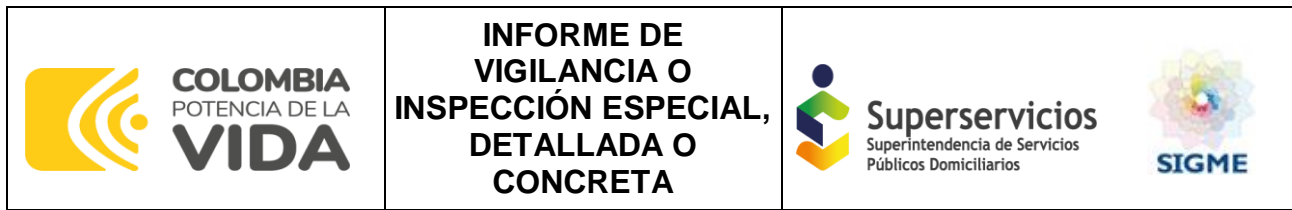
Calle 57 Sur No. 42-76 Ciudad Porfía – Villavicencio - Meta – Colombia
 Móvil: 3182450999
 asogestores.porfia@gmail.com
 www.asogestores.org.co
 NIT: 901287315-5 - ID: 49446



Cronograma Operación y Mantenimiento de Redes de Acueducto

Componente	Subcomponente Accesorio Recurso	Labor	Responsable	Fecha (año 2022)												Fecha (año 2023)											
				Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
Bocatoma	Compuertas y/o Accesorios	Inspección y Mantenimiento	Bocatomo	Martes 25	Viernes 25	Viernes 30	Martes 24	Viernes 24	Miércoles 29	Viernes 28	Jueves 25	Viernes 23	Martes 25	Viernes 25	Viernes 29	Martes 24	Viernes 24	Viernes 29									
	Rejillas	Mantenimiento	Bocatomo	Diariamente												Diariamente											
	Fuente Hidrica	Medición del nivel del agua	Bocatomo	Diariamente												Diariamente											
	Zona de Acceso	Mantenimiento	Bocatomo	Sábado 8			Sábado 7			Viernes 14			Viernes 7			Sábado 7											
	Fuente Hidrica	Medición de Caudal	Planeación				Viernes 20 (Tiempo seco)							Jueves 17 (Tiempo Lluvias)													
Aducción	Aducción	Inspección	Bocatomo	Diariamente												Diariamente											
Sedimentador	Sedimentador	Mantenimiento (Lavado)	Jefe Operativo y Grupo de Apoyo	Martes 4	Jueves 3	Martes 6	Martes 10	Viernes 10	Martes 14	Jueves 20	Martes 16	Viernes 16	Lunes 17	Miércoles 16	Viernes 8	Martes 3	Jueves 2	Martes 5									
				Miércoles 19	Viernes 18	Jueves 22	Miércoles 25	Lunes 27	Miércoles 29	Viernes 28	Jueves 25	Viernes 23	Martes 24	Viernes 25		Miércoles 18	Viernes 17	Jueves 21									

Fuente: Manual de mantenimientos de redes acueducto Agua Blanca



Ahora bien, en relación al cuadro anterior se precisa que el prestador realiza la programación o el cronograma de las actividades de mantenimiento, pero al momento de la visita no entrego información de registros ni bitácoras y tampoco se remitió a la SSPD, por tal razón no hay forma de evidenciar la atención a las PQR por posibles fallas del servicio.

5.4.2. INDICADORES DE PRESTACIÓN

5.4.2.1. Cobertura

Se solicita información al prestador mediante radicado SSPD No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023, el prestador no suministró la información requerida con este tópico. Por tal razón, no se pueden verificar los avances en la cobertura del servicio que el prestador informó.

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, en el sector de Ciudad Porfía se atiende a 5.231 usuarios con un índice de personas por hogar de 2,99, por lo que se tiene un aproximado de 15.641 habitantes atendidos. La información fue extraída del censo nacional de población y vivienda del 2018, del DANE en la sección de censo de personas por hogar.

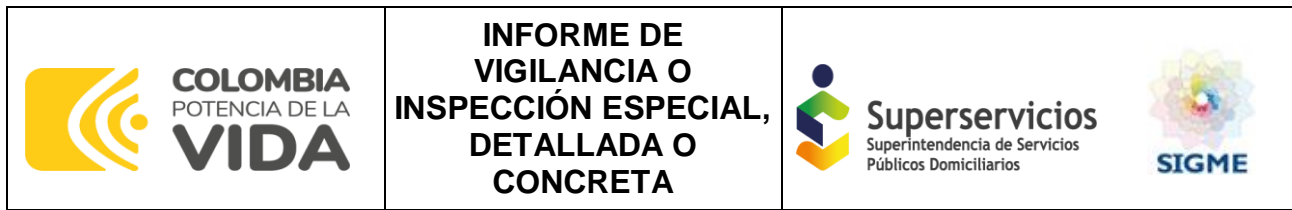
Por otra parte, se verificó el reporte al SUI para las vigencias 2022 y los meses de enero a julio del 2023, identificando que los mismos se encuentran sin cargue al sistema. De esta manera, el prestador está presuntamente incumpliendo lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.4.2.2. Presiones

De acuerdo con el artículo 61 de la Resolución 330 de 2017, el prestador debe mantener en la red de distribución una presión mínima de 15 m.c.a (metros de columna de agua), para una población aproximada de 15.641 habitantes Asimismo, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), estipula en la cláusula 37 en el inciso d, el cual menciona textualmente *“La **PERSONA PRESTADORA** prestará el servicio de acueducto con una presión de servicio mínima en la red de distribución de 15 metros columna de agua (m.c.a.), definida con base en el artículo 61 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue”*, para el municipio de Villavicencio en el barrio Ciudad Porfía.

Al respecto, el prestador informó que “la toma de presiones debe hacerse una (1) vez cada quince (15) días en las horas de máximo consumo y en lugares donde se estimen deficientemente alimentados, en general la toma de presiones debe hacerse en toda la red utilizando los hidrantes y las conexiones domiciliarias, el funcionario encargado de esta actividad deberá movilizarse en un vehículo liviano (bicicleta) llevando consigo los formularios “Formulario de Registro de Presión”, herramientas y adaptadores para efectuar las conexiones del manómetro de presión al hidrante”.

Al momento de la visita se solicitó la información de los registros de las tomas de presión en la red de distribución, el prestador no hizo entrega de los mismos.



Por otra parte, el prestador no ha reportado información de presiones en el SUI para la vigencia 2022 y de enero a septiembre de 2023, en consecuencia, el prestador presuntamente está incumpliendo el artículo 74 de la Resolución 330 de 2017.

5.4.2.3. Continuidad

El prestador manifestó en la visita que se estaba suministrando agua cada 12 horas en los dos (2) sectores hidráulicos del barrio. Una vez verificada la información de continuidad reportada en el SUI para las vigencias 2022 y enero a julio de 2023, se tiene que el prestador no ha reportado dicha información, es por ello, que no se pudo contrastar lo dicho en la visita vs lo reportado, para confirmar las horas/día con la que la empresa Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. suministra el servicio de acueducto.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes en la cláusula 37 se establece que:

CLÁUSULA 37. CONDICIONES DE CALIDAD. Para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, las partes del contrato cumplirán las siguientes condiciones de calidad, continuidad y presión:

(...)

c. La PERSONA PRESTADORA prestará el servicio de acueducto con una continuidad de: 18.1 horas día

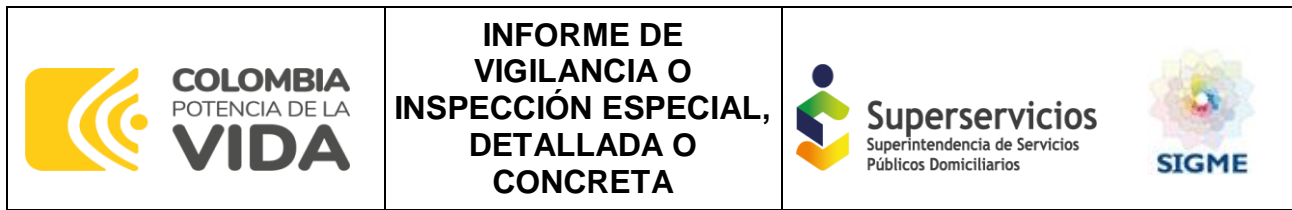
A continuación, se muestra las horas día de suministro de agua en el barrio Ciudad Porfía.

Tabla 6 Reporte de suministro de agua sectores hidráulicos 1 y 2.

HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE POR SECTOR HIDRÁULICO		
H1	DÍA i	DÍA I+1
	12:00 A.M	12:00 P.M
H2	DÍA i+1	DÍA I+2
	12:01 P.M	12:00 A.M

Fuente: Información suministrada por el prestador septiembre de 2023

Por tanto, el prestador informa que las horas de suministro del servicio de acueducto es de 12 horas/día en cada uno de los sectores hidráulicos, valor que se encuentra clasificado como no satisfactorio de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2115 de 2007, pero por otra parte en el CCU el prestador establece una continuidad de 18.1 horas días de suministro, lo cual no es cierto, por tal razón, no cumple con lo establecido en las metas del contrato.



5.4.2.4. Suspensiones

De acuerdo con la información remitida por el prestador, durante el año 2022 y de enero a junio de 2023, no realizó suspensiones del servicio de acueducto en el sector de Ciudad Porfía.

5.4.2.5. Pérdidas de Agua

De acuerdo con lo informado en la visita y consignado en el acta, y debido a que el prestador no cuenta con instrumentos de macromedición, no fue posible establecer el valor de pérdidas en la red de distribución.

5.4.2.6. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S., remitió información relacionada con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, para las vigencias 2023, aprobado por la autoridad ambiental CORMACARENA mediante Resolución PS-GJ 1.2.6.20.607 del 28-09-2020, en donde se identifican por medio de fotografías las acciones realizadas descritas a continuación; reuniones y talleres con la comunidad y estudiantes en temas relacionados con 1) educación ambiental, 2) infraestructura para abastecimiento, 3) optimización hidráulica del sistema, 4) optimización en redes, 5) captación de respaldo, 6) protección de zonas especiales, y otros temas asociados al componente de pérdidas.

5.4.2.7. Programa de reducción de pérdidas

De acuerdo con la información remitida por el prestador, no se evidencia información alguna respecto al Plan de Reducción de Pérdidas de acuerdo a lo contenido en Artículo 89, de la resolución 330 de 2017. Modificado por el art.23, Resolución 799 de 2021.

5.4.2.8. Estimación oferta vs demanda

A continuación, se presenta el resultado del cálculo de caudales para los diferentes componentes del sistema de acueducto de acuerdo con la metodología propuesta en la Resolución 330 de 2017. Para la proyección de población se utilizó el método geométrico.

El valor del IANC se tomó bajo un escenario en donde las pérdidas de agua en la red de distribución sean del 30%, debido a la falta de macromedición de caudales.

Por otro lado, respecto a la capacidad de la infraestructura, se recuerda que la PTAP tiene capacidad para tratar 100l/s.

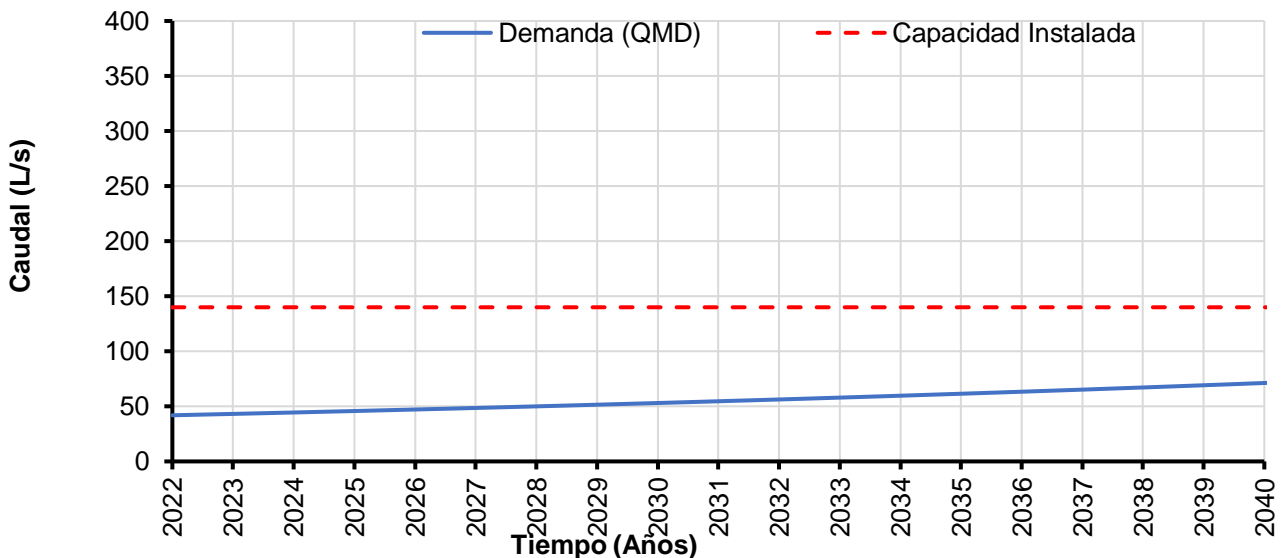
Tabla 7 datos de entrada

Año	Municipio	Población (DANE 2022)	Personas por hogar DANE (DANE 2018)	Nivel de Complejidad Definitiva	Clima Acorde con Elevación	Demanda Neta residencial	IANC	k1 (RAS 2000)
[AAAA]		[hab]	[%]			[L/hab·día]	[%]	[adimen.]
2022	Villavicencio-Ciudad Porfía	15.641	2,99	Medio Alto	Cálido	135,00	30%	1,20

Fuente: La demanda neta residencial, población, nivel de complejidad, clima

Los datos consignados en la tabla anterior fueron consultados en la página del DANE en hoja de cálculo del Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV 2018, que establece el cálculo consumo promedio de una persona que realice sus actividades normales en clima cálido, dicho consumo se establece en 135/día aproximadamente.

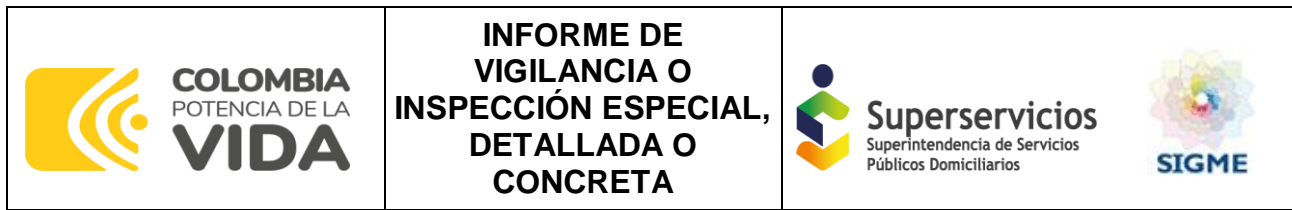
Gráfico 7 Estimación de oferta Vs demanda



Fuente: Cálculos SSPD

De acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad actual del sistema de tratamiento sería suficiente para abastecer la demanda actual de la población en el casco urbano del municipio de Villavicencio barrio Ciudad Porfía.

Ahora bien, dado que este escenario supone unas pérdidas de agua de 30%, es de precisar que, en caso de que las pérdidas sean mayores a dicho valor, la demanda se incrementaría. Por ende, existiría una menor diferencia respecto a la capacidad de la planta. Ahora bien, para el año de la visita esto no afectaría la continuidad con la que se suministra el servicio actualmente.



5.4.2.9. Calidad del Agua suministrada en la red de distribución

5.4.2.9.1. Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua.

De acuerdo con la Resolución 811 de 2008 el prestador Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S., debe contar con 6 puntos concertados en el municipio de Villavicencio dado que la población atendida por el prestador es 5.231 suscriptores con un índice de personas por hogar de 2,99¹, por lo que se tiene un aproximado de 15.641 habitantes atendidos para el barrio Ciudad Porfía del municipio de Villavicencio-Meta.

Tabla 8 Actas de concertación y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo.

MUNICIPIO	FECHA ACTA DE CONCERTACIÓN	NÚMERO DE PUNTOS CONCERTADOS	NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS DE MUESTREO	¿CUMPLE RESOLUCIÓN 811 DE 2008?	FECHA ACTA RECIBO A CONFORMIDAD
Villavicencio	22/04/2021	7	6	Si	26/04/2021

Fuente: Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P SAS.

De acuerdo con el cuadro anterior, el prestador no ha actualizado las actas de concertación de puntos de muestreo, por lo tanto, está incumpliendo el parágrafo del artículo 5° de la Resolución 811 del 2007. De otra parte, la empresa dio cumplimiento a lo contenido en el artículo 3 de la citada norma.

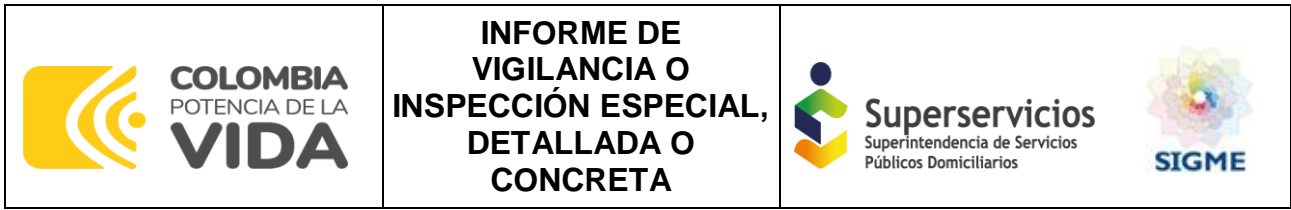
Adicionalmente, el último cargue al Sistema Único de Información (SUI) sobre las actas de los puntos de muestreo fue el 26/04/2021, de igual manera el prestador no ha realizado la actualización ni el cargue de los puntos concertados, para el barrio Ciudad Porfía el cual presenta una población de 15.641 habitantes en este sector, por lo que estaría presuntamente incumpliendo con lo exigido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

5.4.2.9.2. Vigilancia de la calidad del agua suministrada por red de distribución

Las muestras de vigilancia de calidad del agua son tomadas por la Secretaría de Salud del departamento del Meta para posteriormente ser reportadas al Sistema de Información para la Vigilancia en el Laboratorio Nacional de Referencia - SIVILAB, el cual es administrado por el Instituto Nacional de Salud.

Los resultados remitidos por la autoridad sanitaria, con el radicado SSPD No. 20235291214682 del 28 de marzo de 2023 para la vigencia 2022. Se evidenció en la base de datos, no se encontraron muestras de vigilancia adelantadas para el prestador Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P S.A.S.

¹ <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-iHb3FI9vYNPXxekFm9-izU6KDMFpfhr/edit#gid=420844980>



Adicionalmente, se revisó el SIVICAP WEB para la vigencia 2023 y enero de 2024, sin encontrar muestras para el prestador Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P S.A.S, a continuación, se presenta el soporte de la consulta.

Imagen 29 Reporte SIVICAP WEB departamento del Meta

Reportes SIVICAP Volver

Reporte : **ACSP JARDIN**

Fecha de Inicio:

Departamento:

Prestador: ACSP JARDIN

Generar Reporte

Fuente: Consulta SIVICAP

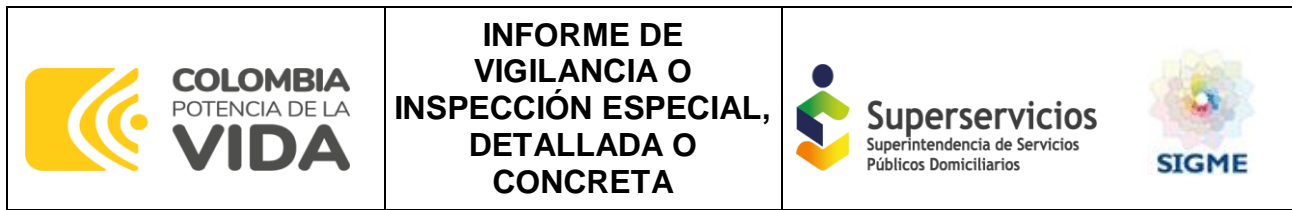
5.4.2.9.3. Control de la calidad del agua distribuida por la red

Las muestras de control de calidad del agua son analizadas en el Laboratorio ALFAMPAR S.A.S., identificado con el NIT 900.129.681-6, el cual se encuentra inscrito en el PICCAP. Este laboratorio se encuentra autorizado para realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos de calidad del agua de acuerdo con la Resolución 172 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, las muestras de control realizadas por el prestador no fueron entregadas al momento de la visita, ni remitidas a esta SSPD.

Por último, realizada la consulta al SUI, evidenciamos que no se reportó dicha información, lo cual estaría presuntamente incumpliendo a la calidad y oportunidad de la información establecidas en la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y las normas que la modifican o complementan.

Respecto a la frecuencia mínima de control de calidad del agua y de acuerdo con la población atendida la cual es de 15.641, el prestador debió cumplir con las frecuencias de análisis establecidas en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007, para un rango de población entre 10.001 a 20.000 habitantes para el sector Ciudad Porfía.

Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el prestador para la vigencia 2022, éste no contaba con acceso a parte de sus instalaciones debido a una contingencia social en el que imposibilitaron el acceso a las administrativas de la empresa, lo que le impidió adelantar las muestras calidad de agua en la red de distribución, por su parte para el año 2023, el prestador informó que tomaba las muestras con una frecuencia quincenal, sin embargo, no se allego soporte de lo anterior a esta entidad, debido a lo anterior, no fue posible verificar el cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 del 2007.



Finalmente, consultado el SUI, no se encontró reporte de la información para la vigencia 2022 y lo corrido del 2023, lo cual presuntamente Incumple la obligación como prestador de reportar la información de acuerdo a lo contenido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, frente al reporte de información al sistema único de información – sui, conforme a la calidad y oportunidad establecidas en la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y las normas que la modifican o complementan.

5.4.2.9.4. Visita in-situ a los puntos de muestreo concertados de calidad del agua

El día 8 de agosto de 2023, se realizó acompañamiento a la toma de muestras de control de calidad del agua en los puntos de muestreo concertados y se efectuó la toma de muestras por parte de la SSPD en el marco del proyecto de inversión de calidad del agua mediante el contrato SSPD No. 210 de 2023, suscrito con la Universidad de Antioquia de acuerdo a las facultades establecidas en el numeral 35 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Los resultados se relacionan en la tabla N° 9

Tabla 9. Incumplimiento de muestras por parámetro

Mes	No.	Fecha de Toma	Código muestra	Ubicación PM	Dirección PM	P.T. Concertado	P.T. Intradomiciliario	Parámetros incumplidos	IRCA por muestra	Nivel de riesgo
Agosto	1	08-08-2023	M23-0310-01	Urbano	calle 61 #46 esquina	SI	NO	Aluminio y Níquel	100	Inviabile sanitariamente
Agosto	1	08-08-2023	M23-0310-02	Urbano	Carrera 45 #49 fondo –	SI	NO	Aluminio y Níquel	100	Inviabile sanitariamente

Fuente: SSPD 2023

Al analizar los resultados de las muestras de calidad del agua al prestador Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S., se evidenció que éste al parecer suministró agua en el municipio de Villavicencio sector Ciudad Porfía con niveles de IRCA por muestra por encima del valor máximo que señala el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007².

De acuerdo con el informe de resultados expedido por el laboratorio de la Universidad de Antioquia, para las muestras tomadas se obtuvieron niveles de riesgo INVARIABLE SANITARIAMENTE, para ambas muestras, constituyéndose incumplimientos en los parámetros fisicoquímicos Níquel y Aluminio, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 11 y 7 de la Resolución 2115 de 2007, así:

² “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

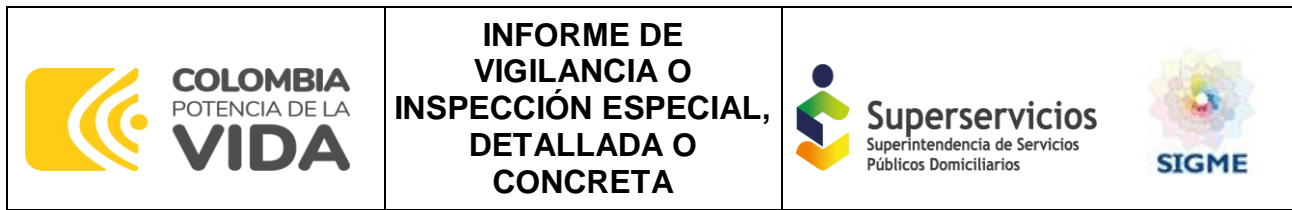


Tabla 10 Incumplimientos vs Resolución 2115- 2007

PARÁMETRO	RESOLUCIÓN 2115 DE 2007		VALOR REPORTADO	
	UNIDAD	VALOR MAXIMO ACEPTABLE		
	PERÍODO		Agosto Muestra1	Agosto Muestra 2
NÍQUEL	Mg/l	0,02	0,045	0,383
	ESTADO DE CUMPLIMIENTO artículo 5		N.C	N.C
ALUMINIO	Mg/l	0,2	0,330	0.031
	ESTADO DE CUMPLIMIENTO artículo 7		N.C	N.C

Fuente: SSPD 2023

Así las cosas, el prestador Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S., para las muestras 1 y 2 se presentaron incumplimientos en el siguiente parámetro: **Aluminio y Níquel**. Lo anterior generó un nivel de riesgo por muestra **INVIABLE SANITARIAMENTE (100%)**, lo que conlleva a incumplimientos de los artículos 21 y 22 de la Resolución No. 2115 de 2007.

5.4.3. Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S., no cuenta con el mapa de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano, para el sistema de acueducto del municipio de Villavicencio barrio Ciudad Porfía – Meta.

Adicionalmente, el prestador informó que “de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1575 de 2007, es obligación de las autoridades sanitarias municipal y departamental, elaborar los mapas de riesgo de las fuentes hídricas que abastecen el servicio de acueducto en el municipio”, pese a las solicitudes, la Secretaria de Salud municipal no ha elaborado el mapa de riesgo de la fuente Quebrada Blanca o La Linda. Sin embargo, se anexa el documento “*Estudio de Riesgo, Programas de Reducción de Riesgo y Plan de Contingencia del Sistema de Suministro de Agua para Consumo Humano –ASOGESTORES*” vigente, el cual se acerca una caracterización de la fuente hídrica”, dicho documento fue formulado en el 2020.

5.4.4. Servicio de Alcantarillado

Para la conducción de las aguas residuales el prestador reporta una serie de cámaras de inspección para realizar los mantenimientos al igual la revisión del estado de red, unido a estas estructuras presentan cámaras de caída, aliviaderos, colectores, intersectares y por último el emisario final por medio de una estación de bombeo.

El sistema de alcantarillado, desde la calle 49 hasta la calle 79 del barrio Ciudad Porfía, está compuesto por colectores locales de tubería en gres con diámetro de 8 pulgadas. Dichos colectores dirigen las aguas servidas hasta el colector principal ubicado en la carrera 43, el cual inicia en la calle 79 y termina en la calle 49, y está fabricado en Gres de 10 pulgadas con longitud de 285 metros aproximadamente, gres de 14 pulgadas con longitud de 171,6 metros aproximadamente, PVC de 18 pulgadas con longitud de 638,46 metros aproximadamente, PVC de 20 pulgadas con longitud de 163,28 metros aproximadamente, siguiendo por la calle 50 con tubería en PVC de 18 pulgadas con longitud de 96,5 m aproximadamente.

El colector principal está apoyado por un colector secundario, ubicado en la carrera 42, que recorre desde la calle 70 hasta la calle 57 y de la calle 55 hasta la calle 49, en promedio el diámetro es de 14 pulgadas.

Ahora bien, de acuerdo con la información remitida por el prestador bajo Radicado No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023, “El sistema de recolección de aguas servidas que opera ASOGESTORES A.B. E.S.P S.A.S. está interconectado al Plan Maestro de Alcantarillado de Villavicencio. La EAAV E.S.P. como proveedor presta los servicios de transporte y disposición final de aguas servidas a ASOGESTORES A.B. E.S.P. S.A.S., mientras que éste último presta a sus usuarios los sub-servicios de recolección de aguas y comercialización del servicio de alcantarillado.”

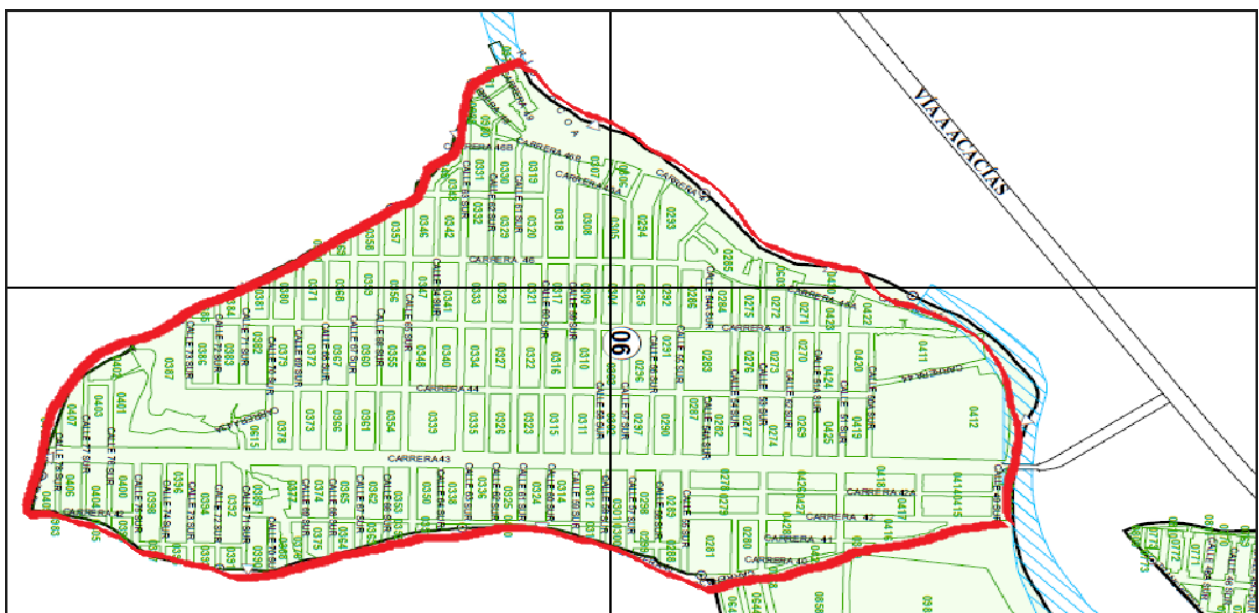
Por otra parte, para el sistema pluvial posee, sumideros, aliviaderos, canales de aguas lluvias y entrega a la red del colector de agua residual.

De acuerdo a lo informado por el prestador al momento de la visita respecto las partes se encuentran formalizando un contrato de interconexión de redes de alcantarillado en los términos de la Resolución CRA 759 de 2016, sin embargo, no se entregó documentación relacionada ni se remitió en los documentos allegados a la SSPD.

5.4.5. Catastro de Redes

Dentro de los soportes recopilados durante la visita técnica, se encontró la siguiente información respecto del catastro de redes de alcantarillado para el barrio Ciudad Porfía.

Imagen 30 Catastro de redes sistema de alcantarillado del municipio de Villavicencio.



Fuente: Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P SAS.

Es de precisar que el catastro de redes remitido no tiene fecha alguna, por lo que no se puede evidenciar que se encuentre actualizado. Una vez verificado el registro de Redes Sistema de Alcantarillado en el SUI, para las vigencias 2022 y 2023, se constató que la información no ha sido reportada.

5.4.5.1. Operación y Mantenimiento

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P SAS., remitió los lineamientos para el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado para el sector Ciudad Porfía, el cual proporciona al “área o Departamento Técnico Operativo la guía o procedimientos tanto permanentes como periódicos, que se deben seguir para prevenir daños futuros en la infraestructura, disminuir costos, garantizar un buen servicio a la población atendida y ejercer control”.

Frente a la solicitud que se realizó en visita en relación a los registros y bitácoras de los mantenimientos programados vs los ejecutados a la red de alcantarillado por rebosamientos, con equipo liviano y pesado, el prestador no entregó la información consignada en las bitácoras y tampoco la remitió los informes con registros fotográficos en los documentos allegados a la SSPD.

Imagen 31 Cronograma de operación y mantenimiento de redes de Alcantarillado

Calle 57 Sur No. 42-76 Ciudad Porfía – Villavicencio - Meta – Colombia
 Teléfono 6690554- Celular 3182450999
 asogestores.porfia@gmail.com
 www.asogestores.org.co
 NIT: 900.626.976 - ID: 26791

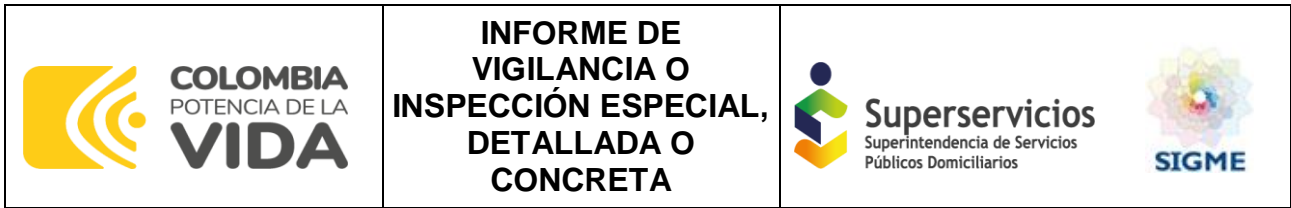


Cronograma Operación y Mantenimiento de Redes de Alcantarillado

Componente	Subcomponente	Labor	Tramo	Responsable	Año 2023											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Colector Principal	Pozo, Tapa	Inspección / Mantenimiento	Carrera 47	Auxiliares alcantarillado		Desde: Lunes 6 Hasta: Viernes 10		Desde: Lunes 3 Hasta: Sábado 8	Desde: Lunes 8 Hasta: Viernes 12		Desde: Martes 4 Hasta: Viernes 7			Desde: Lunes 18 Hasta: Sábado 23		
Colector Aguas Lluvias	Cámara, Rejilla	Inspección / Mantenimiento	Carrera 47	Auxiliares alcantarillado	Desde: Lunes 10 Hasta: Viernes 20		Desde: Viernes 24 Hasta: Viernes 31	Desde: Jueves 27 Hasta: Viernes 28	Desde: Lunes 2 Hasta: Viernes 5	De: Martes 6 Hasta: Miércoles 13		De: Lunes 9 Hasta: Viernes 13	De: Miércoles 15 Hasta: Martes 21			

Fuente: Manual de mantenimientos de redes de alcantarillado Agua Blanca

Respecto al cuadro anterior, el prestador realiza una programación de acuerdo a las solicitudes de mantenimiento al sistema, los sitios a intervenir y las personas responsables, sin embargo, no envía reportes, fotos ni tampoco bitácoras de los mantenimientos ejecutados vs los registrados en dicha programación, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las actividades.



5.4.5.2. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P. S.A.S. no cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV vigente. De acuerdo con la información remitida bajo Radicado SSPD No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023, se manifiesta que “El sistema de recolección de aguas servidas que opera ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS está interconectado al Plan Maestro de Alcantarillado de Villavicencio. La EAAV E.S.P como proveedor presta los servicios de transporte y disposición final de aguas servidas a ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS, mientras que éste último presta a sus usuarios los sub-servicios de recolección de aguas y comercialización del servicio de alcantarillado.” Por tal razón el prestador deberá adelantar el trámite a la mayor brevedad posible, de lo contrario incurrirá en un incumplimiento al Artículo 6°. Modificado por el art.1, Resolución 799 de 2021 de la resolución 330 de 2017.

Sin embargo, como se precisó anteriormente, a la fecha no se cuenta con un contrato de interconexión formalizado con la EAAV, una vez se perfeccione deberá ser remitido a esta SSPD.

5.4.6. Plan de Emergencia y Contingencia

Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P SAS, cuenta con un Plan de Emergencias y Contingencias para la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del año 2022, el cual fue remitido a esta Superintendencia. A su vez, una vez verificada la información en el Sistema Único de Información SUI, se evidenció que el prestador realizó el cargue de dicha información, el 2 de agosto de 2023, el cual coincide con el remitido a la Superservicios.

Imagen 32 Cargue de información del PEC 2022

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio	Nombre Archivo	Link	Estado de Reporte	Fecha cargu
META	VILLAVICENCIO	49446	AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS	Acueducto	PLAN_EMERGENCIA_CONTINGENCIA_ASOGESTORES_2022.pdf	🔗	Certificado	02-08-2023
META	VILLAVICENCIO	49446	AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS	Alcantarillado	PLAN_EMERGENCIA_CONTINGENCIA_ASOGESTORES_2022.pdf	🔗	Certificado	02-08-2023

Fuente Consulta SUI febrero de 2024

Por otro lado, una vez verificado el reporte del PEC para la vigencia 2023, se identifica que este fue cargado el 2 de agosto de 2023, tal y como se puede ver en la siguiente imagen:

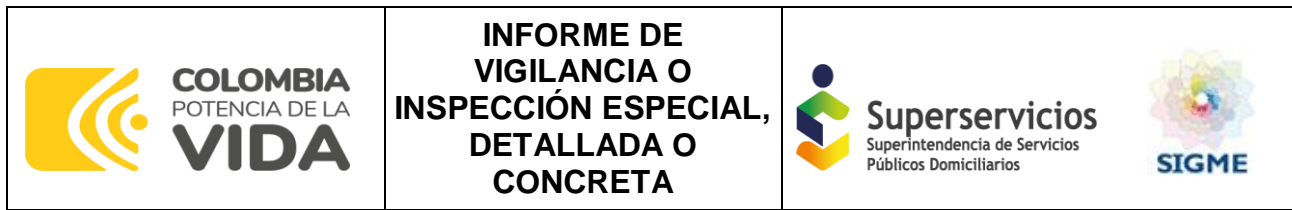


Imagen 33 Cargue de información del PEC 2023

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio	Nombre Archivo	Link	Estado de Reporte	Fecha cargu
META	VILLAVICENCIO	49446	AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS	Acueducto	PLAN_EMERGENCIA_CONTINGENCIA_ASOGESTORES_2023.pdf		Certificado	02-08-2023
META	VILLAVICENCIO	49446	AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS	Alcantarillado	PLAN_EMERGENCIA_CONTINGENCIA_ASOGESTORES_2023.pdf		Certificado	02-08-2023

Fuente Consulta SUI febrero de 2024

20161300062185 del 10 de noviembre de 2016, donde establece que el cargue actualizado de los PEC se debe adelantar a más tardar el día 19 de julio de cada año.

5.5 Aspectos Comerciales

5.5.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, la empresa realiza la aplicación de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, razón por la cual adoptó el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes – CCU establecido en la Resolución CRA 873 de 2019.

Por lo anterior, la empresa no ajustó el CCU establecido en la Resolución CRA 768 de 2016, por lo cual, a la fecha, el prestador está aplicando el modelo de condiciones uniformes errado, de acuerdo con la normatividad vigente

Una vez verificado el documento, se evidenció que, el CCU actual, no cuenta con fecha de expedición, de igual forma se evidenció que tampoco cuenta con firma del Gerente. Por otro lado, se evidenció que cuenta con Concepto de Legalidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico según radicado No. 20210120009041 del 17 de febrero de 2021.

De acuerdo con lo visualizado en el SUI, el prestador indica que la fecha de expedición del CCU fue el 01 de enero de 2020. Sin embargo, en la información remitida y presentada en el marco de la visita, presentó fecha de expedición del CCU del 01 de septiembre de 2021, tal y como se evidencia a continuación.

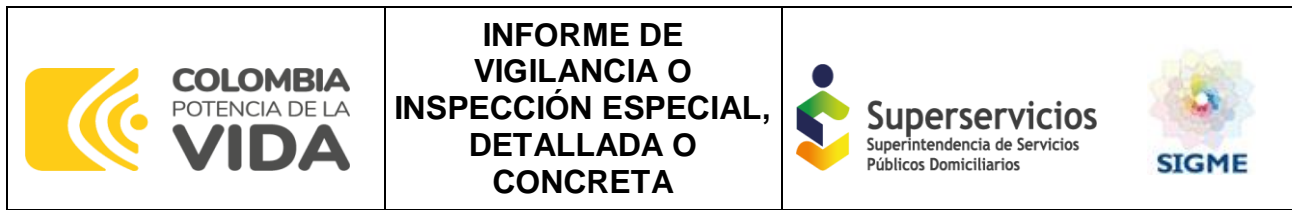


Imagen 34. Información CCU

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS General

Acueducto/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla Generar reporte en

Clasificación

Departamento

Empresa

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

Empresa **AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS**

Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
META	AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS	1	49446	2023-03-08	Acueducto	Mas de 2500 suscriptores	1	2020-01-01	ND	SI	20210120009041	2021-02-17	

Fuente: SUI - Consulta realizada en octubre de 2023.

Imagen 35. Información del CCU remitida por el prestador en visita

FECHA DE FIRMA (dd/mm/aaaa)	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)	CONCEPTO DE LEGALIDAD DE LA CRA (SI/NO)	NÚMEOR RADICADO DEL CONCEPTO DE LEGALIDAD	FECHA DEL CONCEPTO
1/09/2021	1/09/2021	SI	Radicado CRA N°: 20210120009041	17-02-2021

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Por otra parte, el prestador no remitió link de página web donde se encuentra publicado el CCU; en visita se evidenció que no cuenta con cartelera de publicación y que, en su Oficina de Servicio al Cliente, no se encuentra el CCU visible, a continuación, se muestran las imágenes tomadas en visita:

Imagen 36 Oficina de atención al cliente de ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita septiembre 2023

5.5.2 Suscriptores

La empresa presentó información de suscriptores totales de la siguiente manera:

Tabla 9. Suscriptores totales acueducto año 2022

ACUEDUCTO AÑO 2022												
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907
Estrato 1	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813
Estrato 2	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074
Estrato 3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total No Residencial	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324
Comercial	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266
Industrial	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Oficial	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Especial												
TOTAL USUARIOS	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

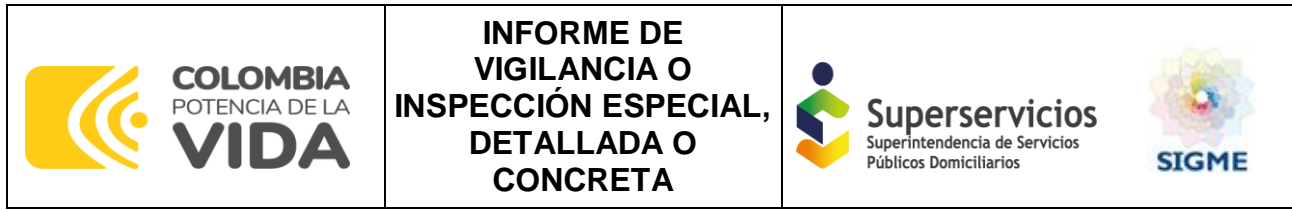
Tabla 10. Suscriptores totales acueducto año 2023

ACUEDUCTO AÑO 2023							
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio
Total Residencial	4907	4907	4907	4907	4907	4907	4907
Estrato 1	1813	1813	1813	1813	1813	1813	1813
Estrato 2	3074	3074	3074	3074	3074	3074	3074
Estrato 3	20	20	20	20	20	20	20
Estrato 4							
Estrato 5							
Estrato 6							
Total No Residencial	324	324	324	324	324	324	324
Comercial	266	266	266	266	266	266	266
Industrial	36	36	36	36	36	36	36
Oficial	22	22	22	22	22	22	22
Especial							
TOTAL USUARIOS	5231	5231	5231	5231	5231	5231	5231

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Tabla 11. Suscriptores totales alcantarillado año 2022

ALCANTARILLADO AÑO 2022												
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759
Estrato 1	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718
Estrato 2	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036
Estrato 3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total No Residencial	288	288	288	288	288	288	288	288	288	288	288	288
Comercial	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266
Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22



ALCANTARILLADO AÑO 2022												
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Especial												
TOTAL USUARIOS	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Tabla 12. Suscriptores totales alcantarillado año 2023

ALCANTARILLADO AÑO 2023							
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio
Total Residencial	4759	4759	4759	4759	4759	4759	4759
Estrato 1	1718	1718	1718	1718	1718	1718	1718
Estrato 2	3036	3036	3036	3036	3036	3036	3036
Estrato 3	5	5	5	5	5	5	5
Estrato 4							
Estrato 5							
Estrato 6							
Total No Residencial	288	288	288	288	288	288	288
Comercial	266	266	266	266	266	266	266
Industrial	0	0	0	0	0	0	0
Oficial	22	22	22	22	22	22	22
Especial							
TOTAL USUARIOS	5047	5047	5047	5047	5047	5047	5047

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

La empresa informó un total de 5.231 suscriptores del servicio de acueducto para las vigencias 2022 y a corte de julio de 2023, en donde el 59% del total de suscriptores se ubican en el estrato 2.

Por otro lado, para el servicio de alcantarillado, informó un total de 5.047 suscriptores en las vigencias 2022 y a corte de julio de 2023, en donde el 60% del total de sus suscriptores se concentra en el estrato 2.

De acuerdo con la información remitida por la empresa, no se observó ninguna variación de los suscriptores de un año a otro para las vigencias antes mencionadas.

Por otro lado, ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S. reportó la siguiente información al SUI:

Tabla 13. Suscriptores totales Acueducto año 2022

ACUEDUCTO AÑO 2022 SUI												
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	4324	4323	4357	4358	4395	4395	4372	4415	4417	4408	4414	4418
Estrato 1	1360	1359	1362	1362	1397	1397	1376	1376	1376	1375	1374	1377
Estrato 2	2956	2952	2980	2980	2981	2981	2980	3022	3024	3020	3022	3023
Estrato 3	8	12	15	16	17	17	16	17	17	13	18	18
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total No Residencial	301	300	301	314	315	315	314	316	315	304	315	314
Industrial	25	24	25	34	34	34	34	34	34	26	34	34
Comercial	257	256	256	259	261	261	260	262	261	258	261	260
Oficial	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Temporal				1								
TOTAL USUARIOS	4625	4623	4658	4672	4710	4710	4686	4731	4732	4712	4729	4732

Fuente: SUI – Consulta 31 de agosto de 2023

Tabla 14. Suscriptores totales Acueducto año 2023

ACUEDUCTO AÑO 2023 SUI			
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar
Total Residencial	4418	4450	4463
Estrato 1	1379	1377	1393
Estrato 2	3021	3055	3052
Estrato 3	18	18	18
Estrato 4			
Estrato 5			
Estrato 6			
Total No Residencial	312	310	316
Industrial	35	33	34
Comercial	258	258	261
Oficial	19	19	21
Temporal			

ACUEDUCTO AÑO 2023 SUI			
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar
TOTAL USUARIOS	4730	4760	4779

Fuente: SUI – Consulta 31 de agosto de 2023

Tabla 15. Suscriptores totales Alcantarillado año 2022

ALCANTARILLADO AÑO 2022 SUI												
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Total Residencial	4231	4226	4254	4255	4255	4262	4261	4301	4304	4304	4301	4301
Estrato 1	1306	1305	1307	1307	1306	1313	1313	1312	1312	1312	1310	1311
Estrato 2	2920	2916	2942	2943	2944	2944	2943	2984	2987	2987	2986	2985
Estrato 3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Estrato 4												
Estrato 5												
Estrato 6												
Total No Residencial	275	273	274	275	275	271	271	273	272	273	273	273
Industrial											1	1
Comercial	257	255	256	256	256	254	254	256	255	256	255	255
Oficial	18	18	18	19	19	17	17	17	17	17	17	17
Temporal												
TOTAL USUARIOS	4506	4499	4528	4530	4530	4533	4532	4574	4576	4577	4574	4574

Fuente: SUI - Consulta 31 de agosto de 2023

Tabla 16. Suscriptores totales Alcantarillado año 2022

ALCANTARILLADO AÑO 2023 SUI			
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar
Total Residencial	4299	4329	4329
Estrato 1	1312	1310	1310
Estrato 2	2982	3014	3014
Estrato 3	5	5	5
Estrato 4			
Estrato 5			

ALCANTARILLADO AÑO 2023 SUI			
CONCEPTO	Ene	Feb	Mar
Estrato 6			
Total No Residencial	271	271	273
Industrial	1	1	
Comercial	253	253	256
Oficial	17	17	17
Temporal			
TOTAL USUARIOS	4570	4600	4602

Fuente: SUI - Consulta 31 de agosto de 2023

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por el prestador al SUI presenta diferencias en el total de suscriptores, en relación con la entregada por la empresa en el marco de la visita; por lo anterior, se evidencia que la empresa, presuntamente, certificó en el SUI información con mala calidad, lo cual podría afectar las labores de inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia, al surtir de lo allí consignado, tal como lo prevé el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, modificado por los artículos 14 y 15 de la Ley 689 de 2001.

Adicional a lo anterior, se evidenció que, en la consulta realizada en el mes de agosto de 2023, el último reporte realizado por la empresa fue en el mes de marzo del año en mención.

5.5.3 Micromedición

A continuación, se presentan los resultados del indicador de micromedición calculado por la SSPD a partir de la información suministrada por el prestador en visita:

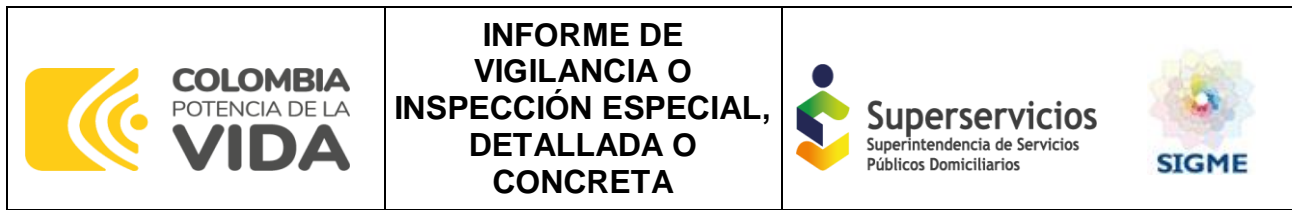
Tabla 17. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor instalado	Indicador
2022	5231	500	9,56%
2023	5231	377	7,21%

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Tabla 18. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor funcionando	Indicador
2022	5231	500	9,56%



2023	5231	377	7,21%
------	------	-----	-------

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Por otro lado, una vez revisado el SUI, se tiene la siguiente información:

Tabla 19. Indicador de Micromedición Nominal

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor instalado	Indicador
2022	4732	490	10,4%
2023	4779	522	10,9%

Fuente: SUI - Consulta 31 de agosto de 2023

Tabla 20. Indicador de Micromedición Efectiva

Periodo	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor funcionando	Indicador
2022	4732	256	5,4%
2023	4779	318	6,7%

Fuente: SUI - Consulta 31 de agosto de 2023

De acuerdo con la información presentada, se observan diferencias entre los datos suministrados frente a lo reportado por la empresa al SUI, en cuanto a los indicadores de micromedición nominal y efectiva.

Se puede concluir que la empresa, para las vigencias 2022 y a corte de junio de 2023, cuenta con un indicador por debajo del 95% en relación con la micromedición nominal y efectiva, de acuerdo a lo reportado en el SUI, encontrando que presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. No obstante, estos indicadores pueden variar debido a que los datos suministrados y reportados por el prestador presentan diferencias.

Por otra parte, la empresa indicó en la visita que los usuarios retiraron los medidores, otros fueron hurtados, y taparon las cajas con cementos, impidiendo así el reemplazo de los mismos, lo cual ha impactado negativamente en la cobertura de micromedición. Al respecto, la empresa ofrece a los usuarios planes de financiación para la compra de los medidores y realizan socializaciones sobre la colocación de los medidores, de igual forma charlas sobre el uso eficiente y de ahorro de agua.

5.5.3.1 Laboratorio de Medidores

El prestador informó que no cuenta con laboratorio propio acreditado por el ONAC e indicó que no tienen contrato con ningún laboratorio externo, toda vez que no se han presentado cambios de aparatos de medida solicitados por los usuarios ni por la empresa. Asimismo, indicó que no cuentan con procedimiento de cambio de medidores.

5.5.3.2 Suscriptores facturados por promedio

Al verificar la facturación de la empresa en relación con consumos promedios y las razones por las cuales se dio dicha metodología de facturación, esta Superintendencia realizó el análisis de la información cargada al SUI por el prestador ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S. al maestro de facturación para las vigencias 2022 y a corte de junio de 2023.

En dicha verificación, se evidenció que hubo aumento de suscriptores del servicio de acueducto reportados con el medidor en “buen estado” mes a mes, a los cuales se les realizó facturación por promedio por más de un periodo para las vigencias 2022 y 2023. Es de aclarar que, el último mes de reporte de información es marzo de 2023.

Tabla 21. Suscriptores facturados por más de un periodo con medidor en buen estado, vigencia 2022 y 2023.

PERIODOS FACTURADOS	SUSCRIPTORES 2022	SUSCRIPTORES 2023
ENE-FEB	42	172
FEB-MAR	44	186
MAR-ABR	85	No reporte de información
ABR-MAY	90	No reporte de información
MAY-JUN	96	No reporte de información
JUN-JUL	138	No reporte de información
JUL-AGO	122	N/A
AGO-SEP	134	N/A
SEPT-OCT	154	N/A
OCT-NOV	157	N/A
NOV-DIC	164	N/A

Fuente: SUI - Consulta 31 de agosto de 2023

Respecto de lo anterior, el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 es claro en indicar lo siguiente:

“ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

A su turno, el artículo 9 ibídem determina que:

“ARTÍCULO 9o. DERECHO DE LOS USUARIOS. Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, siempre que no contradigan esta ley, a:

9.1. Obtener de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora, con atención a la capacidad técnica y financiera de las empresas o las categorías de los municipios establecida por la ley (...).”

De acuerdo con la norma trascrita, ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S. ha realizado facturación por promedio a suscriptores del servicio de acueducto con micromedición en las vigencias 2022 y 2023, aun cuando la condición del medidor la reportó al SUI como “buen estado”. Llama la atención que se presentan diferencias entre la información reportada por el prestador al SUI y la información suministrada por el prestador en el marco de la evaluación, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Tabla 22. Diferencias de lecturas 2022 según información suministrada por el prestador en el marco de la evaluación.

Periodo 2022	Suscriptores facturados por diferencia de lecturas	Suscriptores facturados por promedio	Suscriptores facturados por promedio con micromedición	Causal de no lectura	Suscriptores facturados por promedio sin micromedición
ENERO	500	0	0		4731
FEBRERO	499	1	1	CAMBIO POR HURTO	4731
MARZO	500	0	0		4731
ABRIL	500	0	0		4731
MAYO	497	3	3	CAJA TAPADA	4731
JUNIO	499	1	1	CAMBIO POR HURTO	4731
JULIO	500	0	0		4731
AGOSTO	500	0	0		4731
SEPTIEMBRE	500	0	0		4731
OCTUBRE	500	0	0		4731
NOVIEMBRE	500	0	0		4731
DICIEMBRE	500	0	0		4731

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Tabla 23. Diferencias de lecturas 2022 según información reportada por el prestador al SUI.

SUI		Suscriptores facturados		
Periodo 2022	Por diferencia de lecturas	Por promedio	Por promedio con micromedición	Por promedio sin micromedición
Enero	350	4275	62	4213

SUI		Suscriptores facturados		
Febrero	360	4263	54	4209
Marzo	350	4308	95	4213
Abril	330	4342	113	4229
Mayo	323	4387	128	4259
Junio	303	4407	147	4260
Julio	293	4393	157	4236
Agosto	324	4407	168	4239
Septiembre	324	4408	166	4242
Octubre	325	4387	168	4219
Noviembre	318	4411	174	4237
Diciembre	256	4476	234	4242

Fuente: SUI - Consulta 31 de agosto de 2023

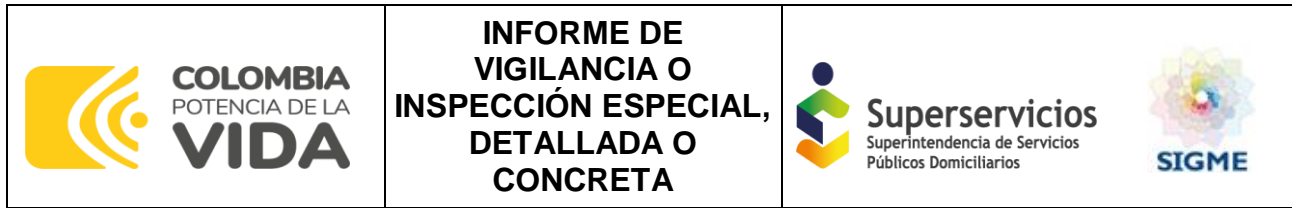
Tabla 24. Diferencias de lecturas 2023 según información suministrada por el prestador en el marco de la evaluación.

Periodo 2023	Suscriptores facturados por diferencia de lecturas	Suscriptores facturados por promedio	Suscriptores facturados por promedio con micromedición	Causal de no lectura	Suscriptores facturados por promedio sin micromedición
ENERO	254	123	123	Hurto	4854
FEBRERO	254	123	123	Hurto	4854
MARZO	254	123	123	Hurto	4854
ABRIL	254	123	123	Hurto	4854
MAYO	254	123	123	Hurto	4854
JUNIO	254	123	123	Hurto	4854
JULIO	254	123	123	Hurto	4854

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Tabla 25. Diferencias de lecturas 2023 reportadas por el prestador al SUI.

SUI		Suscriptores facturados		
Periodo 2023	Por diferencia de lecturas	Por promedio	Por promedio con micromedición	Por promedio sin micromedición
Enero	314	4416	173	4243



SUI	Suscriptores facturados			
Febrero	297	4463	220	4243
Marzo	318	4461	204	4257

Fuente: SUI

Cabe resaltar que la información que las empresas cargan al SUI, una vez certificada, se considera oficial para todos los efectos de inspección, vigilancia y control.

5.5.3.3 Relación de cambio de medidores.

Tabla 26. Relación de cambios de medidores por año.

Periodo	Cambios de Medidores	Causales
2022	2	CAMBIO POR HURTO
2023	0	No realizaron cambios de medidor

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

En cuanto a la relación de cambio de medidores, el prestador remitió información indicando que para la vigencia 2022 realizó reposición de dos (02) medidores en los meses de febrero y junio, toda vez que, los mismos, fueron hurtados. En la vigencia 2023 la empresa no realizó cambios de medidores, según lo indicó la misma, en la visita.

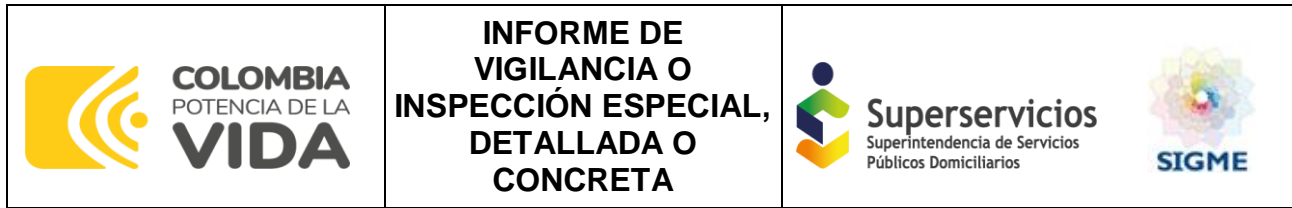
5.5.4 Facturación y recaudo

La empresa presentó la siguiente información frente a la facturación y recaudo:

Tabla 27. Facturación y recaudo año 2022

USO / ESTRATO	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	287.385	247.856	304.758.086	147.849.516	181.962.939	85.448.081	60%	58%
Estrato 2	577.958	547.352	534.898.729	336.151.243	356.669.805	218.881.094	67%	65%
Estrato 3	3.355	752	3.045.068	660.842	3.229.366	512.932	106%	78%
Comercial	61.572	33.248	54.678.215	34.285.812	45.894.624	26.997.638	84%	79%
Industrial	30.782		24.519.795		17.150.640		70%	
Oficial	14.274	2.316	11.600.860	5.276.783	10.637.531	4.383.866	92%	83%
Totales	975.326	831.524	933.500.753	524.224.196	615.544.905	336.223.611	80%	72%

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.



Para la vigencia 2022, la empresa indicó haber facturado un total de 975.326 m³ para el servicio de acueducto, que se representa en \$933.500.753, y 831.524 m³ para el servicio de alcantarillado, lo que representa un total de \$524.224.196. El recaudo para los dos servicios asciende a \$951.768.516.

Una vez analizada la información, se observa que la empresa cuenta con un indicador promedio de recaudo del 76% para la vigencia 2022 frente a los servicios de acueducto y alcantarillado, el cual se clasifica como **Riesgo Medio** de acuerdo con la Resolución CRA 906 de 2019. No obstante, se evidenció una diferencia en la información del total de facturación y el total del recaudo presentado por la empresa frente a la reportada al Sistema Único de Información (SUI), en el cual se evidenció un porcentaje de recaudo del 27%.

Por lo anterior, se presentan inconsistencias en la información, toda vez que, el prestador incluyó la cartera en el valor de recaudo, más no en el valor facturado, lo que no permite obtener un análisis consistente de la información.

Tabla 28. Facturación y recaudo vigencia mayo de 2023

USO / ESTRATO	M3 Facturados		\$ Facturación		\$ Recaudo		Índice de Recaudo	
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	101.721	101.584	118.564.803	61.654.097	105.911.119	57.443.800	89%	93%
Estrato 2	185.529	220.320	222.597.915	143.585.942	202.624.404	131.253.281	91%	91%
Estrato 3	1.045	320	988.567	249.777	880.259	208.495	89%	83%
Comercial	21.911	6.960	24.155.934	15.393.842	18.855.530	12.678.072	78%	82%
Industrial	9.747		7.755.607		12.028.839		155%	
Oficial	7.587	680	6.374.967	2.972.544	6.159.561	3.207.919	97%	108%
Totales	327.540	329.864	380.437.793	223.856.202	346.459.712	204.791.567	100%	92%

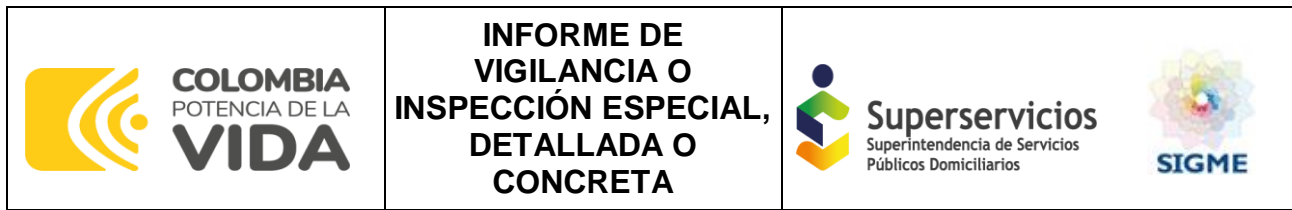
Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

En cuanto a la vigencia 2023 a corte de mayo, la empresa indicó haber facturado un total de 327.540 m³ para el servicio de acueducto, que representan \$380.437.793, y 329.864 m³ para el servicio de alcantarillado, lo que representa un total de \$223.856.202. El recaudo para los dos servicios asciende a \$551.251.279, lo que corresponde al 96% del total de la facturación para ambos servicios.

El indicador de recaudo para lo corrido de esta vigencia en el uso industrial y oficial supera el 100%, lo que supone un recaudo de valores correspondientes a cartera y no de recaudo corriente. Para esta vigencia, el indicador de eficiencia de recaudo se clasifica como Riesgo Bajo, conforme a lo señalado en la Resolución 906 de 2019.

5.5.4.1 Facturas

Teniendo en cuenta que la empresa debe ajustar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 768 de 2016 y, que, a la fecha, está incumpliendo con



aplicación del modelo de acuerdo a la normatividad vigente; los requisitos de la factura que expide son evaluados conforme al modelo de CCU aplicado por la empresa actualmente conforme a lo establecido en el Anexo 01 de la Resolución CRA 873 de 2019, y son los que se muestran a continuación:

Imagen 37 Factura de prestación del servicio

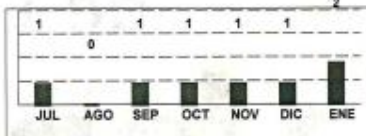


Asogestores - Acueducto y Alcantarillado
A.B.E.S.P. SAS Nit. 901287315-5
Cra. 31 No. 37 - 71 Oficina 701 Edificio Los Centauros
Villavicencio / Meta
Cel: 318 345 0999 - 321 346 8639 - Correo: aguablanca.porfia@gmail.com

Código
Factura
Periodo

2910006
183245

01/01/2023 al 01/31/2023



Mes	Consumo (M³)
JUL	0
AGO	1
SEP	1
OCT	1
NOV	1
DIC	1
ENE	2

Datos del Suscriptor

Hermann Ritzl Ciclo Ruta

Kl 7 Via Acacias 4601

Clase de Uso Estrato Número Catastral F.V. Fecha de Impresión

INDUSTRIAL	(No Aptitud de 100-05-0007-0089-000)	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo (M³)	Promedio (M³) (Últimos 6 meses)
-------------------	--------------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------	---

201928921	Liquidación del Mes	129	127	2	Otros Cobros	1
------------------	----------------------------	------------	------------	----------	---------------------	----------

Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Menos Subsidio	Más Aportes	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo						
Consumo Básico	0-20					
Consumo Complementario	21-40	1	3,266	0	0	3,266
Consumo Suntuario	Mayor a 40	2	743	0	0	1,486
			0	0	0	0
Total Acueducto			0	0	0	0
Alcantarillado						
Cargo Fijo			4,752	0	0	4,752
Vertimiento Básico	0-20					
Vertimiento Complementario	21-40	1	0	0	0	0
Vertimiento Suntuario	Mayor a 40	2	0	0	0	0
			0	0	0	0
Total Alcantarillado			0	0	0	0
Total Mes			0	0	0	0
Tasas Ambientales			4,752	0	0	4,752

Total Otros Cobros	
Financiación	-3
Total Financiación	0

Pague Hasta **Fecha de Suspensión**

25/Feb/2023 **25/Feb/2023**

PAGUESE EN CONSUERTE

4,750

Celular - WhasApp
3183450999


Correo: aguablanca.porfia@gmail.com
#Dra. 31 No. 37 - 71 Oficina 701 Edificio Los Centauros
Villavicencio / Meta

NOTIFICACIÓN: El incumplimiento en el pago de esta factura conlleva a la suspensión del servicio por incumplimiento del pago de los servicios públicos, no obstante, usted podrá interponer un recurso de reposición y el subsidio de apelación dentro de los 10 días siguientes al recibo de esta factura ante la empresa prestadora.

Asogestores - Acueducto y Alcantarillado A.B.E.S.P. SAS - Nit. 901287315-5	Pague su factura de Asogestores en Consuerte
--	---


Código	Factura	Periodo facturado	Total a pagar
2910006	183245	Enero	4,750

Hermann Ritzl **25/Feb/2023**



¡Pague por la empresa!

NUEVO CONVENIO DE RECAUDO

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

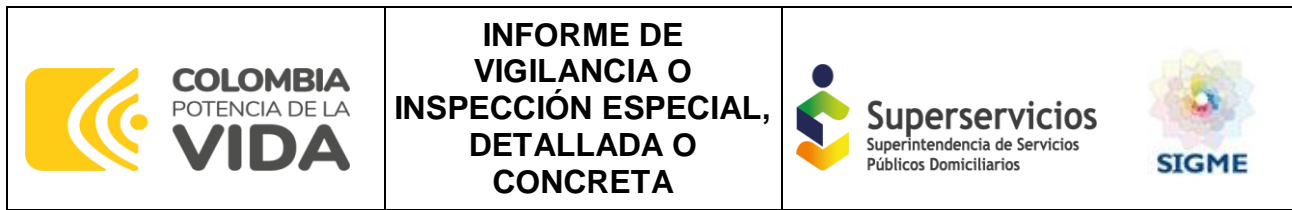


Tabla 29. Requisitos de la factura

Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora del servicio y su NIT.	Sí
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.	Sí
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Sí
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso de los servicios.	Sí
5. El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.	Sí
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Sí
7. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	Sí
8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	Sí
9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario	No se observaron estos casos en las facturas revisadas.
10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Sí
11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.	Sí
12. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	No
13. El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.	Sí
14. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	Sí

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Una vez revisada la factura y conforme a los requisitos mencionados en Resolución CRA 873 de 2019, en cuanto a la información mínima que deben contener las facturas de servicios públicos expedidas el prestador, este incumple lo concerniente al valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios. Se aclara que, no se observaron en las facturas revisadas, los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario.

5.5.5 Cartera

5.5.5.1 Reporte de cartera por edades, uso y estrato del servicio de acueducto.

Imagen 38 Reporte de cartera vigencia 2022.

AÑO 2022		
ESTRATO	CANTIDAD	TOTAL
Estrato 1	654	\$147.313.185
Estrato 2	1167	\$280.198.225
Estrato 3	10	\$1.719.014
Comercial	87	\$32.539.561
Industrial	11	\$525.372
Oficial	3	\$3.204.775
TOTAL		\$465.500.132

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

Imagen 39 Reporte de cartera a corte de junio 2023.

AÑO 2023		
ESTRATO	CANTIDAD	TOTAL
Estrato 1	1389	\$281.824.513
Estrato 2	3084	\$547.482.992
Estrato 3	19	\$2.163.456
Comercial	268	\$59.716.950
Industrial	36	\$1.018.083
Oficial	22	\$4.914.455
TOTAL	4818	\$897.120.449

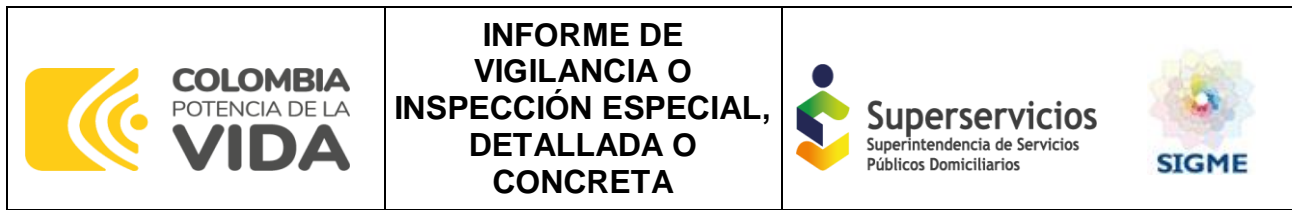
Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. S.A.S.

El prestador remitió el valor de la cartera total para las vigencias 2022 y hasta mayo de 2023, por uso y estrato para los servicios de acueducto y alcantarillado. Sin embargo, no se evidenció la discriminación de la cartera por uso y estrato, así como tampoco discriminada por servicio.

Una vez analizada la información, se observó que para la vigencia 2022, la cartera asciende a un total de \$465.500.132 y para la vigencia 2023 asciende a un total de \$897.120.449

Asimismo, se observó que, en el año 2022, el estrato 2 presenta la cartera más alta, con un total de \$280.198.225, la cual representa el 60% del total de la cartera, seguido por el estrato 1 con una cartera de \$147.313.185, la cual representa el 30% del total de la cartera; a corte de mayo de 2023, de igual forma, la cartera se concentra en el estrato 2, con un total de \$547.482.992, que representa el 61% del total de la cartera.

Por otra parte, la empresa indicó que no cuenta con procedimiento de cobro de cartera.



5.5.5.2 Gestión de cobro de cartera.

El prestador remitió el “Informe de Cartera Comercial 2023”, en donde se mostraban los valores de la cartera por año antes evidenciados, así como las gestiones realizadas para la recuperación de cartera:

- Gestión al cliente
- Canales de contacto Formas y medios de pago
- Coordinar los canales digitales de contacto mediante estrategias preestablecidas, recurrentes y automáticas.
- Ayudarlo a utilizar las mejores prácticas y estrategia de recuperación de cartera.
- Recuperar su dinero, coordinar y supervisar el equipo de trabajo, aun gestionando en forma remota. Coordinando una estrategia de cobranza incluyendo canales digitales, ChatBots en WhatsApp, mail, SMS, en forma integrada y efectiva.
- Acuerdos de pago y sus beneficios

5.5.6 Subsidios y Contribuciones

La empresa señaló durante la visita, que empezó a operar en el año 2020, y que para el año 2021, la empresa no alcanzó a realizar la solicitud para el otorgamiento de subsidios con la Alcaldía, por lo cual, la empresa asumió los subsidios cobrados. En ese mismo año, la empresa realizó la solicitud ante la Alcaldía para el año 2022. Sin embargo, el municipio rechazó su solicitud por algunos incumplimientos de requisitos. Por esto, la empresa implantó una acción de tutela, la cual, a su respuesta, le indicó que el municipio debe revisar nuevamente la solicitud de la empresa para otorgar un acuerdo de subsidios y contribuciones. Por tal motivo, la empresa no está aplicando subsidios ni cobrando contribuciones a sus usuarios

5.6 Aspectos Tarifarios

De acuerdo con la información reportada por AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P. S.A.S. en el Sistema Único de Información SUI, los costos económicos de referencia para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del área de prestación de Ciudad Porfía, fueron adoptados por el prestador mediante Acuerdo No. 01 de 2020, en virtud de los lineamientos del parágrafo 3 del artículo 7 de la resolución CRA 825 de 2017.

No obstante, y teniendo en cuenta que a corte de diciembre de 2022, la empresa informó un total de 5.231 suscriptores del servicio de acueducto y 5.047 suscriptores para el servicio de alcantarillado, se debe considerar que las condiciones y criterios de la metodología tarifaria de la Resolución CRA 825 de 2017 no se ajustan a las condiciones particulares que presenta el área de prestación del servicio actual, debido a que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, estableció en la Resolución CRA 688 de 2014 (integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021), la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores.

De acuerdo con lo anterior, la empresa estaría presentando un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.2.3.1. de la Resolución CRA 943 de 2021:

“ARTÍCULO 2.1.2.3.1. ENTRADA DE UN NUEVO PRESTADOR O SUSTITUCIÓN. Para efectos de elaborar los estudios de costos, a los que se refieren los parágrafos 2 y 3 del artículo 2.1.2.1.1.5 de la presente resolución, las personas prestadoras podrán definir un año base diferente al 2014, el cual considerará para elaborar el estudio de costos con información estimada y los soportes que considere pertinentes. Una vez cumpla un año fiscal de operación deberá recalcular los costos económicos de referencia y aplicarlos (...)” (Subraya y cursiva fuera de texto original)

Tabla 30. Costos Económicos de Referencia - \$

Componente	Acueducto	Alcantarillado
CF - CMA	3266,28	2597,83
CMO	560,71	191,00
CMI	182,43	263,10
CMT	0,00	0,00
CC	743,14	454,10

Fuente: ASOGESTORES A.B.E.S.P. SAS – Radicado No 20225291512032

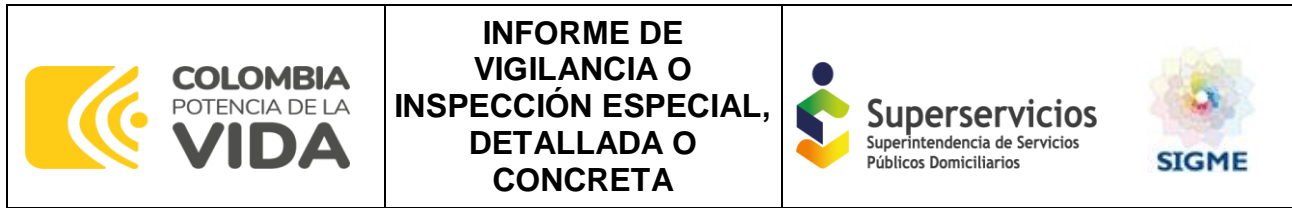
Así mismo, para efectos del presente análisis se tuvo en cuenta la información entregada por la empresa mediante consecutivo SSPD No. 20225291512032 del 20 de abril de 2022 en respuesta a requerimiento realizado a través del oficio SSPD No. 20224240803581 del 01 de marzo de 2022, y SSPD No. 20235292652942 del 25 de julio de 2023 en respuesta al oficio SSPD No. 20234242505941 del 17 de julio de 2023, además de la información reportada por la empresa al Sistema Único de Información “SUI” en los formatos de “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas” para los servicios de acueducto y alcantarillado.

5.6.1 Variación mensual de Tarifas Aplicadas

A continuación, se muestran las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado en Ciudad Porfía, durante el periodo objeto de evaluación y de forma aleatoria, datos que fueron recopilados en el documento adjunto denominado “TARIFAS APLICADAS 2020-2023”.

Tabla 31. Variación mensual tarifas acueducto. Estrato 4. (Costo Referencia)

PERIODO			ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
AÑO	MES	USO	TARIFAS APLICADAS		VARIACION MENSUAL		TARIFAS APLICADAS		VARIACION MENSUAL	
			CF	VB	CF	VB	CF	VB	CF	VB
2020	Dic	4	3.266,28	743,14			2.597,83	454,10		
2021	Mar	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2021	Jul	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2021	Oct	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2022	Feb	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2022	Jun	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2022	Nov	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%



PERIODO			ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
AÑO	MES	USO	TARIFAS APLICADAS		VARIACION MENSUAL		TARIFAS APLICADAS		VARIACION MENSUAL	
			CF	VB	CF	VB	CF	VB	CF	VB
2023	Ene	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2022	Abr	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%
2023	Jun	4	3.266,28	743,14	0,00%	0,00%	2.597,83	454,10	0,00%	0,00%

Fuente: ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS – Cálculos SSPD

Es de mencionar, que la normativa permite a los prestadores actualizar las tarifas por variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, cambios en los porcentajes de subsidios y contribuciones previamente aprobados por el Concejo Municipal, modificaciones particulares a la fórmula tarifaria o actualización de alguno de sus componentes.

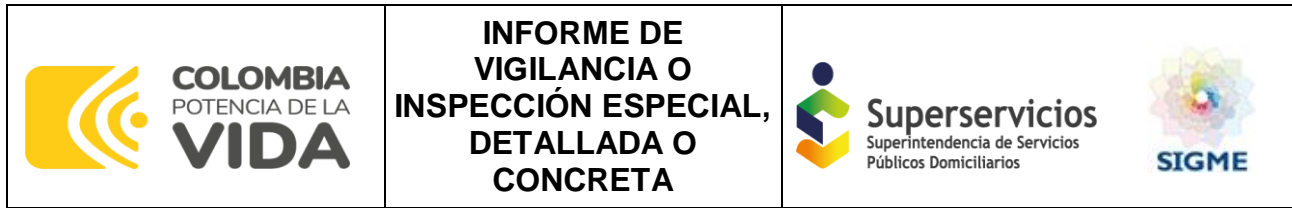
Sin embargo, el prestador no reporta ningún tipo de variación en los costos de referencia desde el momento de su adopción (dic 2020) hasta la fecha de corte objeto de la presente evaluación.

5.6.2 Comparación con Facturas

A partir de una revisión aleatoria de las copias de facturas compartidas por la empresa, las cuales contienen información relacionada con las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado, se dispone a continuación posibles diferencias entre las tarifas informadas, y los valores registrados en las facturas objeto de revisión.

Tabla 32. Tarifas aplicadas en facturas. Acueducto- cifras en pesos

CODIGO	PERIODO	USO	TARIFAS APLICADAS				TARIFAS FACTURAS				DIFERENCIAS			
			Ac		AI		Ac		AI		Ac		AI	
			CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB
1500009	ene-21	1	1.111	253	883	154	1.111	253	883	154	0	0	0	0
2430241	mar-21	3	2.972	676	2.364	413	2.972	676	2.364	413	0	0	0	0
2910018	may-21	Industrial	4.736	1.078	3.767	658	4.736	1.078	0	0	0	0	3.767	658
1530061	jul-21	1	1.111	253	883	154	1.111	253	883	154	0	0	0	0
1610191	sep-21	3	2.972	676	2.364	413	2.972	676	2.364	413	0	0	0	0
2910014	nov-21	Industrial	4.736	1.078	3.767	658	4.736	1.078	0	0	0	0	3.767	658
1510023	ene-22	1	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0
1500005	mar-22	2	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0
2910045	may-22	Oficial	3.266	743	2.598	454	3.266	743	0	0	0	0	2.598	454
1570140	jul-22	1	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0
1500022	sep-22	2	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0



CODIGO	PERIODO	USO	TARIFAS APLICADAS				TARIFAS FACTURAS				DIFERENCIAS			
			Ac		AI		Ac		AI		Ac		AI	
			CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB
1750031	nov-22	Comercial	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0
1710062	ene-23	1	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0
1720009	mar-23	2	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0
2430307	may-23	Comercial	3.266	743	2.598	454	3.266	743	2.598	454	0	0	0	0

Fuente: ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS – Cálculos SSPD

De la anterior revisión se realizan las siguientes observaciones:

- En la factura con código 2910018 del mes de mayo de 2021, para el cargo fijo y cargo básico del servicio de alcantarillado registran valores en cero (0), es decir no aplicaron tarifas a dicho suscriptor de uso industrial.
- En la factura del mes de noviembre de 2021, para el cargo fijo y cargo básico del servicio de alcantarillado registraron valores en cero (0), es decir no aplicaron tarifas al suscriptor de uso industrial descrito con código 2910014.
- Así mismo, en la factura del mes de mayo de 2022, para el cargo fijo y cargo básico del servicio de alcantarillado registraron valores en cero (0), es decir no aplicaron tarifas al suscriptor de uso oficial descrito con código 2910045.
- En las demás facturas revisadas no se observaron diferencias entre las tarifas registradas en las facturas y las tarifas aplicadas y suministradas por la empresa correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado

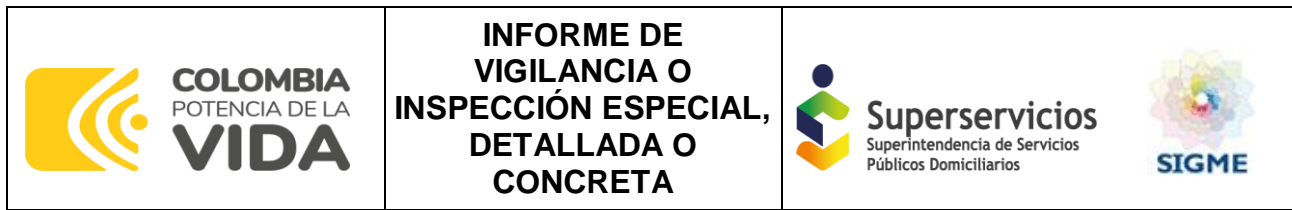
5.6.3 Subsidios y Contribuciones.

Frente al régimen de subsidios y contribuciones, es preciso citar los preceptos constitucionales contenidos en los artículos 367 y 368:

“Artículo 367. La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. (...)”

“Artículo 368. La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas”.

Así mismo, a través del artículo 89 de la Ley 142 de 1994, se establece lo siguiente:



“Artículo 89. Aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos. Las comisiones de regulación exigirán gradualmente a todos quienes prestan servicios públicos que, al cobrar las tarifas que estén en vigencia al promulgarse esta Ley, distingan en las facturas entre el valor que corresponde al servicio y el factor que se aplica para dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2. Igualmente, definirán las condiciones para aplicarlos al estrato 3.

Los concejos municipales están en la obligación de crear fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.2 de la presente Ley. Los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social, en los términos de esta Ley. A igual procedimiento y sistema se sujetarán los fondos distritales y departamentales que deberán ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso. (...)”

Ahora bien, en cuanto a los porcentajes máximos, tanto de los subsidios, como de los aportes solidarios que deben efectuar los usuarios de estratos 5 y 6, comerciales e industriales, para los servicios aludidos, el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, señala:

“Artículo 125. Subsidios y Contribuciones para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 20 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%). (...)

PARÁGRAFO 1. Los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones (...)

Así las cosas, se relacionan los dos últimos actos administrativos que determinan los porcentajes de subsidios y contribuciones adoptados por la empresa, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal de Villavicencio.

Tabla 33. Porcentajes de Subsidios y Contribuciones.

Clase - Uso	Acuerdo No. 316 de 2016				Acuerdo No. 522 de 2022			
	2017-2021				2022-2026			
	Acueducto		Alcantarillado		Acueducto		Alcantarillado	
	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB
1	66%	66%	66%	66%	66%	66%	66%	66%
2	36%	36%	36%	36%	36%	36%	36%	36%
3	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
6	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%
Comercial	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%
Industrial	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%
Temporal	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%

Fuente: ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS – Fabrica de reportes SUI

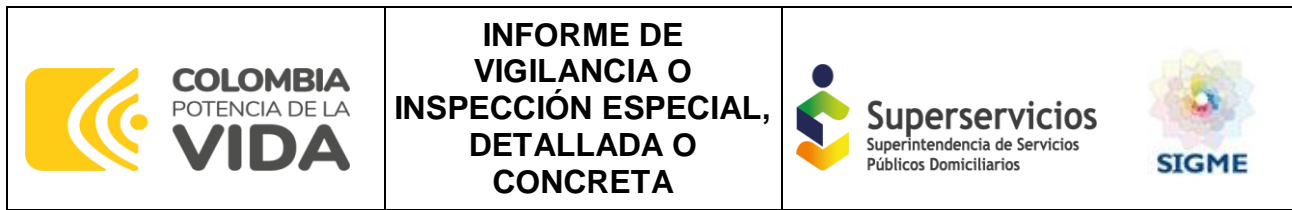
De acuerdo con lo anterior, se procedió a contrarrestar los porcentajes descritos contra las tarifas aplicadas por la empresa durante el período diciembre 2020 a junio de 2023, resultados que se muestran de manera aleatoria en la siguiente tabla:

Tabla 34. Porcentajes de Subsidios y Contribuciones *Aplicados*

AÑO	MES	EST	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
			TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	
			CF	VB	CF	VB	CF	VB	CF	VB
2020	Diciembre	1	1.110,54	252,67	-66%	-66%	883,26	154,39	-66%	-66%
2020	Diciembre	2	2.090,42	475,61	-36%	-36%	1.662,61	290,62	-36%	-36%
2020	Diciembre	3	2.972,31	676,26	-9%	-9%	2.364,03	413,23	-9%	-9%
2020	Diciembre	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2020	Diciembre	Comercial	5.389,36	1.226,18	65%	65%	4.286,42	749,27	65%	65%
2020	Diciembre	Industrial	4.736,11	1.077,55	45%	45%	3.766,85	658,45	45%	45%
2020	Diciembre	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Marzo	1	1.110,54	252,67	-66%	-66%	883,26	154,39	-66%	-66%
2021	Marzo	2	2.090,42	475,61	-36%	-36%	1.662,61	290,62	-36%	-36%
2021	Marzo	3	2.972,31	676,26	-9%	-9%	2.364,03	413,23	-9%	-9%
2021	Marzo	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Marzo	Comercial	5.389,36	1.226,18	65%	65%	4.286,42	749,27	65%	65%

AÑO	MES	EST	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
			TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	
			CF	VB	CF	VB	CF	VB	CF	VB
2021	Marzo	Industrial	4.736,11	1.077,55	45%	45%	3.766,85	658,45	45%	45%
2021	Marzo	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Julio	1	1.110,54	252,67	-66%	-66%	883,26	154,39	-66%	-66%
2021	Julio	2	2.090,42	475,61	-36%	-36%	1.662,61	290,62	-36%	-36%
2021	Julio	3	2.972,31	676,26	-9%	-9%	2.364,03	413,23	-9%	-9%
2021	Julio	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Julio	Comercial	5.389,36	1.226,18	65%	65%	4.286,42	749,27	65%	65%
2021	Julio	Industrial	4.736,11	1.077,55	45%	45%	3.766,85	658,45	45%	45%
2021	Julio	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Noviembre	1	1.110,54	252,67	-66%	-66%	883,26	154,39	-66%	-66%
2021	Noviembre	2	2.090,42	475,61	-36%	-36%	1.662,61	290,62	-36%	-36%
2021	Noviembre	3	2.972,31	676,26	-9%	-9%	2.364,03	413,23	-9%	-9%
2021	Noviembre	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Noviembre	Comercial	5.389,36	1.226,18	65%	65%	4.286,42	749,27	65%	65%
2021	Noviembre	Industrial	4.736,11	1.077,55	45%	45%	3.766,85	658,45	45%	45%
2021	Noviembre	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2021	Diciembre	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Abril	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Junio	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Junio	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Junio	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%

AÑO	MES	EST	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
			TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	
			CF	VB	CF	VB	CF	VB	CF	VB
2022	Junio	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Junio	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Junio	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Junio	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Octubre	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2022	Diciembre	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Febrero	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Abril	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Junio	1	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%



AÑO	MES	EST	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
			TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		TARIFAS APLICADAS		SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	
			CF	VB	CF	VB	CF	VB	CF	VB
2023	Junio	2	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Junio	3	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Junio	4	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Junio	Comercial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Junio	Industrial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%
2023	Junio	Oficial	3.266,28	743,14	0%	0%	2.597,83	454,10	0%	0%

Fuente: ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS – Cálculos SSPD

Como se evidencia, el prestador, desde el inicio de su operación en el mes de diciembre de 2020 y de manera continua hasta el mes de noviembre de 2021, aplicó adecuadamente los porcentajes de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal de Villavicencio. Sin embargo, a partir del periodo de diciembre de 2021 hasta la fecha de corte del presente informe, se han dejado de incluir dichos porcentajes en las tarifas aplicadas y por consiguiente en la facturación final que reciben los suscriptores.

Lo anterior obedece a una situación particular por el no pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte de la administración municipal de Villavicencio a la Empresa ASOGESTORES A.B. E.S.P. S.A.S., circunstancia que ha sido puesta en conocimiento ante los diferentes entes de inspección, vigilancia y control.

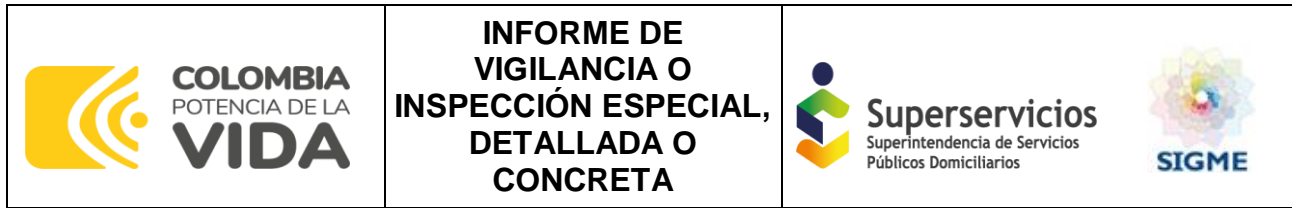
Tal es el caso, que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, en fallo de segunda instancia al Expediente N° 500014003003 2022 00532 01 del dieciocho (18) de agosto de 2022, resolvió:

“SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO-DIRECCIÓN DE SERVICIOS, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia a que dé cumplimiento al artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015 y proceda al estudio acucioso de la solicitud para otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos de ASOGESTORES A.B. E.S.P SAS, evitando las trabas administrativas o dilaciones injustificadas”

Al respecto, y según trazabilidad de los soportes documentales compartidos por el prestador, la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio, emitió comunicación con fecha 12 de enero de 2023, donde se resalta:

“(…), se confirma que de acuerdo al Decreto Municipal 1000- 24-105 de 2021, teniendo en cuenta que la solicitud de subsidios no fue subsanada en su totalidad en el término adecuado para tal fin según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 11 del decreto mencionado, se sugiere al prestador realizar una nueva solicitud subsanando las falencias de la solicitud fallida y presentar los soportes fidedignos para la nueva vigencia”

Es importante señalar que el artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, reitera la previsión contenida en el numeral 99.8. del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, que permite inferir que



la suscripción de los contratos o convenios, para asegurar la transferencia de recursos con el fin de otorgar subsidios, surge de una obligación legal y tiene por finalidad la transferencia de dichos recursos.

No obstante, mediante radicado 1353-19.18/174 del 12 de enero de 2023, la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio, informó al prestador el incumplimiento de algunos requerimientos mínimos, conforme con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en el Decreto Municipal 105 de 2021, donde se resalta la ausencia del Certificado del permiso de vertimiento de aguas residuales, razón por la cual el prestador deberá realizar una nueva solicitud atendiendo las falencias de la solicitud fallida y presentar los soportes necesarios para la nueva vigencia.

5. HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Administrativos	Contar con Auditor Externo de Gestión y Resultados	El prestador no cuenta con AEGR desde el momento de su constitución, es decir, para las vigencias del 2021 a 2023.	Incumplimiento del Art. 51 de la Ley 142 de 1994 y el Art. 6 de la ley 689 de 2001.
Aspectos Administrativos	Elaboración Informe de Gestión Anual	El vigilado presentó un informe por los años 2021 y 2022, que no cumplen los requisitos establecidos en la Ley	Incumplimiento del Art. 47 de la Ley 222 de 1995.
Aspectos Administrativos	Elaboración del PGR y tableros de control	El PGR y los tableros de control no parten de la realidad del prestador y no establecen metas y controles para mejorar su situación.	Incumplimiento de la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias
Aspectos Administrativos	Reporte del PGR y tableros de control al SUI	El prestador no ha reportado al SUI, el PGR y los tableros de control correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, a pesar de haber quedado en nivel de riesgo Alto.	Incumplimiento de la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias
Aspectos Financieros	Cumplimiento Resolución 414 de 2014 de la CGN	De conformidad con varias de las conclusiones, el prestador no cumple integralmente con el marco normativo contable obligatorio	Incumplimientos en reconocimiento del deterioro de cartera, las depreciaciones de la Propiedad, Planta y Equipo, la Maquinaria y equipo en Montaje, los Activos o Pasivos por impuestos diferidos y la Amortización de intangibles, según lo establecido en la NIIF para Pymes.
Aspectos Técnico Operativos	El prestador no suministro información en la visita, el IPUF no se pudo establecer	Una indebida gestión operativa y administrativa por parte del prestador, por falta de cálculo de índice por pérdidas por suscriptor facturado y el no cargue de la información.	Incumplimiento del artículo 17 de la Resolución 688 de 2014
Aspectos Técnico Operativos	Calidad del agua en los puntos concertados en el	Las muestras presentan incumplimientos con un nivel de riesgo "INVARIABLE SANITARIAMENTE	Incumplimiento de lo acordado en la Resolución 2115 de 2017

	municipio de Villavicencio sector Ciudad Porfía		
Aspectos Técnico Operativos	Calidad del agua número de muestras realizadas	No se completaron las frecuencias de toma de muestras	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 21 la Resolución 2115 de 2007
Aspectos Técnico Operativos	Permisos ambientales	No cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV	Incumple lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.
Aspectos Técnico Operativos	Cargue de información en el SUI	No reporta información de continuidad, calidad de agua, Presión, pérdidas de agua	Artículo 53 de la Ley 142 de 1994- Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010
Aspectos Técnico Operativos	Continuidad en suministro de acueducto	Los horarios de suministro del agua actualmente es de 12 horas/día, sin embargo, según el CCU debería ser de 18.1 h/día.	Incumple con lo pactado en el CCU
Aspectos Técnico Operativos	No cumplir con la presión mínima permitida en la red de distribución	Los rangos de presión en la red están por debajo de los establecidos en el CCU y Resolución 330 de 2017	Incumple con lo establecido en el CCU - Clausula 37 inciso c.
Aspectos Comerciales	Calidad de información reportada al SUI. El Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) publicado está desactualizado	SUI/ Información remitida por la empresa CCU reportado en SUI y entregado en la visita	Se evidenciaron diferencias entre lo entregado en visita y lo reportado en el SUI, en relación al total de suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 48765 de diciembre de 2010.
Aspectos Comerciales	Calidad de información reportada al SUI. El Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) publicado está desactualizado	SUI/ Información remitida por la empresa CCU reportado en SUI y entregado en la visita Información suministrada por el prestador y la reportada en el SUI	Se observan diferencias entre los datos suministrados, frente a lo reportado por la empresa al SUI, en cuanto a los indicadores de micromedición nominal y efectiva, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 48765 de diciembre de 2010.
Aspectos Comerciales	Cobertura mínima de Micromedición		En cuanto a los suscriptores facturados por diferencia de lecturas y los suscriptores facturados por promedio con y sin medición, se presentaron

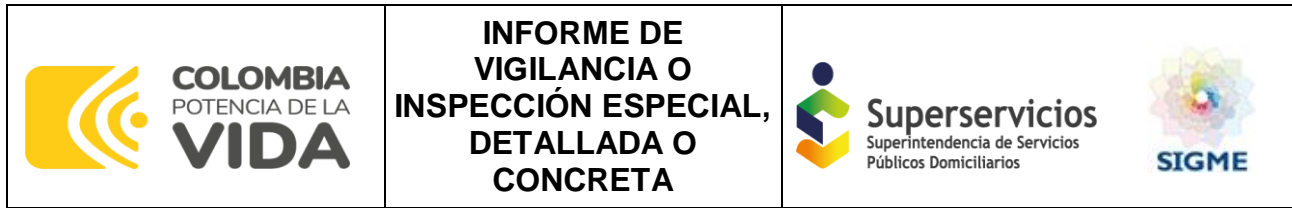
			diferencias entre los datos suministrados en visita y lo reportado por la empresa al SUI, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 48765 de diciembre de 2010.
Aspectos Comerciales			Se evidenció una diferencia en la información del total de facturación y el total del recaudo, presentado por la empresa frente a la reportada al SUI., incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 48765 de diciembre de 2010.
Aspectos Comerciales			No cumple con el deber de informar sobre las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos. Artículo 131 de la Ley 142 de 1994. No hay divulgación del CCU en la oficina de atención al usuario, así como tampoco en la página web del mismo.
Aspectos Comerciales			La empresa no cumple con la cobertura mínima de micromedición de 95%, establecida en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
Aspectos Comerciales	Facturación por promedio.	SUI	El prestador presuntamente realizó facturación por promedio a suscriptores del servicio de acueducto, reportados con medidor en “buen estado”, para las vigencias 2022 y a corte de mayo de 2023, incumpliendo lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
Aspectos Comerciales	Índice de Recaudo	SUI/ Información remitida por la empresa	La empresa tiene un índice de recaudo del 12% para el servicio de acueducto en la vigencia 2023. En cuanto al servicio de alcantarillado, la empresa reportó un índice de recaudo del 9%. La empresa se ubica en riesgo alto, de acuerdo con lo establecido en

			la Resolución CRA 906 de 2019.
Aspectos Comerciales	Modelo de Factura	Información suministrada por el prestador.	El modelo de factura no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos, conforme al modelo de CCU aplicado por la empresa, de acuerdo a lo establecido en la resolución CRA 873 de 2019.
Aspectos Tarifarios	Marco Tarifario	Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios SUI	Incumplimiento con el marco normativo que determina el Régimen Tarifario de los servicios públicos establecido en la Ley 142 de 1994, al no dar aplicación a la Metodología Tarifaria establecida en la Resolución CRA 688 de 2014, integrada y unificada en la Resolución CRA 943 de 2021.
Aspectos Tarifarios	Actualización de Tarifas	Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios SUI	El prestador no ha realizado actualizaciones y/o variaciones en los Costos de Referencia, desde el inicio de la operación.
Aspectos Tarifarios	Subsidios y Contribuciones	Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios SUI	El NO pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte de la administración municipal de Villavicencio a la Empresa ASOGESTORES A.B. E.S.P. S.A.S., está afectando los criterios de costos, así como los de solidaridad y redistribución de ingresos.

6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

7. CONCLUSIONES

El presente análisis y las consecuencias que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en función del cumplimiento de sus competencias asignadas de vigilancia y control dispuestas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Conforme lo dispuesto en el presente documento se realizan las siguientes conclusiones:



7.3. Aspectos Financieros y Administrativos

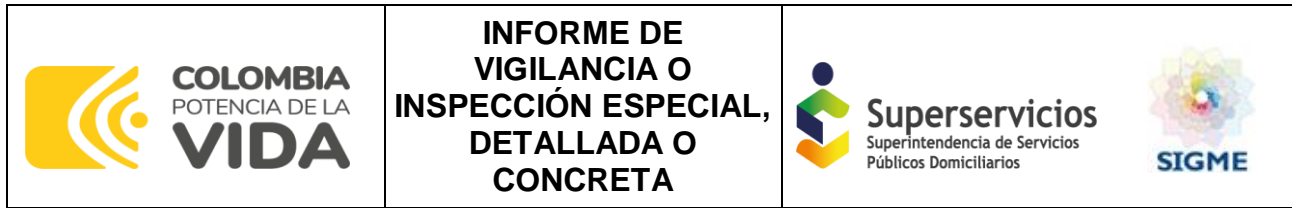
7.3.3. Aspectos Administrativos

- El prestador desde su constitución, es decir, desde el año 2021, está incumpliendo con la obligación de contar con un Auditor Externo de Gestión y Resultados de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001.
- El prestador presentó un informe de gestión para las vigencias 2021 y 2022, cuando debió presentar un informe para cada año, el cual, además no cumple con algunos de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, en especial en lo referente a:
 - Incluir una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad.
 - Incluir la evolución previsible de la sociedad.
 - Informar si hubo o no, operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
 - Indicar el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.
 - Incluir indicadores financieros, comerciales, técnicos o de cualquiera otra índole, que permitan evidenciar los resultados de la gestión realizada por la administración durante el periodo.
 - No se evidencia que el informe de gestión haya sido presentado para su aprobación al máximo órgano social y no se adjuntan explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren.
 - Incluir recomendaciones en temas financieros, comerciales y/o técnicos, dirigidas al Máximo Órgano Social para el fortalecimiento institucional que de no ser implementados adecuadamente podrían afectar negativamente la prestación de los servicios públicos domiciliarios
- De acuerdo con los resultados del IUS, el prestador se mantuvo en Riesgo Alto durante las vigencias 2021 y 2022, y no cumplió con el deber de certificar al SUI, los PGR y sus tableros de control correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023.

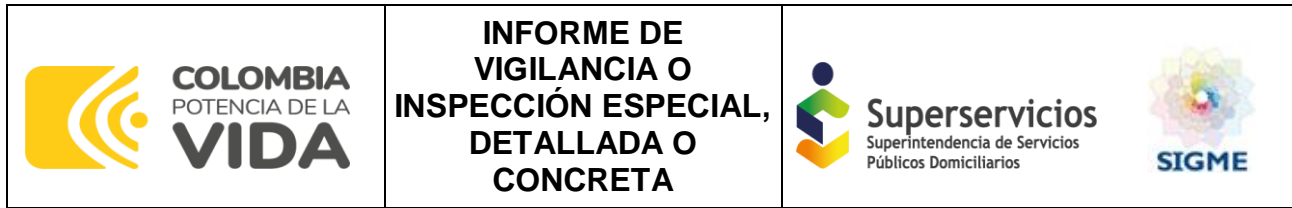
Así mismo, el PGR del año 2020 reportado al SUI no se construyó partiendo de la situación real del prestador y las metas planteadas no establecen exigencias que redunden en una mejora sostenida de la situación financiera, operativa o comercial del vigilado.

7.3.4. Aspectos Financieros

- Las propiedades, planta y equipo presentan posibles deficiencias relacionadas con el adecuado reconocimiento del gasto por depreciación de los años 2021 y 2022, y la depreciación acumulada asociada. Además, durante el año 2022 hubo una reducción de \$240 millones en la Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje cuyo efecto en la infraestructura no es claro, por no contar con las revelaciones detalladas necesarias.

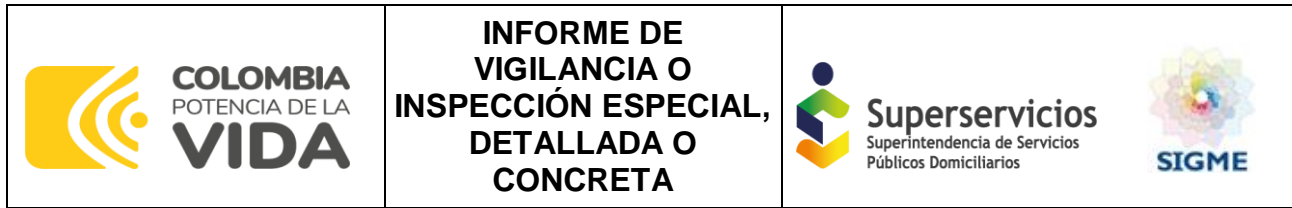


- En los estados financieros no se evidencia el reconocimiento de los activos y/o pasivos por impuestos diferidos, lo cual podría evidenciar una inadecuada aplicación de NIIF para Pymes.
- Los intangibles no fueron objeto de amortización y no existe una nota explicativa relacionada.
- En el patrimonio existen tres cifras diferentes relacionadas con el capital suscrito y pagado, que generan gran incertidumbre frente a su correcto reconocimiento y presentación en los estados financieros.
- Entre la información en XBRL reportada al SUI y la suministrada en visita, relacionada con la cartera de servicios públicos, se presentan grandes diferencias y serios problemas de calidad, que impiden su adecuado análisis y permiten concluir que no se realizó un adecuado reconocimiento del deterioro, ya que el 35,5% corresponde a cartera vencida entre 180 y 360 días y el 38,4% es cartera vencida superior a 360 días.
- En el estado de resultados no se referenciaron las notas contables de ingresos ordinarios, costo de ventas, otros gastos y provisión de impuesto de renta y la nota correspondiente a los ingresos es insuficiente para sustentar los significativos incrementos en los ingresos por prestación de servicios públicos. Y las devoluciones, rebajas y descuentos del 2022 tienen naturaleza contraria, es decir, aumentan los ingresos en vez de reducirlos.
- Las depreciaciones no son comparativas porque se presentan como costos en 2021 y como gastos en 2022 y reflejan un incremento muy significativo al pasar de \$3,9 millones en 2021, frente a \$94,3 millones en 2022, las cuales, no pueden ser analizadas por no contar con notas explicativas detalladas.
- La utilidad neta reflejada en 2022 por valor de \$70,3 millones, podría disminuir significativamente e incluso llegar a pérdidas netas, si se realiza un adecuado reconocimiento del deterioro de cartera, registro de los costos o gastos por depreciación de las propiedades, planta y equipo y la amortización de los intangibles.
- Por lo anterior, los resultados de los indicadores financieros que muestran una situación relativamente estable, son poco creíbles y podrían cambiar negativa y drásticamente para reflejar pérdidas netas y la falta de recursos suficientes para cubrir sus necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo.
- Las Notas a los estados financieros correspondientes al año 2022 presentan múltiples inconsistencias, entre las que están:
 - Varias notas hacen referencia a temas que no corresponden con la realidad u operación de la empresa, como son:
 - 2 – Se indica que la empresa es una Asociación.
 - 3.10.1 - La empresa tiene planes de beneficios definidos y de aportes definidos.
 - 3.10.3 - Los trabajadores tienen participación en las utilidades.
 - 3.12 - Los ingresos se muestran netos del IVA.
 - 3.12.1 - La compañía fabrica y vende productos al mercado mayorista.
 - 3.12.2 - La compañía opera cadena de tiendas minoristas.
 - 3.12.6 - La compañía recibe ingresos por dividendos.



- 5.6 - La compañía tiene obligaciones por pensiones de jubilación y otros beneficios pos-empleo.
- En algunas notas se evidencia posibles incumplimientos de la NIIF para Pymes:
 - 3.13 - Indica que el gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende impuestos diferidos y corrientes, pero no existe reconocimiento de activos y/o pasivos por impuestos diferidos, según la sección 29.
 - 3.3.1.5 - La nota no incluye la metodología del cálculo del deterioro ni realiza las revelaciones detalladas del mismo, de conformidad con las secciones 27.32 y 27.33.
 - 3.5 - Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente por su costo histórico, en contra de la sección 17.9.
 - 3.5.1 - Los intangibles se reconocen inicialmente por su costo histórico, en contra de la sección 18.9.
 - 7 - Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no contienen las revelaciones mínimas exigidas en la sección 33.
 - 18 - Hace referencia a gastos extraordinarios que no están permitidos de conformidad con lo establecido en la sección 5.10.
- En algunas notas se presentan diferencias en las cifras, no concuerdan las referencias con los estados financieros o las notas son insuficientes para comprender las cifras:
 - Las notas 10 a la 13 muestran unas cifras que no tienen explicaciones detalladas y que adicionalmente no concuerdan con las cifras que reflejan los estados financieros.
 - Las notas 15 a la 19 no concuerdan con los números de notas referenciadas en los estados financieros y no contienen información detallada adicional que permita comprender los estados financieros.
 - No existen notas o las revelaciones asociadas son insuficientes para comprender los incrementos relacionados con las obligaciones laborales, las cuentas por pagar comerciales y los aportes de capital.
- En el Estado de Flujos de Efectivo, las adquisiciones de propiedades, planta y equipo generan entradas de efectivo, lo cual es totalmente incoherente y no existen notas explicativas de las entradas de efectivo por aportes de capital.
- El prestador no suministró el informe de ejecución de inversiones ejecutadas con recursos de las tarifas, impidiendo que la Superservicios realice las acciones de vigilancia y control correspondientes.
- El vigilado actualmente tiene pendiente el reporte al SUI de la Taxonomía Grupo 2 2020 Individual, la Taxonomía del 4° trimestre de la vigencia 2020 y los tableros de planeación, control de la planeación, acciones de mejora y control de acciones de mejora correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.

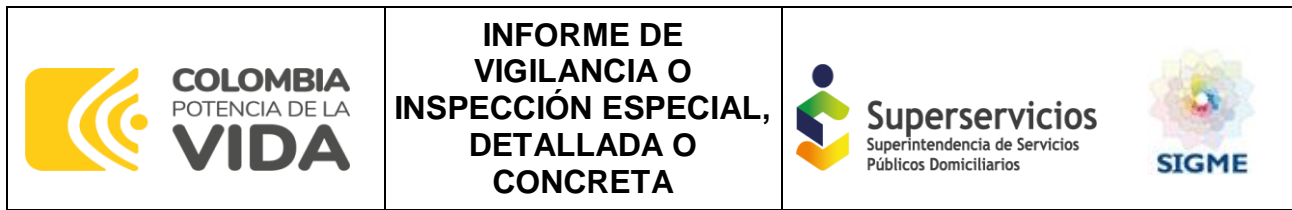
La empresa ha venido reportando al SUI, reiteradamente de forma extemporánea prácticamente toda su información financiera anual y trimestral, lo que entorpece acciones oportunas de vigilancia y control por parte de esta Dirección Técnica.



- En general, y dados todos los problemas identificados e informados anteriormente, se concluye que los Estados Financieros correspondientes a las vigencias 2022 y 2021, no generan credibilidad y podrían no reflejar la situación financiera actual del prestador, por lo cual, no es posible establecer su Viabilidad Financiera en el corto, mediano y largo plazo.

7.3.5. Aspectos Técnico-Operativo

- El prestador tiene vigente la concesión de agua superficiales No. PS-GJ. 1.2.6.18.1793 del 17 de agosto del año 2018.
- El prestador realizó entrega de los manuales de operación para los mantenimientos del sistema de acueducto y alcantarillado.
- No se cuenta con macromedición a la entrada de la planta, ni a la salida del tanque de distribución.
- La planta de tratamiento de agua potable presenta deterioro por falta de optimización en algunos tanques y bodega de insumos.
- No se logró establecer si la capacidad instalada resulta o no suficiente para abastecer la población de manera continua, ya que el cálculo del IANC se realizó con una estimación del 30% de pérdidas.
- En relación con la tratabilidad del agua, el prestador estaría incumpliendo lo establecido en la Resolución 330 del 2017, en el artículo 238, modificado por el art. 68, de la Resolución 799 de 2021 dado que no se encuentra adelantado ensayos de jarras diariamente, durante la operación normal de la planta.
- Se evidencia que el prestador aún no ha realizado el cargue de la información respecto a las redes de acueducto y de alcantarillado para la vigencia 2022 y lo corrido de enero a agosto de 2023.
- Respecto a la presión en la red de distribución, debido al no cargue de la información por parte del prestador no se pudo establecer el incumpliendo de acuerdo al artículo 74 de la Resolución 330 de 2017.
- Según las estimaciones realizadas por esta SSPD, el caudal actualmente tratado es suficiente para abastecer al municipio de Villavicencio sector Ciudad Porfía.
- Agua Blanca Sociedad de Gestores de Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P S.A.S no cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV vigente, en consecuencia, no cuenta con la totalidad de permisos ambientales necesarios para operar conforme lo establecen los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.
- Referente a la continuidad el prestador remite un cuadro donde informa que esta suministrando el servicio 12 horas/día en cada uno de los sectores hidráulicos, lo cual se encuentra en el rango de “NO SATISFACTORIO”. Por otro lado, en el CCU el prestador establece una continuidad de 18.1horas/día. En por ello que presuntamente estaría incumpliendo lo establecido en el CCU clausula 37 inciso c.



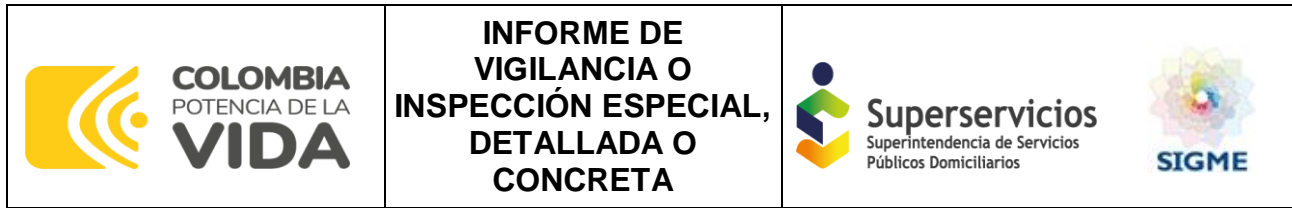
- No es posible evidenciar que el catastro de redes de alcantarillado se encuentre actualizado a la vigencia de la Evaluación. En la visita el prestador solo entregó una imagen con las redes y no es claro a qué año corresponde ni las especificaciones de las mismas.
- Frente a los resultados de las muestras de vigilancia reportadas al Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP, administrado por el Instituto Nacional de Salud, se evidenció que no se completaron las mismas, lo cual dificulta conocer la calidad del agua suministrada en el sector Ciudad Porfía, de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007.

De los 7 puntos concertados para el análisis, 2 de las muestras tomadas por la SSPD, fueron concertadas con el prestador bajo los códigos M23-0310-01 y M23-0310-02, y ambas presentan incumplimientos para los parámetros de Aluminio y Níquel, presentando un puntaje de 100, en ambas muestras, lo cual corresponde a un nivel de riesgo “INVIABLE SANITARIAMENTE” por tal razón de acuerdo a la Resolución 2115 de 2017, se estaría distribuyendo agua no apta para consumo humano.

- Si bien el PEC fue reportado en la visita y cargado al SUI, esto se realizó de manera extemporánea.

7.3.6. Aspectos Comerciales

- La empresa no ajustó el CCU establecido en la Resolución CRA 768 de 2016, por lo cual, a la fecha, el prestador está aplicando el modelo de condiciones uniformes errado, de acuerdo con la normatividad vigente.
- El CCU no se encuentra publicado en la cartelera de la oficina de atención a los usuarios ni en la página web, además, no cuenta con fecha de expedición, de igual forma se evidenció que tampoco cuenta con fecha de firma ni firma del Gerente.
- El porcentaje de cobertura de micromedición no alcanza el estándar del 95% como lo establece el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- La información reportada y certificada en el SUI no coincide con informada por la empresa.
- La empresa presuntamente realizó facturación por promedio a suscriptores del servicio de acueducto, reportados con medidor en “buen estado”, incumpliendo lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- La empresa tiene un índice de recaudo del 12% para el servicio de acueducto en la vigencia 2023. En cuanto al servicio de alcantarillado, la empresa reportó un índice de recaudo del 9%. La empresa se ubica en riesgo alto, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.
- Teniendo en cuenta que la empresa no se ajusta al modelo de Contrato de Condiciones Uniformes de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 768 de 2016 y, que, a la fecha, está incumpliendo con aplicación del mismo, de acuerdo a la normatividad vigente; la empresa incumple con la totalidad de los requisitos de la factura establecidos en la Resolución CRA 873 de 2019, conforme al modelo de CCU aplicado por la empresa actualmente.



7.3.7. Aspectos Tarifarios

- Se pone de manifiesto que el prestador al contar con más de 5000 suscriptores, debe dar aplicación a la Resolución compilatoria CRA 943 de 2021, en especial al Artículo 2.1.2.3.1. *“ENTRADA DE UN NUEVO PRESTADOR O SUSTITUCIÓN”*
- El reporte de tarifas aplicadas en SUI, en el formato “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas” para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, se encuentra certificado por la empresa hasta octubre de 2023, sin embargo, para efecto del presente análisis, se tomó como fecha corte junio de 2023, datos que se contrarrestaron con la información reportada en los requerimientos tarifarios realizados por esta DTGAA.
- Se presentan presuntas inconsistencias entre las tarifas aplicadas en las facturas descritas en el capítulo denominado “Comparación con Facturas” del presente informe y los valores informados por el prestador, que fueron compiladas en el archivo Excel adjunto denominado “TARIFAS APLICADAS 2020-2023”.
- Los porcentajes de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal, fueron aplicados acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, hasta noviembre de 2021, sin embargo, la falta de pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte de la administración municipal de Villavicencio, a la Empresa ASOGESTORES A.B. E.S.P. SAS, afecta claramente los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, así mismo, es importante señalar que los municipios y las empresas no pueden excusarse en la inexistencia de convenios suscritos entre los mismos para incumplir las obligaciones constitucionales y legales concernientes al otorgamiento de subsidios.

8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN (Menciona nombres y apellidos completos)

9.3. Responsable General

Director

James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Asesor

Nicolás Páez Rincón – Profesional Especializado DTGAA

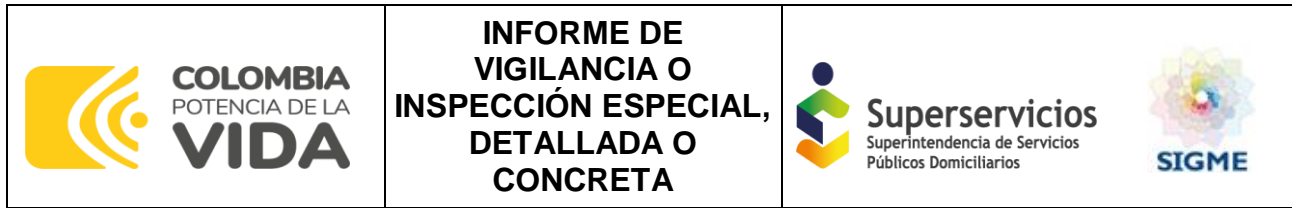
Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora DTGAA

Constanza Faridy Teuta Gómez-Asesora-DTGAA

Coordinador

Álvaro Enrique Sosa-Coordinador Grupo de Grandes Prestadores

9.4. Equipo de Evaluación



Omar Orlando Cortes Silva – Profesional Especializado DTGAA
Elkin Julián Serna Córdoba – Profesional Especializado DTGAA
Jenny Paola Escobar Guerrero – Profesional Especializado DTGAA
Oswaldo Samaniego Aguilar – Profesional Universitario DTGAA

10. ANEXOS

- Resolución de la concesión de aguas superficiales
- Manual de operaciones y mantenimientos
- Estudio de riesgo de la prestación
- Información remitida de Continuidad y presión
- Cronogramas de acueducto y alcantarillado.

Mencione aquí los anexos sobre las evidencias de lo realizado en desarrollo de la acción de vigilancia o inspección. Si la medida recomendada corresponde a la solicitud de apertura de actuación administrativa de carácter sancionatorio, refiera y anexe el documento aquí.